



Foro de la colonia Tarraco: Propuesta de contenidos para su musealización y creación de modelos 3D

Julio César Ruiz Rodríguez

Doctor en Arqueología Clásica (Univ. Rovira i Virgili y Autónoma de Barcelona)

Tarragona, 12 de febrero de 2024

Contenido

PRÓLOGO.....	6
SÍNTESIS DE LOS CONTENIDOS.....	7
1. Presentación del recinto (B)	7
1.1. ¿A qué pertenecen los restos? El foro, centro político y social de la ciudad	7
1.2. La presencia de Roma en Hispania y en <i>Tarraco</i>	8
1.3. La importancia de <i>Tarraco</i> y de su foro	8
2. Historiografía.....	9
2.1. Abandono y ruina del foro. Desmonte para la construcción de la necrópolis (L).....	9
2.2. El descubrimiento del foro (C)	9
2.3. La arqueología en la segunda mitad del siglo XX (F).....	10
3. El proyecto de urbanización de la ciudad (D).....	10
4. Foro de la colonia. Los edificios	11
4.1. Templo capitolino (E).....	11
4.2. Plaza forense (G)	12
4.3. La basílica (H)	13
4.5. La curia (J).....	15
4.6. La <i>mensa ponderaria</i> (K)	15
4.4. <i>Augsteum</i> (I)	16
4.4. La sala de los depósitos	18
AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS	20
ABREVIATURAS	20
BLOQUE I.- EL DESCUBRIMIENTO DEL FORO DE TARRACO. RESTOS ARQUEOLÓGICOS Y NOTICIAS DE HALLAZGOS A PARTIR DEL RENACIMIENTO.....	20
BLOQUE II.- ÉPOCA REPUBLICANA. LA URBANIZACIÓN DE LA CIUDAD Y LA CONSTRUCCIÓN DEL FORO Y TEMPLO CAPITOLINO. LOS RESTOS DE VIVIENDAS	23
1. Los orígenes de <i>Tarraco</i> y la fundación de la ciudad romana	23
2. El proyecto de urbanización de <i>Tarraco</i> en época republicana	24

3. El sistema de abastecimiento y evacuación de agua: alcantarillas y acueductos. Las <i>fistulae aquariae</i> (cañerías o tuberías de plomo)	26
4. La vivienda romana y sus tipologías. Los restos de viviendas en el yacimiento arqueológico del foro de la colonia y la <i>insula</i> junto al foro.....	28
4.1. Restos de viviendas en el parque arqueológico del foro de la colonia	30
5. El foro de <i>Tarraco</i> en el periodo tardorrepublicano: la construcción del templo capitolino	30
5.1. El templo capitolino de <i>Tarraco</i>	32
5.2. La construcción del templo y sus reformas posteriores.....	33
5.3. La estatua de Pompeyo	35
BLOQUE III.- ÉPOCA IMPERIAL. TARRACO COMO COLONIA ROMANA. LAS INSTITUCIONES Y LA SOCIEDAD LOCAL.....	38
6. La promoción de la ciudad al rango de <i>colonia romana</i>	38
6.1. La conmemoración pública con estatuas a los protagonistas de la fundación colonial	40
7. La nueva organización de <i>Tarraco</i> como <i>colonia romana</i> y sus instituciones....	43
7.1. El nombre oficial de la <i>colonia</i>	43
7.2. El derecho de ciudadanía y la adscripción a las tribus romanas.....	43
7.3. El <i>ordo decurionum</i> y las instituciones de la política local. El orden social romano	43
8. La religión romana en el foro y los sacerdotes locales	46
8.1. La religión oficial romana: el Panteón romano y el culto imperial	46
8.2. Los sacerdicios en la <i>colonia Tarraco</i>	47
8.3. Los actos y ritos religiosos en los foros romanos	48
8.4. La religiosidad privada en los templos públicos: el caso del capitolio de <i>Tarraco</i> . 52	52
9. La indumentaria de los ciudadanos y magistrados romanos: la toga	52
10. El papel de las mujeres en la sociedad romana y en la vida pública de <i>Tarraco</i>	57
10.1. La indumentaria de la mujer romana.....	58
BLOQUE IV.- EL MARCO ARQUITECTÓNICO. EL FORO DE LA COLONIA TARRACO EN ÉPOCA IMPERIAL (SIGLOS I-IV D.C.). EDIFICIOS Y MONUMENTOS ESTATUARIOS	60
11. Una nueva plaza forense	60

11.1. El enlosado de la plaza y la inscripción conmemorativa.....	61
11.2. La plaza forense como lugar idóneo para la erección de estatuas	62
12. La basílica	72
12.1. Estatuas en el interior de la basílica.....	73
12.2. Un monumento honorífico relacionado con las victorias de Augusto	82
13. El Augsteum	84
13.1. La galería estatuaria del <i>Augsteum</i> de <i>Tarraco</i> : distribución por fases.....	85
14. La curia.....	106
15. La mensa ponderaria.....	107
16. Forum adiectum al norte del conjunto forense	109
15.1. Un grupo estatuario de los emperadores corregentes Marco Aurelio y Lucio Vero (161-169 d.C.)	110
BLOQUE V.- ABANDONO Y RUINA DEL FORUM COLONIAE DE TARRACO.	111
ANEXO: MODELOS 3D	113
CUADRO-RESUMEN DE MATERIALES 3D	113

Prólogo

Este documento contiene los contenidos para la museografía del yacimiento “foro colonial de Tarraco”, gestionado por el Museu d’Història, dependiente del Ayuntamiento de Tarragona.

En la introducción se incluye una “Síntesis de contenidos”, adaptados al potencial público amplio receptor, que es el principal objetivo de este proyecto. A continuación, se incluye el cuerpo más grueso del documento, que sirve como complemento y se ha concebido como grandes bloques para ampliar la información, en el caso de que sea necesario, así como diversa información complementaria que puede resultar útil no sólo para los contenidos, sino también para las restituciones gráficas que puedan plantearse.

El proyecto también contempla la realización de modelos 3D, realizados mediante fotogrametría con una cámara Nikon D3400 que ha permitido la toma de datos necesaria para la digitalización tridimensional. La relación de las piezas digitalizadas a incorporar en el proyecto se incluye como Anexo final. Asimismo, se contempla la utilización de modelos 3D ya creados previamente por la Fundación estadounidense Global Digital Heritage (GDH) en su sede en España; estos modelos son referentes a algunas inscripciones y fueron realizados en diciembre de 2019 en la sede del MNAT con la colaboración del autor de este documento. La política de la Fundación GDH establece que los modelos son de acceso libre.

Síntesis de los contenidos¹

Esta síntesis supone una adaptación de los contenidos a un público más amplio. Contempla, por un lado, la presentación del recinto y, por otro, los tres puntos clave de la museografía: historiografía, urbanización y edificios/restos arquitectónicos.

1. Presentación del recinto (B)

1.1. ¿A qué pertenecen los restos? El foro, centro político y social de la ciudad

Las ruinas conservadas pertenecen a los restos arquitectónicos del **foro “colonial” de Tarraco**. El foro era un espacio público, el lugar más importante de todas las ciudades romanas.

En él se celebraban las elecciones anuales para escoger a los dirigentes políticos, denominados “*duumviri*”. Éstos equivalían a los alcaldes actuales, siendo el cargo ejercido por dos hombres varones cada año. Junto a ellos actuaban los “*aediles*”, también dos varones, que son análogos a los concejales actuales y se encargaban principalmente de la supervisión de obras públicas. Todos ellos estaban integrados en el “*ordo decurionum*”, el consejo local, compuesto por los ciudadanos tarraconenses más distinguidos. Estaba integrado por unos **300** varones. Este consejo se reunía periódicamente en el foro, donde se celebraban las asambleas que servían para decidir cuestiones relacionadas con el funcionamiento y el mantenimiento de la ciudad. Salvando las distancias, funcionaba de manera muy parecida a los actuales Ayuntamientos.

Por esta razón, el foro también servía como espacio administrativo. Disponía de dependencias donde se guardaban los archivos y documentos relacionados con el funcionamiento de la ciudad. Cada **cinco años** se elegía un cargo especial, denominado *duumvir quinquennalis*, que se encargaba de actualizar el **censo de ciudadanos**, incluyendo un registro de sus propiedades para determinar la cantidad de impuestos que tenían que pagar. Los documentos relativos al censo se custodiaban en el foro.

Además, también se celebraban **juicios** donde se resolvían los pleitos entre ciudadanos. Estos juicios eran presididos por los mismos *duumviri*, que también actuaban como jueces.

En el foro también se practicaban actividades **religiosas**. Disponía de **templos**, donde se celebraban los ritos oficiales de la religión romana. La religión en Roma era una **religión de Estado**, y servía principalmente para legitimar, mediante el poder divino, el **orden social** sobre el que sustentaba el **Imperio romano**, con el **emperador** a la cabeza.

Como **espacio público** por excelencia, también era un lugar de **reunión social**. El foro era el lugar más idóneo de la ciudad para colocar **estatuas** y **monumentos honoríficos** a distinguidos **ciudadanos** o **individuos destacados** del Estado romano. Con la llegada del

¹ Las letras corresponden al “*Diagrama conceptual: visita al foro de la colonia Tarraco*” elaborado por Ignasi Cristià a partir de la versión inicial de estos contenidos.

Nótese que no contiene todos los temas tratados en la “*Ampliación de contenidos*” sino que es una selección, bajo propuesta consensuada de Cristòfor Salom y Àngels Fernandez.

Imperio, de mano del primer **emperador** (**Augusto**), proliferaron los monumentos dedicados a la **familia imperial**. Por ello, el foro se convirtió en el lugar donde se plasmaba con gran eficacia el poder del emperador. También se instauró el **culto a los emperadores**, tanto los vivos como difuntos. Así, también en el foro se practicaban continuamente ritos, como si el emperador fuese un dios más, lo que servía para reafirmar su poder en las ciudades de todo el Imperio.

1.2. La presencia de Roma en Hispania y en *Tarraco*.

En el año **218 a.C.**, el **ejército romano**, con los hermanos **Cneo y Publio Escipión** al mando, se estableció en *Tarraco* con motivo de la guerra contra los **cartagineses**, que pretendían conquistar el territorio de la península ibérica. Se creó así un **primer asentamiento romano** que después derivó en una ciudad. Por esta razón Plinio se refiere a *Tarraco* como “**Scipionum opus**”, es decir, como “**obra de los Escipiones**”, siendo en cierto modo fundada por ellos.

Poco después de la victoria contra los cartagineses, en **197 a.C.**, el territorio de *Hispania* recién conquistada fue dividido en dos grandes provincias: *Hispania ulterior* (“la más lejana”) e *Hispania citerior* (“la más próxima a Roma”). Desde ese momento, *Tarraco* pasó a ser la **capital** de esta última y la **sede** para las **operaciones militares** dirigidas hacia el interior de *Hispania*, que tenían el objetivo de conquistar toda la península ibérica. A lo largo del **siglo II a.C. (199-100 a.C.)**, el asentamiento romano creció y se fue estableciendo una ciudad que se urbanizó hacia el **año 150 a.C.**.

Para ello, Roma dotó a la ciudad de privilegios jurídicos por medio de un **estatuto jurídico**, regulando así su forma de administración. Muy probablemente *Tarraco* fue fundada como una **colonia latina**, según una fórmula gestada en la región de Roma (*Latium*), e implantada en las provincias romanas. La ciudad obtuvo una **carta de fundación** y fueron creadas **instituciones** según el modelo de la capital del Imperio, implantadas a escala local. Se instalaron como **colonos** habitantes foráneos, venidos de Italia, para convivir con los habitantes indígenas descendientes de íberos. A ellos se les concedieron terrenos para la instalación de sus viviendas, para lo cual fue necesario un proyecto de urbanización (*apartado 3*).

1.3. La importancia de *Tarraco* y de su foro

Tarraco se diferencia de la mayoría de las ciudades romanas por su rol como **capital provincial**. Debido a ello, se daba una situación peculiar, ya que disponía de **dos foros**: un foro de carácter **local** (**que es en el que nos encontramos**) y otro denominado foro **“provincial”**, un gran conjunto arquitectónico que se encontraba en el **casco antiguo** de la ciudad. Esta situación sólo se da en **capitales provinciales**: en *Hispania*, es el caso de *Emerita Augusta* (capital de *Lusitania*, actual Mérida) y *Colonia Patricia* (capital de *Baetica*, actual Córdoba).

En el año **45-44 a.C.**, en recompensa por el apoyo que *Tarraco* le había prestado en su guerra contra Pompeyo, **César** otorgó a la ciudad nuevos **privilegios**: su promoción a

colonia de derecho romano. A partir de entonces la ciudad pasó a llamarse oficialmente “*Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*”, destacando los apelativos “*Iulia*” y “*Triumphalis*”, que hacía referencia a los triunfos obtenidos por Julio César.

Ello implicaba mayores ventajas, ya que elevaba a la ciudad a un rango equiparable al de la propia Roma. *Tarraco* pasó a tener **autonomía político-administrativa**, mediante la implantación de **instituciones** propias de la **metrópoli**, a escala local. Estas instituciones contemplaban un **consejo local (ordo decurionum)** que era presidido anualmente por **dos duumviri** (a modo de **alcaldes**) y dos **aediles** (a modo de **concejales**). Se encargaban de tomar las decisiones relacionadas con el **mantenimiento del orden público**, así como el normal **funcionamiento de la ciudad** y sus **edificios e infraestructuras** públicas, además de celebrar los **ritos oficiales** y dirimir **causas judiciales**. El centro de la actividad política se encontraba precisamente en el foro en el que nos encontramos. Por ello es denominado con el neologismo “**foro de la colonia**”, de manera que podamos diferenciarlo del foro “provincial”, situado en la parte alta de Tarragona y destinado a usos diversos, relacionados con la administración de la provincia *Hispania citerior* o *Tarraconensis*.

Debido al profundo cambio experimentado tras su promoción como *colonia* romana, se hizo necesaria una importante **reforma** del foro. Hasta entonces sólo disponía de una plaza, en la que se encontraba el templo capitolino. Fue ampliado con una **segunda plaza**, situada al **oeste**, en cuyo lateral norte se encontraba una **basílica**, que es el edificio mejor conservado. El **resto de la plaza** se extendía hasta aproximadamente la actual calle **Gasòmetre**, aunque sus ruinas fueron **destruidas** con la urbanización de Tarragona en el **siglo XIX**. En este lugar se encontraba el **espacio abierto**, en cuyo pórtico se encontraban otros edificios como la curia, donde se reunía el consejo local, además de salas dedicadas al culto de determinados emperadores o divinidades.

2. Historiografía

2.1. Abandono y ruina del foro. Desmonte para la construcción de la necrópolis (L)

En la **segunda mitad del siglo IV d.C. (350-400)** se abandonó esta parte de la ciudad. La falta de mantenimiento provocó el **colapso de los techos** y la **ruina de los muros** de los edificios. Una parte importante de los **materiales pétreos** (sillares de los edificios, pedestales e incluso esculturas) fueron trasladados a la zona de la **necrópolis cristiana**, junto al río Francolí, que precisamente tuvo su auge en los siglos IV y V d.C. Estos materiales sirvieron para la **construcción de tumbas y mausoleos**.

Mientras tanto, parte de los **materiales decorativos**, principalmente las **esculturas** y sus **pedestales**, fueron trasladadas y reaprovechadas en su mayor parte para la **fabricación de cal**. Otros quedaron **enterrados** bajo la ruina de los edificios y por ello se encontraron en sus lugares originales.

2.2. El descubrimiento del foro (C)

Durante siglos, a partir del fin del Imperio romano, toda la zona comprendida entre la Rambla Vella y el puerto estuvo ocupada por **terrenos de cultivo**. Ocasionalmente se producían descubrimientos arqueológicos y hay noticias de restos arqueológicos en la zona del foro desde el siglo XVI. Sin embargo, no fue hasta la **segunda mitad del siglo XIX**, cuando volvió a urbanizarse esta zona de la ciudad, cuando se produjeron los principales descubrimientos. Éstos se debieron al ensanche urbanístico, y concretamente la construcción del **Gasómetro** y la actual **calle** del mismo nombre, además de la calle **Soler**. Ya en ese momento se pusieron al descubierto la mayor parte de las ruinas del foro, aunque lamentablemente fueron destruidas para la apertura de la calle y la construcción de los edificios de viviendas.

Aun así, parte de la zona quedó sin urbanizar: precisamente la que corresponde a las ruinas del foro. La zona está dividida en dos solares por la calle Soler, que fue abierta en **1881** y acabó con esta parte del foro. El canónigo y arqueólogo **Joan Serra i Vilaró** consiguió detener el proyecto urbanístico y excavar los restos que aún se conservan, entre **1925 y 1930**. Fue él en última instancia el responsable de que se hayan conservado en la actualidad.

2.3. La arqueología en la segunda mitad del siglo XX (F)

El primer proyecto de musealización de los restos del foro tuvo lugar en **1968-1969**. En ese momento el arquitecto **A. Ferrant** llevó a cabo dos importantes proyectos destinados a la reconstrucción de las ruinas de *Tarraco*: uno de ellos en el anfiteatro, y el segundo en las ruinas del foro. Sin embargo, en aquel momento se pensaba que la basílica, cuyos restos vemos en la actualidad, correspondía a la **totalidad del foro** de *Tarraco*. Por ello, conforme a los criterios de la época, se levantaron **dos columnas con su arquitrabe**, utilizando material construido para tal finalidad. También se reconstruyeron **dos de los locales** de la basílica, que fueron cerrados con **bóvedas** a partir de arcos de medio punto.

También se efectuó una reconstrucción en el segundo solar, correspondiente a la zona de las viviendas. En este caso, se **reconstruyó una calle con empedrado** y se hicieron una especie de **aceras**. También **se reconstruyeron algunos de los muros** y se **cerró el acceso a una pequeña calle** romana que discurre en dirección norte-sur.

Estas restituciones dan lugar a equívoco, puesto que las investigaciones arqueológicas han permitido **avanzar en el conocimiento** de ambas zonas. Estos avances han sido posibilitados, en gran parte, gracias a las excavaciones arqueológicas de 2003 y 2004, por parte de la Universidad Rovira i Virgili.

3. El proyecto de urbanización de la ciudad (D)

En la **segunda mitad del siglo II a.C. (150-100 a.C.)**, se hizo necesario dotar al asentamiento de *Tarraco*, como recién fundada *colonia* latina, de las infraestructuras propias de una ciudad. Para ello, lo primero era delimitar el espacio destinado a la ciudad, definiendo el trazado del **pomerium**, que era el límite sagrado coincidente con la muralla.

En su interior el espacio fue dividido en parcelas de planta rectangular donde se ubicarían las manzanas para edificios de viviendas (*insulae*). La anchura de estas manzanas se corresponde con la medida romana denominada como *actus*, equivalente a **120 pies romanos** (unos **35,5 metros**). En estas manzanas se construían tanto **viviendas unifamiliares** (*domus*), destinadas a las clases más pudientes, como **edificios de viviendas similares a apartamentos**. Estos últimos eran denominados también como *insulae* por extensión, porque ocupaban una manzana completa.

Las manzanas estaban separadas por las calles, denominadas como *kardines* (en el eje **norte-sur**) y *decumani* (en el eje **oeste-este**). Las calles principales eran denominadas *kardo maximus* y *decumanus maximus*, y a veces en el cruce entre ambos se situaba el foro de la ciudad. Sin embargo, esto sucedía en las ciudades de nueva planta, mientras que en aquéllas que habían sido habitadas ya antes (como *Tarraco*), no se seguía esta regla.

Las **calles de la ciudad** estaban pavimentadas con grandes losas irregulares de piedra y a veces estaban bordeadas por una especie de **aceras**. A su vez, las calles estaban relacionadas con una infraestructura fundamental en toda ciudad: el sistema de **alcantarillado y cloacas**. Las cloacas, que recogían las aguas residuales procedentes de las viviendas, discurrían por debajo del enlosado e iban a parar al *kardo maximus*, donde se encontraba la cloaca más amplia, cuyos desechos iban a parar directamente al mar.

Junto al foro de *Tarraco* son visibles con claridad estas infraestructuras: la **calle empedrada** y las *insulae* con edificios de viviendas. Los restos conservados no corresponden a una *domus*, sino a un edificio de pequeños apartamentos, *insulae*. Se conserva sólo la planta inferior. En ésta se instalaban locales (*tabernae*), donde se encontraban **tiendas y bares**. Se conservan restos de varios de estos locales, utilizados seguramente como tiendas.

A partir del piso superior, no conservado, se encontraban las **viviendas** en varias plantas distribuidas por escaleras. Consistían en una especie de **apartamentos**, destinados a las **clases sociales inferiores**. Eran muy **pequeños y modestos**, consistentes en una **única habitación** donde se realizaban todas las **actividades domésticas**: principalmente cocinar, calentarse y dormir. Eran espacios **muy insalubres**, y las necesidades fisiológicas, como también la preparación de comida, se realizaban de manera **muy precaria** generando residuos que eran arrojados al exterior. Además, al ser espacios tan hacinados, había un alto riesgo de **incendios**, provocados por los **fogones** para calentar la comida y el uso de **lucernas** (lámparas de aceite). Estos edificios son el claro reflejo de las **desigualdades sociales y económicas** del mundo romano, ya que los habitantes de estos edificios vivían en condiciones verdaderamente miserables.

4. Foro de la colonia. Los edificios

4.1. Templo capitolino (E)

El foro disponía de un gran **templo**, del que quedan solamente los restos muy arrasados. Consisten en **cimentaciones** de gran tamaño, en **hormigón romano** (*opus*

caementicum). Tenía el aspecto habitual de un templo romano, con **planta rectangular, fachada con columnas** y una **cubierta a doble vertiente**. Sin embargo, presenta la particularidad de tener **tres salas en su interior** (*cellae*), cada una destinada a un dios distinto. Este tipo de templo se denomina **Capitolio (templo capitolino)** y se basa en el templo del mismo nombre de Roma. Se remonta a un culto muy antiguo, relacionado con la Tríada Capitolina: **Júpiter**, el dios supremo, junto a su esposa **Juno** y su hija **Minerva**. En el templo de *Tarraco* había estatuas colosales de los tres, representados en sus respectivos tronos.

El templo fue construido hacia el año **100 a.C.** y se asienta sobre los restos de una **vivienda** (del **siglo II a.C.**), de la que solamente queda parte de sus **muros** y los **mosaicos** que decoraban su pavimento. Estaba integrado en una plaza, que no se conserva, y que se extendía hacia el sur. En esta plaza fue colocado un monumento honorífico a **Pompeyo** en el año **71 a.C.**, consistente en una estatua sobre un pedestal que indicaba su nombre. Después este mismo monumento, tras la derrota de Pompeyo por parte de **César**, fue sustituido por otro dedicado a un **general cesariano** (hacia los años 45-44 a.C.). Este monumento nos es conocido gracias a la inscripción (**Anexo 3D, n.^º 20**), que conserva el **nombre de Pompeyo** por un lado, y por otro, en posición inversa, del general cesariano llamado *P. Mucius Scaevola*. Ambos monumentos fueron erigidos para demostrar la **lealtad de Tarraco** a los líderes del Imperio del momento.

El templo fue reformado en una ocasión, siendo considerablemente ampliado, entre los años **70-120 d.C.** En él se celebraban los principales **ritos tradicionales** de la **religión romana**, encabezados por los magistrados locales. Consistían en **procesiones** y **sacrificios cruentos** (violentos), de **animales** que eran ofrecidos a la divinidad, en este caso Júpiter, Juno y Minerva. Además, los habitantes y visitantes de *Tarraco* colocaban **ofrendas** con motivo de promesas que hacían a los dioses para obtener su favor. Estas ofrendas solían consistir en **pequeños altares** (**Anexo 3D, n.^º 22**).

4.2. Plaza forense (G)

Al **sur de la basílica** se extendía una gran plaza, que llegaba aproximadamente hasta la calle Gasómetro. Se trataba de una gran **plaza abierta**, rodeada de pórticos con columnas. A ellos se abrían otros edificios, como la **curia**, además de algunas **pequeñas salas** con diversas funciones, pero principalmente utilizadas como espacios de culto. En una de estas salas también estaba instalada la **mensa ponderaria** (**K**).

La plaza forense también servía para la **colocación** de estatuas. Estaban colocadas sobre todo **frente a las columnas** del pórtico y representaban a influyentes miembros de las **élites locales** y del **Imperio**. Se representaban como ciudadanos romanos, con la **toga**, y también en **hábito militar** y a **caballo**. En el centro de la plaza se instalaban los monumentos estatuarios más importantes, que representaban principalmente a emperadores y tenían mayores dimensiones, sobrepasando sólo la estatua los 3 metros de altura.

4.3. La basílica (H)²

La **basílica** es el edificio del foro de *Tarraco* que mejor se conserva. Consistía en un edificio cerrado de grandes dimensiones, en cuyo interior había **tres naves** separadas por **columnas** (como en las posteriores basílicas cristianas). En su interior se reunían los ciudadanos, para tratar temas relacionados con la política de la ciudad y también para desarrollar su vida social, pues era lugar de reunión habitual. También se cerraban **acuerdos, transacciones comerciales y negocios**. Además, era el lugar donde se encontraban los **tribunales de justicia** de la ciudad.

La **nave central** era **más alta** y el doble de **ancha** que las laterales. Éstas tenían continuidad en todo su perímetro y rodeaban a la nave central, configurando un **corredor** de 6,7 metros de anchura. El corredor venía delimitado por **columnas de orden corintio** que marcaban la separación entre las naves. Originalmente, había **14 columnas** en cada lado longitudinal (lado largo) y **cuatro** en cada lado transversal (lado corto). Solamente quedan **siete bases de las columnas** en el **lugar original**, correspondientes al ángulo nororiental. De otras tantas columnas se conservan solamente las cimentaciones originales y otra parte ha sido reconstruida en 1968-1969.

La **columnata que se ve completa** corresponde a la reconstrucción de la segunda mitad del **siglo XX**. Las columnas romanas conservan la **parte inferior**, incluyendo un **basamento cuadrangular**, la **basa** y la **parte inferior del fuste** de la columna.

El edificio fue construido en época del emperador **Augusto**. Esta datación se ha establecido por el estilo de los **materiales arquitectónicos** pertenecientes a las columnas (**capiteles, fustes y basas**), además de las **cornisas**. Debió sufrir **problemas de estabilidad**, que afectaron principalmente a la columnata. En las esquinas se tuvo que **reforzar**, añadiendo semicolumnas adosadas: así puede verse en el único ángulo que se conserva.

En el eje transversal del edificio se encontraba una **sala de mayores dimensiones** (13,07 x 11,2 metros). Aquí se situaba el **tribunal** desde el que los *duumviri* impartían justicia. En el fondo de la sala se ve parte de un **gran basamento** de hormigón romano, en el que se encontraba una **estatua del emperador**, que presidía simbólicamente los juicios.

La sala tenía originalmente un **pavimento de mosaico** y fue reformada en dos ocasiones, colocándose nuevos pavimentos. En su aspecto final, a partir de época de **Adriano (117-138 d.C.)** se colocaron unas **losas rectangulares y circulares de mármol blanco y verde** (lo que se ve actualmente es una **reproducción parcial** con losas modernas). **Inicialmente** la sala estaba **abierta** al resto de la basílica, pero con la última reforma se colocaron **tres columnas** (se conserva **parte de una**) con un **vestíbulo** que precedía a una **sala cerrada**, perdiendo espacio y aforo. Algunos estudiosos han pensado que aquí se celebraban las reuniones del *ordo decurionum*, pero el espacio es demasiado pequeño, por lo que éste debía reunirse en una curia (J).

² Por su mayor complejidad, el apartado de la basílica es el más extenso (como ocurre con el *Augusteum*). Al mismo tiempo, también es el marco arquitectónico más adecuado para tratar un mayor número de temas.

Por detrás del muro exterior de la basílica se encuentra una **cisterna**, un **depósito de agua**. Es anterior a la construcción de la basílica, dado que uno de sus muros recorta parcialmente esta cisterna. Pertenece seguramente a una de las **viviendas republicanas** (siglo II – primera mitad del siglo I a.C.) que se encontraba en la misma zona, y que fue expropiada para la construcción de la basílica.

Estatuas en el foro y la basílica

Al igual que en la plaza, la basílica era un lugar idóneo para la colocación de **estatuas** de dioses, emperadores y miembros de la élite ciudadana e importantes dirigentes del Estado romano. Las estatuas eran colocadas sobre **pedestales**, que contenían inscripciones con el nombre y el **cursus honorum** (carrera de cargos) del personaje representado, para así dejar constancia por escrito del **personaje** representado, la **fecha** y el **motivo** de la erección de la estatua. Los pedestales se levantaban, a su vez, sobre unos **zócalos o basamentos**, de los que se conservan algunos ejemplares *in situ* en la misma basílica de *Tarraco*. Inscripciones y estatuas de este tipo se exponen en el **Museo Nacional Arqueológico de Tarragona (MNAT)**. De la basílica y la plaza solamente quedan algunas esculturas y pedestales de estatua con inscripción. Algunos de ellos han sido restituidos en 3D (*Anexo 3D*).

Destaca el pequeño pedestal de una estatuilla al **Genio de la ciudad (fuerza protectora de Tarraco)**, que estaba hecha de plata, como indica su inscripción (*Anexo 3D, n.º 19*). Fue costeada por **L. Minicius Apronianus**, que ejerció cargos políticos locales, destacando el de **duumvir quinquennalis**. Este tipo de estatuillas solían estar colocadas en espacios cubiertos, para protegerlas del clima, como por ejemplo alguna de las salas del interior de la basílica. La estatuilla se fecha en la época de **Antonino Pío (138-161 d.C.)**.

También es posible que en el foro fueran colocadas muchas de las estatuas y pedestales que se conservan. Un buen ejemplo son los pedestales dedicados a **Augusto y Vespasiano divinizados (Divo Augusto y Divo Vespasiano)**, colocados ya en época del emperador Tito, una vez que había fallecido Vespasiano y declarado como dios (*Anexo 3D, n.º 20 y 23*). La inscripción indica que fueron colocados a la vez por **M. Acilius Nymphodotus**, un liberto (esclavo manumitido o liberado), que seguramente ejerció un tipo de sacerdocio dedicado a libertos: **sevir Augstalis** (un cuerpo de sacerdotes integrado por seis varones).

Por lo que respecta a las esculturas propiamente dichas, se conserva un **torso masculino desnudo** (*Anexo 3D, n.º 1*), que representaba al **Adriano (138-161 d.C.)**. La estatua representaba al emperador con los atributos del dios **Marte**: un casco, un escudo en el brazo izquierdo y una lanza en el brazo derecho. De esta manera se enfatizaba en las virtudes militares de Adriano y en su relación con los dioses romanos. Estaba colocada en un lugar preeminente del interior de la basílica.

Otra importante escultura es un **torso femenino vestido** (*Anexo 3D, n.º 12*), también datado en la época de Adriano. La figura está representada con la **vestimenta** propia de la **mujer** romana de un determinado estatus social (denominada **matrona**): una **túnica larga** y por encima un **largo manto** que envuelve el cuerpo. La falta de la cabeza no

permite saber a quién representaba: es probable que se tratase de la emperatriz **Sabina**, esposa de Adriano, o quizá incluso una importante mujer de la élite local, de identidad desconocida.

Monumento honorífico a las victorias de Augusto

En el año **19 a.C.**, el emperador Augusto obtuvo la victoria definitiva sobre los pueblos del **norte peninsular: cántabros y astures**. Este triunfo fue conmemorado en *Tarraco*, mediante un **monumento honorífico** colocado en la **fachada oriental** de la basílica.

El monumento consistía en **figuras en relieve**, que representaban **alegorías** de **pueblos y civilizaciones sometidas** al poder de Roma. Cada una de ellas llevaba la **indumentaria y atributos** propias de cada territorio, simbolizando los extremos del Imperio romano. En una de las figuras se reconocen unos **pantalones (braccae)** y una **capa**, que son propias de **Frigia** (península de **Anatolia**, actual **Turquía**). Otra es una representación **femenina**, que evoca probablemente a **Hispania**. Las demás figuras son difíciles de identificar, aunque podrían representar a **Egipto** y **Germania**.

Los relieves se conservaban en mejor estado cuando fueron encontrados a inicios del siglo XX. Actualmente se encuentran más fragmentados y erosionados, e incluso dos de ellos han desaparecido.

4.5. La curia (J)

En *Tarraco* debía existir una **curia**, ya que todas las ciudades con *ordo decurionum* tenían una en su foro. Se encontraba con toda seguridad en alguna zona del pórtico de la plaza que no se conserva.

En este edificio se reunía el **ordo decurionum** (consejo local), a imitación del Senado de Roma, en la Curia Julia. Este consejo estaba integrado como mínimo por unos **300 varones** pertenecientes a las clases dirigentes de la ciudad.

La curia romana era un edificio de **planta rectangular alargada**, con un **vestíbulo** que daba paso a una **gran sala**. A ambos lados de ésta se encontraban los **asientos** de los **miembros del consejo local**. En el centro del lado corto, en el eje longitudinal, se encontraba la **tribuna** donde se situaban los **duumviri anuales**, **presidiendo** las reuniones.

4.6. La mensa ponderaria (K)

En los foros también había una pequeña sala destinada al **control de pesos y medidas**, supervisado por los **ediles** para **evitar fraudes** por parte de los **comerciantes**. No se ha conservado esta sala, pero sí el objeto que servía para esta finalidad. Se trata de la **mensa ponderaria** (literalmente “mesa de medidas”) que era una especie de **mesa rectangular**, provista de **agujeros circulares** de diferentes **diámetros (Anexo 3D, n.º 16)**. La variación de diámetros se debe a que cada agujero tenía un **volumen o capacidad determinada**, de menor a mayor. Bajo cada uno de los agujeros se encontraba un **pequeño orificio**, que era tapado durante la medición y luego se destapaba para dejar caer el producto.

En los orificios de las *mensae*, cada uno con una capacidad determinada, se vertía el producto (básicamente **trigo**, el producto de mayor necesidad) que el comerciante ofrecía. De esta manera se aseguraban de que la cantidad ofertada por los comerciantes era correcta, y que no pretendían estafar a los ciudadanos. Si la cantidad que anunciaban era errónea, se les ponía una **multa** por **conducta fraudulenta**. Todo este proceso era supervisado por los ediles.

Esta práctica ya existía en el mundo griego, puesto que los fraudes eran muy frecuentes. Sin embargo, se le dio más impulso a partir de **época de Augusto**. La *mensa ponderaria* de *Tarraco* posee una **inscripción**, como es habitual en este tipo de objetos. En ellas suele mencionarse el nombre del responsable de su colocación en el foro, que suele ser por parte de uno o los dos ediles. Es el caso de *Tarraco*, puesto que su donación fue realizada por **Calpurnius Tiro**, uno de los primeros ediles de la ciudad, en el año **15 a.C.** Ese mismo año fue también el encargado de supervisar el control de medidas y pesos.

4.4. *Augsteum* (I)

Coincidiendo en gran parte con la zona sobre la calle Soler, se encontraba un edificio, muy arrasado en la actualidad. En su interior se encontraban unas **plataformas cuadrangulares**, sobre las que se instalaron **columnas** o bien **pedestales con inscripciones** que sostenían estatuas de **emperadores y miembros de su familia**. A diferencia de lo que sucede en la basílica, **se han conservado varias estatuas** de este edificio, pero prácticamente no hay restos de las inscripciones.

Algunos estudiosos creen que aquí había un pequeño espacio abierto, configurado como una especie de patio rodeado por columnas. Sin embargo, lo más seguro es que se encontrase un **edificio cerrado**, un **templo** en el sentido arquitectónico, donde se encontraban las estatuas. Es posible, no obstante, que hubiese un pequeño espacio abierto que sirviese como distribuidor o antesala. Al norte se encuentra la esquina de un edificio, peor conservado, que se encuentra a una cota superior y a la que se accedía por unas escaleras. Tenía un **pavimento de placas de mármol**, por lo que era con seguridad un edificio cerrado. Es posible que las estatuas estuviesen colocadas en su interior.

En cualquier caso, lo que es seguro es que nos encontramos ante el ***Augsteum*** de la ciudad, que era el **templo de culto a la familia imperial**, como sucede en otros muchos foros romanos. Se inició con la dinastía **Julio-Claudia**, a la que pertenece la mayoría de estatuas, aunque con el paso del tiempo también se fueron colocando esculturas de otras dinastías.

Este edificio servía como **galería conmemorativa** de la **familia imperial**, y era **ampliada** a medida que ascendía al trono un nuevo emperador o se designaba al futuro sucesor. Al mismo tiempo servía como **edificio de culto**, puesto que las figuras eran veneradas como divinidades terrenales.

Estatuas de la época de Augusto (27 a.C.-14 d.C.)

En este lugar se han encontrado varias estatuas. La más antigua es una cabeza de **Octaviano (Anexo 3D, n.º 11)** nombre que recibía Augusto antes de ser emperador (27 a.C.). Estaba vestido con la **toga**, y con su cabeza cubierta por el manto. Este tipo de representación (**capite velato**) enfatizaba las funciones de **sumo sacerdote** de Roma, relacionadas con la tradición, que se acabó atribuyendo a los emperadores.

En este edificio fue colocada también una estatua de **Apolo**, de grandes dimensiones, de la que solamente se conserva la cabeza (**Anexo 3D, n.º 9**). Era el dios favorito de Apolo, principalmente por atribuirle su ayuda en la victoria de **Actium (Grecia)** contra **Marco Aurelio y Cleopatra (31 a.C.)**, y gracias a ello acabó conquistando **Egipto**. Esta razón hace que Augusto impulsara la erección de estatuas de este dios en Roma y en las ciudades del Imperio. La de *Tarraco*, asociada al culto del propio Augusto, fue colocada durante la época de Augusto (27 a.C. – 14 d.C.).

También se colocó una estatua de la diosa **Venus**, de la que se conservan la **cabeza**, parte del **torso** y el **apoyo lateral (Anexo 3D, n.º 4-6)**. La escultura sigue el modelo de la célebre **Afrodita de Cnidos**, creada por el escultor griego **Praxíteles (360 a.C.)**, y que supone la primera imagen femenina desnuda de toda la escultura clásica. Es la imagen de la Venus pudorosa, sorprendida en el momento de salir del baño y cubriéndose el pubis. Fue un modelo muy célebre en época romana, siendo copiado para decorar edificios públicos y privados. En este caso, su presencia en este edificio debe a que Venus era considerada como la antecesora divina de la dinastía Julia, a la que pertenecía Augusto y su padre adoptivo Julio César. Pertenece a un programa de propaganda política, que buscaba consolidar el poder imperial y el culto a los emperadores, emparentándolos con los dioses tradicionales romanos.

Estatuas de la época de los emperadores julio-claudios Tiberio, Calígula y Claudio (14-54 d.C.)

Ya en época de **Tiberio (14-37 d.C.)** fue colocada una estatua al hijo del emperador, **Druso el Menor (15-20 d.C.)**, de la que solamente se conserva parte de su pedestal. Este personaje fue designado como príncipe sucesor, pero murió en el 23 d.C.

En el **37 d.C.** subió al trono el emperador Gayo, más conocido como **Calígula**. Este personaje fue considerado como un tirano, un mal emperador. Debido a su mala fama, tuvo que idear un plan de autolegitimación para mejorar su imagen. Esto hizo que en todas las ciudades del Imperio se colocase un gran número de grupos de estatuas que enfatizaban su relación con sus antecesores. En el *Augusteum* de *Tarraco* se colocó un retrato suyo (**Anexo 3D, n.º 17**), además de sus antecesores **Augusto (Anexo 3D, n.º 18)** y **Tiberio (Anexo 3D, n.º 14)**, además de **Livia (Anexo 3D, n.º 13)**, esposa del primero y madre del segundo. También fue colocado un retrato de **Nerón César (Anexo 3D, n.º 15)**, hermano de Calígula, que había muerto años antes en el exilio, rehabilitando así su memoria.

Sin embargo, el mandato de Calígula fue muy corto y fue pronto asesinado por la guardia pretoriana en **41 d.C.**, designando como nuevo emperador a **Claudio**, tío del propio Calígula. Como este último había sido considerado tirano, se retiraron todos sus

retratos colocados en edificios públicos, y fueron transformados para esculpir el rostro de Claudio. Así sucedió también en el retrato del *Augsteum de Tarraco*.

Poco después, hacia el **50 d.C.**, fue colocada una estatua de uno de los sucesores de Claudio, **Británico** o **Nerón** (le falta la cabeza). Está vestido con la **toga exigua** y el amuleto infantil conocido como **bulla aurea**, colgada del cuello como es propio de los niños ciudadanos romanos (*Anexo 3D, n.º 3*).

Época flavia: la Concordia Augusta

En este edificio debieron seguir colocándose estatuas durante la época de **Nerón (54-68 d.C.)**, así como de los emperadores de la **dinastía Flavia (69-96 d.C.)**, pero no se conservan. En cambio, en este mismo periodo (**finales del siglo I d.C.**), se erigió una estatua **femenina vestida** (*Anexo 3D, n.º 2*) que representa a la diosa **Concordia Augusta**. Es una divinidad que hace referencia a la armonía y la paz fomentada por los emperadores romanos, en un programa de autopropaganda y legitimación que se hizo extensivo a todas las ciudades romanas. Para ello, se instauró en *Tarraco* un nuevo tipo de culto imperial a escala local, que era asistido por unas **sacerdotisas** denominadas **flaminicae**. Este sacerdocio, ejercido por miembros de la élite local, permitía a las **mujeres** tener una importante presencia en el espacio público.

Siglo II d.C.: la dinastía Antonina

Tampoco se conservan estatuas de la época de los primeros emperadores Antoninos (**96-138 d.C.**). Las estatuas conservadas pertenecen ya a la época del emperador **Antonino Pío (138-161 d.C.)**. Corresponden a cabezas de **Marco Aurelio** y **Lucio Vero** (*Anexo 3D, n.º 7 y 8*), designados como sucesores, que fueron colocadas cuando todavía eran príncipes adoptivos hacia el año 155 d.C. Muy poco después ambos gobernaron conjuntamente entre los años **161 y 169 d.C.**, año de la muerte de Lucio Vero. Desde entonces Marco Aurelio gobernó de manera individual, hasta su muerte en **180 d.C.**, cuando ascendió al trono **Cómodo**.

Se conserva un **busto sin cabeza** (*Anexo 3D, n.º 10*) datado en época de Cómodo por sus características. A partir de época de Adriano (**117-138 d.C.**) se hicieron cada vez más frecuentes las representaciones en forma de **bustos**, que representaban a los personajes **de cintura hacia arriba**, centrándose en su cabeza (**rasgos faciales**) y una **referencia genérica** a su tipo de **vestimenta**.

Este busto lleva la típica **indumentaria militar**: un largo manto recogido sobre el pecho y la espalda, anudado por una fibula sobre el hombro. El personaje aparece representado por sus méritos militares. Es muy probable que represente al propio emperador **Cómodo**.

4.4. La sala de los depósitos

Cerca del *Augsteum*, y detrás del patio con columnas (D), se encuentran los restos de una **estancia** de función desconocida. Consiste en una **habitación**, con unos **depósitos**

rectangulares excavados en la roca y con su **interior revestido por placas de piedra**. Entre estas placas y la roca hay una capa de *opus signinum*, que es hormigón romano mezclado con pequeños **trozos de cerámica** triturada. Este tipo de recubrimiento era **impermeable** y por ello era utilizado en construcciones relacionadas con **depósitos y conducciones de agua**, así como otros líquidos.

Tradicionalmente se ha pensado que probablemente servían para almacenar **aceite**, aunque en los últimos años algunos estudiosos han pensado que aquí se guardaba el **tesoro público** de la ciudad. Esta última opción no es segura, teniendo en cuenta el recubrimiento impermeable de los depósitos.

AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

Abreviaturas

CIL II²/14 = Corpus Inscriptionum Latinarum. Inscriptiones Hispaniae Latinae, editio altera. Pars XIV, conventus Tarragonensis pars meridionalis. Fasc. 2-4, Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco (CIL II²/14, 2-4), Berlin / New York, 2011-2016 (ed. Géza Alföldy).

GDH = Global Digital Heritage

MDT = Museu Diocesà de Tarragona

MHT = Museu d'Història de Tarragona

MNAT = Museu Nacional Arqueològic de Tarragona

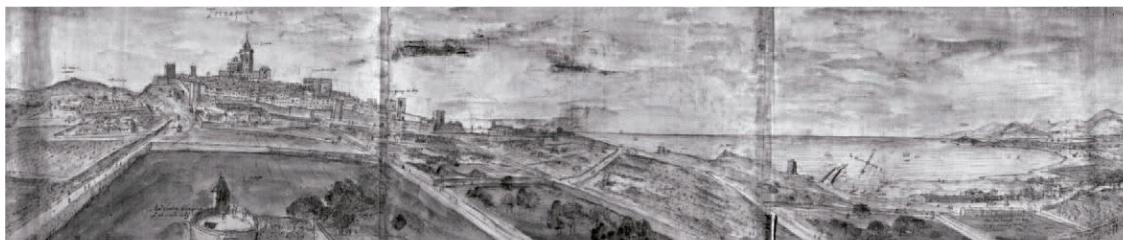
Los contenidos se han distribuido en cuatro bloques de diversa longitud, que comprenden información referente a varios temas.

BLOQUE I.- EL DESCUBRIMIENTO DEL FORO DE TARRACO. Restos arqueológicos y noticias de hallazgos a partir del Renacimiento

A partir del siglo IV d.C., la población romana se concentró en el espacio amurallado de la parte superior de la ciudad. La mayor parte de la antigua ciudad romana, correspondiente a la zona que se extendía entre la actual Rambla Vella y el puerto, fue abandonada. A partir de entonces los edificios romanos, incluyendo el foro de la ciudad se arruinaron y fueron cubiertas poco a poco por terreno de *detritus* a lo largo de los siglos. La zona fue ocupada a lo largo de las Edades Media y Moderna por terrenos de cultivo, y únicamente de manera esporádica se construyeron conventos y fortificaciones destinadas a proteger la ciudad de ataques externos, ya que Tarragona fue una plaza fuerte militar durante muchos siglos. Esta circunstancia propició que las ruinas romanas, entonces selladas bajo tierra por el paso del tiempo, se conservaran en relativo buen estado hasta que la ciudad fue urbanizada en el siglo XIX.

Las noticias más antiguas de la existencia de ruinas romanas en el entorno del foro de *Tarraco* pertenecen a finales del siglo XVI. Éstas son descritas por Lluís Pons d'Icart, de profesión jurista y aficionado a las antigüedades. El erudito transmite que la iglesia medieval de San Fructuoso estaba levantada reutilizando un antiguo templo romano, donde se encontraban unas columnas jónicas. Esta iglesia se encontraba al sur de la actual Plaza Corsini, más o menos en el emplazamiento del edificio de Correos. Está documentada desde el siglo XI y se encontraba sobre un promontorio destruido a finales del siglo XIX. Asimismo, la iglesia de San Fructuoso estaba situada frente a una plaza,

que estaba pavimentada con losas marmóreas³ de época romana. Algunas de ellas fueron trasladadas para la construcción de la Plaça de Santiago Rusiñol (conocida también como Plaça de les Cols). Estas noticias se complementan con los dibujos de Anton van den Wyngaerde, pintor originario de Amberes que estuvo en Tarragona en 1563. Dibujó varias vistas de Tarragona, una de ellas desde la torre de la iglesia de San Fructuoso, orientada hacia el sur. En ella se aprecian algunos restos romanos, entre ellos el pavimento descrito por Pons d'Icart.



Vista desde la torre de la iglesia de San Fructuoso (fotografía del original, Oxford Large.IV.105)

Todas estas noticias están relacionadas con una plaza forense, presidida por un templo orientado hacia el sur, que actualmente no se conserva dado que fue derruido cuando se llevó a cabo la urbanización moderna de Tarragona en el siglo XIX. Hacia 1850 fue planteado un nuevo proyecto urbanístico, que era necesario debido al crecimiento demográfico que estaba experimentando la ciudad. El área más adecuada para el ensanche de Tarragona era precisamente el que había sido ocupado por el barrio residencial de *Tarraco*, entre la Rambla Vella y el puerto. Originalmente, la orografía de Tarragona consistía en una colina formada por una serie de terrazas que ascendían gradualmente hacia la parte superior de la ciudad, cuyo punto más alto estaba aproximadamente en la actual catedral. Sin embargo, en el plan de ensanche se buscó crear una cota más uniforme para toda la ciudad, lo que conllevó la excavación del terreno que en algunos puntos alcanzó varios metros. Esto significa que, en la parte baja de la ciudad, el nivel de circulación de la Tarragona actual es más bajo que el de la *Tarraco* romana. Para alcanzar esta cota, se rebajó el nivel del terreno de tal manera que la mayor parte de los restos de la ciudad romana fueron completamente destruidos. Con ello se perdió una oportunidad única, ya que, a diferencia de otras ciudades romanas que han sido habitadas ininterrumpidamente hasta la actualidad, las ruinas de *Tarraco* se habían mantenido intactas.

Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XIX existía en Tarragona un grupo de eruditos que velaban cada vez más por la protección de su patrimonio arqueológico. Entre ellos destaca Bonaventura Hernández Sanahuja, que se encargó de documentar los hallazgos arqueológicos que pudo, ya que no siempre era informado de las obras que se producían en la ciudad. Lamentablemente su intervención no fue respetada de manera suficiente como para conservar los restos arquitectónicos, que se han perdido

³ El término “marmóreas” en este contexto no lo aplico en el sentido geológico (mármol como roca metamórfica), sino en sentido amplio, como roca ornamental susceptible de ser pulida. Al parecer las losas estaban realizadas en la piedra conocida como “llisós” que aflora en la zona de la Budallera.

irremediablemente, pero sí que realizó descripciones muy detalladas. Además, también consiguió salvar una gran parte de los materiales arqueológicos que iban apareciendo, que eran codiciados por individuos que querían venderlos. De este modo ha llegado a nuestros días una gran cantidad de mosaicos, pinturas, inscripciones, esculturas y elementos arquitectónicos, entre otros muchos materiales arquitectónicos. En su práctica totalidad se conservan en el MNAT.

Por lo que respecta al entorno del foro, Hernández Sanahuja estuvo muy atento a las obras que se realizaron cuando fue excavado el terreno para abrir el trazado de las calles que actualmente delimitan el parque arqueológico (Lleida, Cardenal Cervantes, Fortuny y Gasómetro), además de la calle Soler, que divide en dos solares distintos el foro. Durante estas obras, el estudioso pudo documentar las ruinas arquitectónicas y también salvar los materiales arqueológicos descubiertos. Entre ellos se encontraban los elementos arquitectónicos (capiteles y columnas principalmente) pertenecientes al alzado de los edificios, además de las inscripciones y esculturas que formaron parte de los homenajes estatuarios que se alzaban en el foro en época romana.

Son varios los edificios que fueron observados por Hernández, destruidos por el trazado actual de las calles. En la calle Gasómetro, los restos correspondían al límite sur del pórtico de la plaza forense. Se trata de una serie de columnas de orden dórico, alineadas entre sí y a las que se accedía mediante un escalón. En esta zona también se encontró un pozo romano, al que habían sido arrojados en el siglo IV d.C. materiales procedentes del foro: principalmente esculturas, inscripciones y recipientes de bronce utilizados en los rituales.

En la calle Soler, Hernández Sanahuja documentó principalmente el edificio de culto imperial (*Augsteum*), donde recuperó una gran cantidad de esculturas e inscripciones de emperadores y miembros de la familia imperial. En la calle Lleida, el estudioso pudo ver parte de un gran muro y una columna, que corresponden a una construcción que se encontraba al oeste de la basílica. Además, en la calle Fortuny, Hernández pudo ver algunos restos pertenecientes a *domus* romanas.

Entre 1925 y 1930 fueron excavados los restos que aún se conservan y que configuran el parque arqueológico del foro de la colonia. Corresponden a la mitad norte de dos manzanas de casas, donde quedaban dos solares libres. En el momento de comenzar los trabajos para la construcción de edificios residenciales, el célebre canónigo Joan Serra Vilaró se dio cuenta de la importancia de los restos arqueológicos y decidió dirigir unas excavaciones, para salvarlos así de su destrucción. Posteriormente, en los años 2003 y 2004, un equipo de la Universitat Rovira i Virgili acometió nuevas excavaciones arqueológicas en el área de la basílica y el templo capitolino.

BLOQUE II.- ÉPOCA REPUBLICANA. La urbanización de la ciudad y la construcción del foro y templo capitolino. Los restos de viviendas

1. Los orígenes de *Tarraco* y la fundación de la ciudad romana

Los romanos se establecieron en *Tarraco* en el 218 a.C., cuando los hermanos Escipión llegaron junto con su ejército con el objetivo de establecer una base de operaciones en la segunda guerra púnica. En ese momento se creó un campamento militar en la zona de la actual parte alta. Sin embargo, la urbanización de la ciudad romana no se acometió hasta a partir de aproximadamente el año 150 a.C. Esta urbanización se hacía cada vez más necesaria a medida que los romanos avanzaban en sus conquistas en la península ibérica. Se establecieron en la ciudad veteranos de guerra, junto a inmigrantes de Italia atraídos por las riquezas generadas por las conquistas. Junto a ellos se encontraba la población indígena que ya habitaba el asentamiento ibérico preexistente.

El proyecto de urbanización en la segunda mitad del siglo II a.C. y la construcción de infraestructuras y equipamientos fundamentales nos indican que ya en este momento *Tarraco* debía ser una ciudad organizada según un sistema propiamente romano. Ello implica que tenía una capacidad política y administrativa que permitía su funcionamiento de manera autónoma.

Sin embargo, las fuentes literarias y las inscripciones apenas proporcionan información sobre cómo estaba organizada la ciudad en este periodo. Con toda seguridad, la ciudad fue dotada de privilegios jurídicos por parte de Roma, por medio de uno de los estatutos contemplados en el derecho romano que regulase la forma de administración. Lo más probable es que fuese fundada como una *colonia* latina, según una fórmula jurídica gestada en la región de Roma (*Latium*) e implantada en las provincias romanas.

Este proceso incluía una regulación jurídica que se manifestaba en una carta de fundación, denominada ley colonial, y en la creación de instituciones propias de la metrópoli a una escala local. Para elevar a una ciudad al rango de *colonia*, era imprescindible un proceso de fundación. Ésta se realizaba mediante una *deductio*, que significaba el traslado de habitantes foráneos, que pasaban a alojarse en su nuevo territorio. El proceso requería el envío de *agrimensores*, que se encargaban de distribuir los terrenos urbanos y rurales. Esta distribución no era igualitaria, sino que se ajustaba a la diferenciación social motivada por una jerarquía de rangos o estamentos.

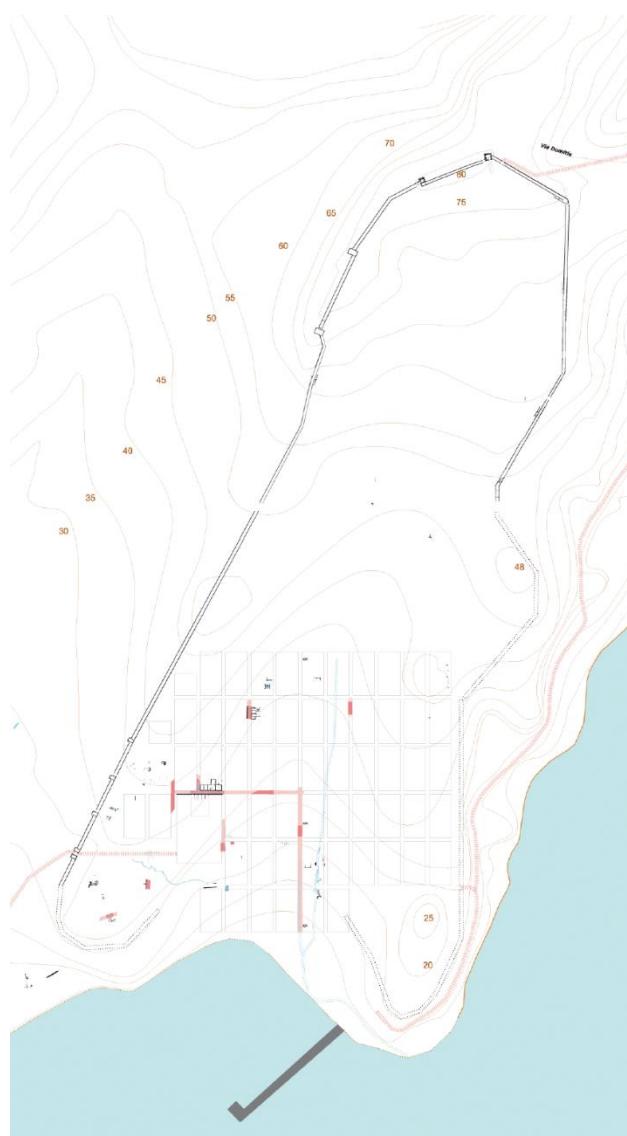
La tarea de conducir a los colonos y realizar la fundación de la ciudad era confiada a una comisión, que solía constar de tres miembros. Éstos normalmente continuaban como *patroni* (personajes de elevado rango, normalmente senadores, que ejercían como protectores de los intereses la ciudad) después de su fundación. Los colonos entraban en el territorio en formación militar, precedidos por estandartes, y los actos de fundación de la colonia se realizaban de manera solemne.

Los colonos eran ciudadanos de pleno derecho. Los vínculos entre la *colonia* y la metrópoli eran muy estrechos, ya que a los colonos se les otorgaba derechos civiles y la posibilidad de domiciliarse en Roma. Además de derechos, también tenían obligaciones.

Debían prestar ayuda militar, contribuyendo a los reclutamientos de infantería, y también con una serie de impuestos que les eran exigidos como ciudadanos romanos.

Además, la fórmula de la *colonia* latina permitía la coexistencia de una población mixta compuesta por los inmigrantes latinos y los indígenas, como sucede en *Tarraco*, donde está documentada la presencia de íberos en la ciudad romanizada. De esta forma se respetaban los derechos comerciales y familiares previos. Tanto unos como otros pasaban a formar parte de la élite de la ciudad, cuyos miembros formaban parte de la política local. Para la gestión y administración de la ciudad fue construido el foro, donde se situaban las principales instituciones de la colonia.

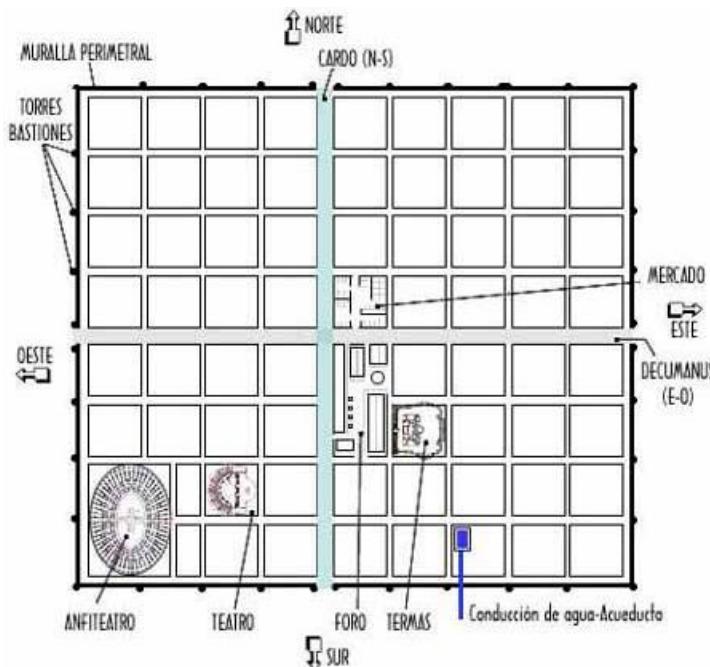
2. El proyecto de urbanización de *Tarraco* en época republicana



Planimetría de *Tarraco* en época republicana. Se aprecia el trazado de la muralla, además del modelo ortogonal de *insulae* (2×1 *actus*)
(A partir de Macias et alii (dirs.) 2007, *Planimetria Arqueològica de Tàrraco*, Tarragona)

En este contexto se hizo necesario convertir a *Tarraco* en una ciudad típicamente romana, lo cual se hizo según era costumbre en la península itálica. La zona entre la actual Rambla Nova y el Puerto fue provista de una muralla, ampliando así el trazado de los muros que se encontraban hasta entonces únicamente en la parte alta, por la presencia del campamento militar. Esta muralla era imprescindible en una ciudad típicamente romana, puesto que sus límites definían el *pomerium*, que era el límite sagrado de la ciudad. Dentro de estos límites, según la jurisdicción romana y siempre con implicaciones religiosas, estaba muy restringido el tipo de edificios y actos que estaban permitidos.

Al mismo tiempo, esta muralla sirvió para concretar los límites del espacio útil para acometer un proyecto de urbanización. Éste era necesario para crear la zona residencial, donde serían construidas las viviendas necesarias para los habitantes de la ciudad. De esta manera se creaban lotes de solares residenciales que eran repartidos para los colonos. Esta urbanización se extendió a la zona entre la actual Rambla Nova y el puerto. Fue diseñada según un modelo ortogonal, conformando una serie de manzanas de planta rectangular (*insulae*) de 2×1 *actus*⁴ (70,96 x 35,48 m). Las manzanas de casas quedaban, a su vez, delimitadas por calles de trazado regular, orientados según los puntos cardinales: los *kardines* (en el eje norte-sur) y los *decumani* (en el eje oeste-este). Este trazado regular también estaba relacionado con la dotación de una infraestructura imprescindible para la ciudad: la red de alcantarillado, que se adaptaba a la orientación de las calles, puesto que las cloacas discurrían bajo las propias calles.



Planta esquemática de un modelo de ciudad romana.

La práctica totalidad de la trama urbana de *insulae* estaba destinada a la construcción de viviendas. Sin embargo, también sirvió para delimitar los espacios que serían ocupados por importantes edificios públicos en los que los habitantes desarrollaban

⁴ *Actus*: medida de longitud romana equivalente a 120 pies romanos, que son 35,48 metros.

actividades propias de la cultura romana. En función de su importancia y dimensiones, estos edificios se adaptaban al espacio de las *insulae* o bien ocupaban el terreno correspondiente a varias manzanas. Muchas de estas actividades tenían que ver con el ocio, como es el caso del teatro y las termas, pero también con la compra de productos necesarios para la vida cotidiana, como el mercado (*macellum*). Las actividades más importantes, correspondientes a la administración y gestión de la ciudad por parte de los políticos locales, se desarrollaban en el foro. Éste fue construido ya en la segunda mitad del siglo II a.C.

3. El sistema de abastecimiento y evacuación de agua: alcantarillas y acueductos. Las *fistulae aquariae* (cañerías o tuberías de plomo)

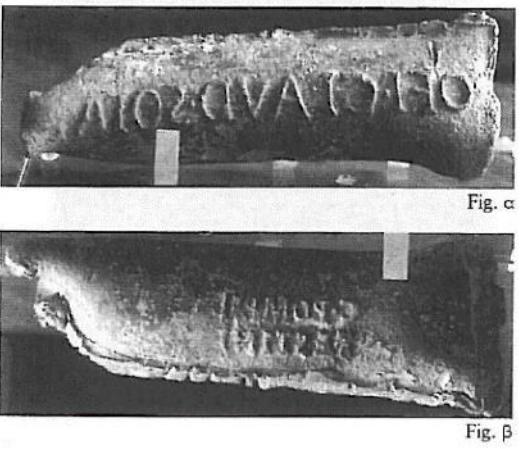
Todas las culturas y civilizaciones de la Antigüedad eran muy conscientes de la importancia del agua como elemento esencial para el desarrollo de la vida urbana. Los romanos diseñaron un sistema, muy complejo y eficaz, de infraestructuras destinadas al abastecimiento de agua para la ciudad. Tarragona está situada sobre un terreno repleto de acuíferos, que fue aprovechado por los romanos mediante manantiales. Sin embargo, esta agua subterránea no era suficiente para cubrir las necesidades de una ciudad en continuo crecimiento.

Por ello, el proyecto de urbanización preveía ya la construcción de acueductos que llevasen el agua corriente a *Tarraco* ya en la segunda mitad del siglo II a.C. Una vez que el agua llegaba a la ciudad, iba a parar a una construcción denominada denominada *castellum aquae*. Éste era el punto a partir del cual se distribuía hacia varias direcciones con el objetivo de abastecer de agua a construcciones públicas y privadas. Únicamente las casas pertenecientes a los ciudadanos más ricos poseían agua corriente. El resto de la población lo obtenía de fuentes situadas en lugares públicos, normalmente en las calles.

La canalización del agua se realizaba de manera muy similar a la actualidad. Existía una red de tuberías y cañerías de plomo, denominadas *fistulae*⁵. Estas cañerías eran de longitud y diámetro muy variados. Eran fabricadas a partir de moldes en arcilla, donde se vertía el metal fundido que después se enfriaba y solidificaba. Los moldes, que no han llegado a nuestros días, llevaban sellos con inscripciones que indicaban el lugar de producción de las cañerías. En la parte interna de las *fistulae* ha quedado la impronta en negativo de los sellos, siendo perfectamente legibles las inscripciones. El lugar de fabricación o taller era conocido con el nombre de “*officina*” e iba acompañado del nombre del fabricante.

Ejemplos de estas *fistulae* tenemos en el Museu d’Història de Tarragona, donde se encuentran dos *fistulae* de plomo con inscripciones muy bien conservadas.

⁵ El nombre es *fistula aquaria plumbea*, haciendo referencia a su uso para la conducción de agua (*aquaria*) y a que estaban realizadas en plomo (*plumbea*).

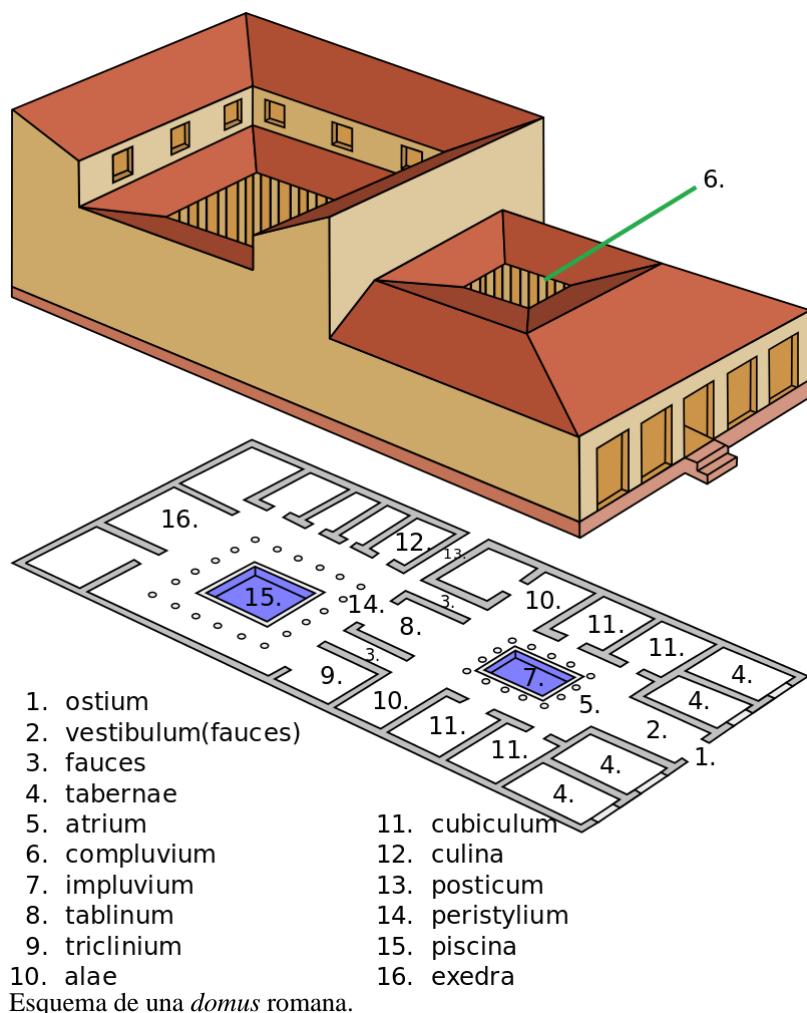
Fistulae aquariae del MHT	
 <p>Fig. α</p> <p>Fig. β</p>	MHT-190 (CIL II²/14, 2082-2083) <p><i>Fistula aquaria plumbea</i>, provista de inscripciones en ambas caras. Siglo II d.C.</p> <p>La primera inscripción (CIL II²/14, 2082) lleva el texto <i>Off(f)i(cina) Claud(ii) Sotae</i>, es decir: “(Fabricada) en el taller de <i>Claudius Sota</i>”.</p> <p>La segunda inscripción (CIL II²/14, 2083) lleva el texto: <i>C(ai) Pompei Festini</i></p> <p>Trad.: “de <i>C. Pompeius Festinus</i>”</p>
 <p>Fig. α</p> <p>Fig. β</p>	MHT-2738 (CIL II²/14, 2084) <p><i>Fistula aquaria plumbea</i>, provista de inscripción en una de sus caras. Siglo II d.C.</p> <p><i>Ex off(icinia) Ful(vii) Mauri l(iberti)</i></p> <p>Trad.: “Del taller del liberto <i>Fulvius Maurus</i>”.</p>

El agua también provocaba problemas relacionados con su evacuación, cuando se trataba tanto de agua de lluvia como de desecho. Para ello, se diseñó una red de alcantarillado, que en las ciudades romanas funcionaba también de manera muy similar a la actual. Este sistema era imprescindible para solucionar los posibles colapsos generados por el uso del agua por los habitantes de la ciudad y también por la lluvia, especialmente en determinadas épocas del año. Por ello, el alcantarillado fue uno de los principales equipamientos al plantearse la urbanización de la ciudad romana.

Esta red constaba de un colector o cloaca principal, situado en el *kardo maximus* (calle principal de la ciudad, orientada en el eje central de norte a sur), al que iban a parar los colectores secundarios procedentes de las demás calles. El alcantarillado servía para canalizar el exceso de agua de lluvia, y al mismo tiempo los desechos vertidos desde las viviendas. Éstos eran arrojados a las letrinas, que servían para realizar las necesidades fisiológicas, pero también para verter el agua de desecho resultante de la elaboración de las comidas y la limpieza de las casas.

4. La vivienda romana y sus tipologías. Los restos de viviendas en el yacimiento arqueológico del foro de la colonia y la *insula* junto al foro

Las manzanas creadas en la segunda mitad del siglo II a.C. servían para proporcionar espacio a las viviendas de los diversos ciudadanos, construidas según los modelos que ya habían sido implantados en Italia. En época romana, existían básicamente dos tipos de vivienda romana.



La vivienda de mayores dimensiones es la *domus*, que es una casa, generalmente de planta baja, destinada a individuos de mayor poder económico y posición social. Generalmente las manzanas o *insulae* se dividían en seis solares destinados a un número igual de *domus*, adosadas entre ellas. Sin embargo, los propietarios que se lo podían permitir iban comprando solares, ampliando la vivienda inicial hasta llegar incluso a ocupar una manzana completa.

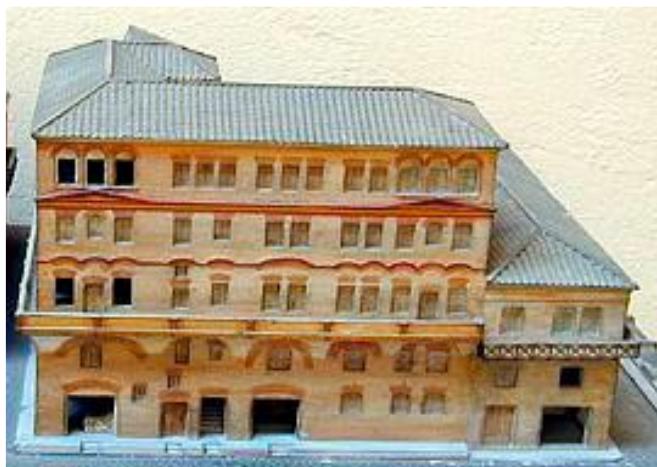
La *domus* estaba articulada en torno a un espacio central, el atrio, que poseía una abertura cuadrangular en el techo (*compluvium*) que tenía varias funciones. La principal era canalizar el agua de lluvia, que iba a parar a un pequeño estanque (*impluvium*) que permitía utilizar esta agua. También servía para proporcionar luz y ventilación a la casa,

ya que generalmente las *domus* no tenían ventanas al exterior⁶. En torno al atrio se distribuían las demás estancias de la casa, principalmente los dormitorios (*cubicula*, sing. *cubiculum*).

La fachada frontal de la casa disponía de una puerta central, en cuyos laterales se encontraban locales o *tabernaे* que no tenían comunicación con el interior, puesto que disponían de sus propias puertas. Estos locales servían para actividades económicas, instalándose en ellos generalmente tiendas o locales de comida rápida (*cauponae* o *thermopolia*). A veces eran administrados por los propietarios de las viviendas, aunque con mayor frecuencia eran arrendados para obtener así beneficios económicos.

La puerta de la vivienda se disponía en el eje central de la vivienda, dando acceso a un pasillo (*fauces*). Desde él se visualizaba el atrio y el despacho del propietario, conocido como *tablinum*, dejando la puerta abierta durante el día para que se viese la parte de la casa que interesaba. Al ser una sociedad heteropatriarcal, el principal individuo de la casa era el hombre (*pater familias*), que era el personaje más importante de la familia. El *pater familias* solía tener a su disposición otros personajes de menor escala social, tanto esclavos como *clientes*, que iban a saludarle cada mañana para recibir sus órdenes e instrucciones diarias, y a veces podían conseguir favores.

Las *domus* tenían también otros espacios, como el *triclinium*, una especie de comedor en el que se encontraban tres asientos similares a divanes, alrededor de una mesa central. Servían para organizar comidas para invitados. También disponían de espacios abiertos interiores, conocidos como peristilos y que consistían en jardines rodeados por pórticos de columnas.



Maqueta de una casa de vecinos (*insula*).

La segunda modalidad de vivienda es la **casa de vecinos**, una especie de edificio de apartamentos, que era conocida también con el mismo nombre de *insula* debido a que normalmente ocupaba una manzana completa. Estaba destinada a los habitantes de las capas sociales inferiores, que no podían permitirse lujosas viviendas. Consistía en un

⁶ Los romanos concedían un gran valor a la intimidad, y no les gustaba que se viera el espacio doméstico desde el exterior. Además, al estar las casas adosadas entre sí, las casas adyacentes tampoco permitían abrir ventanas, salvo en las *domus* de mayores dimensiones.

edificio de varias plantas, generalmente tres, aunque podían alcanzar mayor altura. Las viviendas eran modestas y consistían en una única habitación, donde se realizaban todas las actividades domésticas. Eran espacios muy insalubres, sin agua corriente, por lo que las necesidades fisiológicas y las actividades domésticas, como la elaboración de la comida, tenían que realizarse de manera muy precaria y generaban residuos que eran arrojados al exterior. Además, al tratarse de espacios tan hacinados, existía un alto riesgo de incendios provocados por los fogones para calentar la comida y el uso de lámparas de aceite (lucernas). Estos edificios reflejan las desigualdades sociales y económicas del mundo romano, puesto que los habitantes de este tipo de edificios vivían en condiciones que llegaban a ser verdaderamente miserables.

La planta baja de estos edificios de apartamentos, de manera similar a las *domus*, poseía locales o *tabernae* en los que se instalaban tiendas y bares. A veces se encontraban también viviendas de mayores dimensiones, con varias estancias. En ellas habitaban familias que tenían recursos económicos que les permitían adquirir una casa de este tipo, pero insuficientes para una *domus*.

4.1. Restos de viviendas en el parque arqueológico del foro de la colonia

En el solar oriental del área del foro de la colonia se conserva parte de una de estas *insulae*. Corresponde a la planta baja de un edificio de viviendas, provisto de una escalera que daba acceso a la planta superior. La fachada, orientada hacia el sur, dispone de varias habitaciones de pequeñas dimensiones que debían servir como locales o *tabernae*. Esta *insula* está delimitada a ambos lados por dos *kardines* (en los ejes norte-sur) y se abre a un *decumanus* (calle orientada de oeste a este). Por debajo de estas calles discurren cloacas, ocultas por las grandes losas que forman el pavimento que facilitaba la circulación de carros y peatones.

En el solar occidental, se conoce la existencia de restos pertenecientes a las viviendas de época republicana que se encontraban en el lugar que posteriormente ocuparía la basílica. El más importante, y que aún es visible en la actualidad, corresponde a una cisterna, es decir, un depósito de agua. Se encuentra por detrás límite norte de la basílica, y está cortado parcialmente por el muro de este edificio.

5. El foro de Tarraco en el periodo tardorreplicano: la construcción del templo capitolino

Como capital de una inmensa provincia, *Tarraco* disponía de dos complejos arquitectónicos utilizados como foros. El más importante de ellos, destinado a la administración de la provincia, se encontraba en la parte superior de la ciudad y fue construido casi íntegramente a finales del siglo I d.C. Este espacio es de carácter excepcional, debido al papel de la ciudad como capital de la provincia *Hispania citerior* (o *Tarraconensis*).

Sin embargo, al igual que todas las ciudades romanas, también existía un foro destinado a las actividades de la política y administración de carácter local. En *Tarraco* se encontraba en la parte inferior de la ciudad. Para distinguirlo del foro de la parte alta, es conocido como “**foro de la colonia**”⁷, haciendo referencia a la organización local de la ciudad romana como una *colonia* de derecho romano en época imperial.

En las ciudades romanas de nueva fundación, ya en el periodo imperial, los foros se situaban en el espacio central de la ciudad, coincidiendo con el cruce entre las calles principales (*kardo maximus* y *decumanus maximus*). Sin embargo, en *Tarraco* el foro se encontraba en una posición descentrada, al suroeste del punto central de la ciudad y muy cercano a la muralla. Ello se debe a que fue construido antes de que se gestase el modelo canónico de foro, y también a que estaba condicionado por el espacio disponible, debiendo adaptarse a las construcciones preexistentes. En época republicana, antes de la construcción de los edificios en la parte superior de la ciudad, era el único foro que existía en *Tarraco*.

El foro era el espacio público más importante (“*celeberrimus locus*”) de la ciudad romana. En él se llevaban a cabo las actividades políticas, administrativas y jurídicas necesarias para la correcta gestión y funcionamiento de la urbe. También tenía una importante función religiosa, ya que en él se encontraban los templos donde se rendía culto a los dioses del Panteón romano que legitimaban el orden social y a los dirigentes políticos del Imperio. Es similar al *agora* griega, pero se diferencia de ella porque el foro romano no estaba destinado a las transacciones comerciales, ya que el comercio tenía connotaciones negativas para los romanos. Únicamente de forma esporádica y puntual se realizaban tratos e intercambios. Los espacios comerciales estaban situados principalmente en un *macellum* (mercado de abastos), que en *Tarraco* estaba situado al sur del foro, y también en los locales (*tabernae*) situadas en la fachada de las *domus*.

Un foro romano es una plaza que consta de un espacio al aire libre, rodeado de pórticos con columnas. Estos pórticos quedaban interrumpidos por determinados edificios imprescindibles para las funciones que se realizaban en el foro. El más importante era el templo, situado en el punto más importante de la plaza, normalmente enfrente de la entrada principal. En las ciudades fundadas en época republicana, como es el caso del *Tarraco*, el templo más importante era el Capitolio, donde se rendía culto a la Tríada Capitolina. Esta Tríada estaba compuesta por Júpiter, como dios supremo del Panteón romano, acompañado por su esposa Juno y por su hija Minerva. Los templos capitolinos se construyeron según el modelo de Roma, y disponían de tres cámaras (*cellae*), donde se encontraban las imágenes de culto de los tres dioses. La *cella* central, destinada a Júpiter, era algo mayor que las dos laterales, pertenecientes a Juno y Minerva.

⁷ También se usa el término “foro colonial”, además del neologismo latino “*forum coloniae*”, que significa literalmente “foro de la colonia”.

5.1. El templo capitolino de *Tarraco*

Los restos conservados del templo capitolino de *Tarraco* se encuentran en el solar oriental del parque arqueológico del foro de la colonia, junto la parte sur del *decumanus*. Corresponden a una pequeña porción de la parte posterior del templo. Permiten apreciar la fachada posterior del edificio y las tres cámaras donde se encontraban las estatuas de culto de la Tríada Capitolina (no conservadas). Este templo estaba situado en la parte norte de una plaza pública, cerrada por su parte norte, y probablemente rodeada por un pórtico columnado del que no han quedado evidencias. Ello se debe a que la mayor parte del templo y el espacio que lo rodeaba estaban situados en el espacio correspondiente a los edificios actuales de la calle Gasòmetre.

Las esculturas de las tres divinidades no han llegado a nuestros días, ya que debieron desaparecer tras el abandono del edificio. Sin embargo, en las cercanías del templo se ha encontrado una mano que pudo haber formado parte de la estatua de Júpiter. Corresponde a una mano derecha masculina, perteneciente a una imagen de algo más de 3 metros de alto. Esta mano estaba situada en alto y sujetaba un objeto cilíndrico, seguramente un cetro. La estatua de Júpiter debía estar sentada en un trono, como es habitual en las imágenes de culto de esta divinidad. En la mano contraria debía sostener un rayo, atributo de esta divinidad.

	<p>MNAT 5481</p> <p>Mano derecha de una estatua colossal masculina. Sujetaba un objeto, probablemente un cetro. Pudo haber pertenecido a la estatua de culto de Júpiter Capitolino.</p>
---	--

	
<p>Estatua de Júpiter (“Jupiter Verospi”). Museos Vaticanos. (El original está invertido; se ha adaptado a la posición de la mano de <i>Tarraco</i>) https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/3/3d/Untitled panoramio - roadmap %28140%29.jpg</p>	

5.2. La construcción del templo y sus reformas posteriores

Se desconoce cuándo fue construido este templo, que se levanta sobre un edificio del siglo II a.C. Este edificio muestra varias habitaciones, cuyo suelo estaba pavimentado con *opus signinum* (una mezcla de pequeños trozos de cerámica y cal), donde se encuentran motivos decorativos muy simples realizados con teselas blancas. Su funcionalidad no está clara, aunque es posible que se tratase de una *domus*.

Seguramente el templo capitolino de *Tarraco* fue proyectado ya en la segunda mitad del siglo II a.C., aunque las obras se prolongaron durante años e incluso décadas, debido a la complejidad del edificio.

En base a algunas inscripciones encontradas en la zona, se sabe que el templo y, por lo tanto, el foro, debían existir ya al menos a inicios del siglo I a.C. La más antigua es una placa con inscripción dedicada al general Cn. Pompeyo Magno. Esta inscripción corresponde al pedestal de una estatua de Pompeyo, fechada en el año 71 a.C. y colocada en la plaza del foro frente al templo capitolino. Con este testimonio, sabemos que los edificios estaban terminados al menos en este momento y ya podían alojar homenajes estatuarios.

	<p>CIL II²/14, 991 MNAT 5135</p> <p>Placa con inscripción, correspondiente al pedestal de una estatua de Pompeyo (71 a.C.).</p> <p>[Cn(aeo) Po]mpei[o Cn(aei) f(ilio)] [M]agn(o) im[p(eratori) iter(um)]</p> <p>Modelo 3D (GDH): https://sketchfab.com/3d-models/opisthographic-inscription-tarraco-tarragona-0f52b6a1d6c341bc931d7f518fa56ed4</p>
--	--

El templo capitolino fue reformado en varias ocasiones. Algunas reformas tenían el objetivo de ampliar el edificio, mientras que otras sirvieron para reparar los daños estructurales provocados por el paso del tiempo. Las reformas se deducen a partir de los restos de muros que se superponen entre sí en varias capas. Estas ampliaciones del templo se produjeron en época imperial (siglos I y II d.C.), como sabemos gracias a las técnicas constructivas utilizadas y también la epigrafía.

El templo capitolino de *Tarraco* es mencionado en una inscripción. Se trata del pedestal de una estatua de un magistrado local, llamado *Lucius Aemilius Sempronius Clemens Silvanianus*⁸. Este personaje, después de ejercer varios cargos en la política local tarragonense e incluso haber sido juez en Roma, fue designado como *curator Capitolii*, es decir, como supervisor (*curator*) de un edificio denominado como *Capitolium*, que no podía ser otro que el templo capitolino de *Tarraco*.

Al mismo tiempo, nos proporciona la evidencia de que el templo fue reformado entre los años 70 y 150 d.C., que corresponde a la cronología de la inscripción.

⁸ Esta inscripción y la estatua correspondiente no estaban colocados en el foro de *Tarraco*, dado que el pedestal fue encontrado en el *ager Tarragonensis*. Seguramente se encontraba en una *villa*, propiedad del personaje homenajeado.

	<p>CIL II²/14, 2305 MDT 5027</p> <p><i>L(ucio) Aem[ilio] [-f(ilio)] Pal(atina) Sempro[n(io)] Clem[e]nt[i] Silva[n]ian[o] aed(ili) q(uae)stori IIv(ir(o)) flamin[i] iudic(i) dec(uriae) III curatori [C]apitoli C(aius) Apu[l]eius Lup[us] Complu[t]ensis am[ic]o</i></p> <p>Pedestal para la estatua de <i>L. Aemilius Sempronius Clemens Silvanianus</i>. Procede de la iglesia parroquial de Monnars (Tarragona). 70-150 C.</p>
--	---

5.3. La estatua de Pompeyo

La inscripción de Pompeyo, antes mencionada, es el testimonio más antiguo de la erección de homenajes a importantes personajes públicos en el foro de *Tarraco*. En las ciudades romanas, los foros, como principal lugar público, eran el espacio más adecuado para la colocación de estatuas. En época republicana las estatuas estaban reservadas únicamente a los dioses y a los personajes de mayor relevancia del Imperio. Entre finales del siglo II a.C. y gran parte del siglo I a.C. (133-27 a.C.) el Estado romano atravesó un periodo de crisis, en el que surgieron dos facciones o bandos con ideales políticos enfrentados. Ello se debe a la aparición de un movimiento político encabezado por los *populares*, integrados por los jefes de la aristocracia romana que defendían el uso de asambleas populares para terminar con el dominio de los *nobiles* y los *optimates* en la vida política. A su vez, estos últimos, los *optimates*, defendían el poder que tradicionalmente habían ostentado en el Estado romano. Cada una de estas facciones, *populares* y *optimates*, estaban encabezadas por líderes cuyo objetivo era hacerse con el poder unipersonal del Imperio, buscando concentrarlo en una única persona.

En este contexto tuvo lugar una guerra civil entre Sertorio, líder de los *populares*, y Pompeyo, uno de los líderes de los *optimates*, entre los años 82-72 a.C. La guerra fue ganada por Pompeyo. En el 73 a.C. tuvieron lugar las últimas batallas de este conflicto, en el litoral oriental de *Hispania*, y Pompeyo consiguió una de sus últimas victorias cerca de *Tarraco*, cuyos habitantes habían sido leales a Sertorio hasta el final de la guerra. Sin embargo, los tarraconenses finalmente lograron obtener la simpatía del vencedor. Hacia el 71 a.C. Pompeyo obtuvo su segunda aclamación imperial por la sumisión de Sertorio, y en ese momento fue realizada la inscripción honorífica que conservamos. Esa pieza,

junto al de otros líderes políticos de finales de la República, reflejan la lucha por el poder unipersonal y el deseo de las distintas ciudades por apoyar a los dirigentes para adherirse a su causa. De este modo procuraban evitar represalias que perjudicasen a la ciudad y también obtener favores de estos dirigentes una vez que llegaban al poder.

La inscripción está grabada en una placa perteneciente al pedestal de estatua del emperador. En el periodo tardorrepublicano y hasta bien avanzado el siglo I d.C., los pedestales estatuarios en *Tarraco* estaban realizados a partir de placas realizadas en piedras nobles, que eran adosadas a un núcleo. Este último estaba realizado en ladrillos o piedra constructiva extraída en las canteras del Mèdol. Esta solución se debe al hecho de que, al principio, no era accesible el empleo de grandes volúmenes de mármol que permitiesen realizar pedestales monolíticos, realizados a partir de un único bloque.

Debido a las dimensiones de la inscripción de Pompeyo, sabemos que su estatua era de tamaño natural (aproximadamente 1,7 m de altura para los varones). Aunque la escultura no se conserva, el personaje debía vestido con hábito militar o, más probablemente, desnudo y en actitud heroica. Con ello se hacía referencia a su papel como líder militar y a su triunfo sobre Sertorio, que fue el motivo por el que fue homenajeado en *Tarraco*.



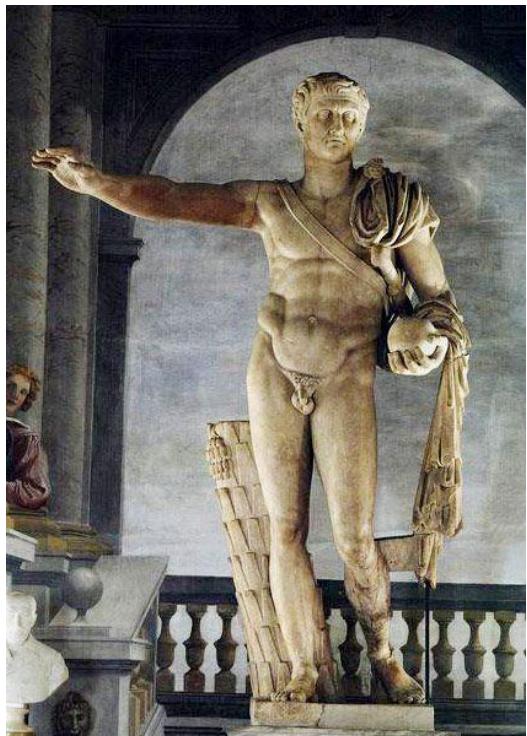
CIL II²/14, 991 (MNAT 5135)

Placa con inscripción, correspondiente al pedestal de una estatua de Pompeyo (71 a.C.).

[CN(aeo) PO]MPEI[O CN(aei) F(ilio)]
[M]AGN(o) IM[P(eratori) ITER(um)]
“A Cneo Pompeyo Magno, hijo de Cneo,
imperator por segunda vez”

Modelo 3D (GDH): <https://sketchfab.com/3d-models/opisthographic-inscription-tarraco-tarragona-0f52b6a1d6c341bc931d7f518fa56ed4>

Con esta estatua, se inició el hábito de colocar estatuas honoríficas en el foro de *Tarraco*. La estatua de Pompeyo debía estar situada en la plaza situada frente al capitolio, puesto que era el único espacio disponible en ese momento. Estaba ubicada al aire libre, en el espacio de la plaza y en una posición preeminente para que estuviese a la vista de todos.



Estatua del llamado “Pompeyo cosmocrator”. Roma, Palazzo Spada

BLOQUE III.- ÉPOCA IMPERIAL. *Tarraco como colonia romana. Las instituciones y la sociedad local*

6. La promoción de la ciudad al rango de *colonia romana*

A pesar de que Pompeyo obtuvo la victoria sobre los *populares*, las guerras internas entre los dirigentes del Imperio romano continuaron. Pompeyo acabó enemistándose con la nobleza tradicional. Entre los años 60 y 53 a.C., los tres líderes romanos del momento (Pompeyo, Licinio Craso y Julio César) decidieron aunar fuerzas y aliarse entre sí formando el “**Primer Triunvirato**”. Con la muerte de Craso y los crecientes desencuentros entre Pompeyo y César, la situación acabó desembocando en una nueva guerra civil cuyos bandos estaban encabezados por ambos líderes políticos.

Tarraco, que había mostrado su lealtad a Pompeyo durante muchos años, finalmente le retiró su apoyo en vista de sus derrotas contra Julio César, que fue el claro vencedor de la guerra. Para hacer evidente su cambio de bando, la ciudad envió legados a César en el año 49 a.C., cuando venció a los seguidores de Pompeyo cerca de *Ilerda* (Lleida). Estos legados le rindieron tributo y le llevaron provisiones para su ejército. Pocos meses después, el mismo César estuvo en *Tarraco*, donde convocó una asamblea en la que reunió a las delegaciones de las ciudades de *Hispania citerior* que le expresaron la sumisión. En el 46 a.C., fue nombrado por el Senado como *dictator perpetuus*, siendo el primer dirigente romano que logró concentrar el poder absoluto del Imperio en su persona. En marzo del 45 a.C. tuvo lugar la victoria definitiva de César en *Munda* (al sur de Córdoba) y justo un año después fue asesinado en Roma.

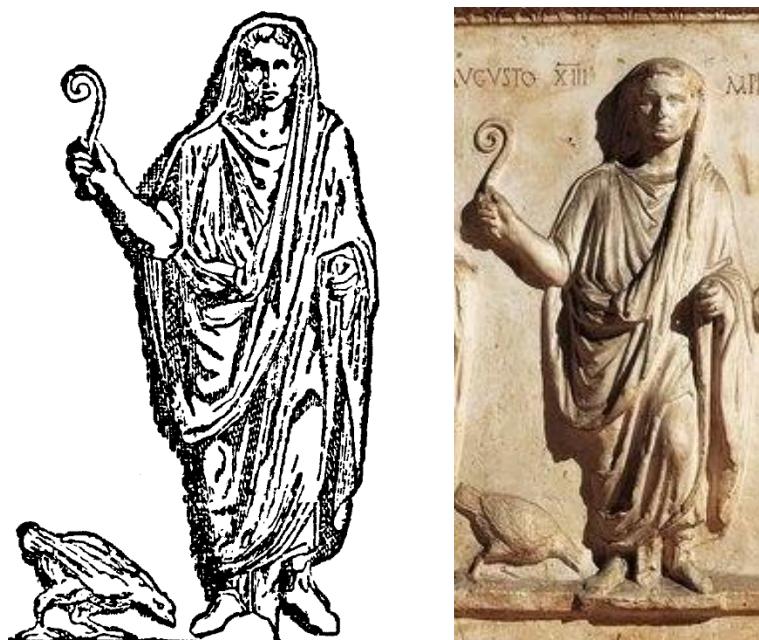
Durante su estancia en *Tarraco*, Julio César tomó la decisión de otorgar a la ciudad el estatuto de *colonia romana*. Se trata de un estatuto jurídico de mayor prestigio que la *colonia latina*, elevando a la ciudad a un rango equiparable al de Roma. Ello incluía una regulación jurídica que se manifestaba en una nueva ley colonial, además de la implantación de nuevas instituciones propias de la metrópoli a una escala local.

Este proceso fue posible gracias a que Julio César fue el primer líder romano que se concedió a sí mismo el derecho exclusivo de fundar colonias. Las primeras colonias romanas corresponden precisamente al programa desarrollado por César una vez concluidas las guerras contra Pompeyo. Este programa sirvió al mismo tiempo para castigar a ciertas poblaciones, en tanto que en otras, como *Tarraco*, era producto de la promoción de asentamientos de origen indígena que le habían apoyado.

El procedimiento de fundación era muy similar al de la *colonia latina*. Se estableció una nueva ley colonial, escrita en tablas de bronce y expuesta públicamente en el foro. Volvió a realizarse una *deductio*, que esta vez conllevó la instalación en la ciudad de veteranos de guerra. De este modo, se instalaron colonos que habían militado en las guerras contra Pompeyo. Estos militares procedían al menos de la *legio Martia*, una legión de corta vida creada por César. Volvieron a enviarse de nuevo *agrimensores* (agrónomos) para establecer un reparto de lotes de solares residenciales y terrenos agrícolas. Se desconoce dónde estaban ubicadas las *insulae* destinadas a estos nuevos

colonos, aunque es muy probable que fueran situados en la zona entre la Rambla Vella y la Rambla Nova, cuyas parcelas romanas no se ajustan al urbanismo del siglo II a.C.

Sin embargo, en esta ocasión el proceso fue realizado desde el *auguraculum*. Se trata de una pequeña estructura, que estaba situada aproximadamente en el cruce entre las calles Lleida y Cardenal Cervantes. No se conserva, puesto que fue destruida al construir el edificio de viviendas. Esta estructura servía para realizar un ritual que se remonta a la Roma arcaica, denominado como la *inauguratio*. El ritual era necesario para saber cómo distribuir e instalar las nuevas parcelas. Era realizado por un sacerdote, denominado *augur*, que interpretaba los auspicios de los dioses. Como herencia de la cultura etrusca, los romanos consideraban que el cielo estaba compartimentado en espacios cuadrangulares que debían trasladarse al terreno mediante este tipo de ritos. Para ello el *augur* se vestía con el hábito tradicional romano, la *toga*⁹, cubriendose la cabeza con su reborde (propio de los sacerdotes), y llevaba en su mano un pequeño bastón enroscado en su extremo, denominado *lituus*. Gracias a él interpretaba las señales de los dioses, que se basaban en fenómenos naturales u otros factores, principalmente el vuelo de las aves, interpretados como manifestación de la divinidad. Todo ello lo hacían en lo alto del *auguraculum*. Los *augures*, al formar parte de los sacerdicios más elevados de Roma, eran individuos de mayor rango senatorial. Era frecuente que fueran desempeñados por los principales líderes políticos. Por ello, es muy probable que la *inauguratio* de la *colonia* romana en *Tarraco* fuese desempeñada por el propio César.



Augur romano. Basado en un relieve de Augusto como *augur*

⁹ Sobre la toga volvemos más adelante. Los augures llevaban la *toga trabea*, que era de diferentes colores y adornada con franjas de color púrpura.

6.1. La conmemoración pública con estatuas a los protagonistas de la fundación colonial

La fundación de la *colonia* romana en *Tarraco* fue conmemorada en el foro a través de la instalación de estatuas. Éstas debían homenajear a los encargados de llevar adelante el proceso de fundación y la creación de las nuevas instituciones. En aquel momento, el único espacio disponible para erigir los homenajes estatuarios continuaba siendo, como en época de Pompeyo, la plaza que se abría frente al templo capitolino. Con el paso del tiempo, este espacio forense, el más antiguo, debió continuar siendo el más emblemático para los ciudadanos. En él quedó el recuerdo de todos aquéllos que hicieron posible el crecimiento de *Tarraco* en época imperial, motivado por su plena adhesión a Roma a través de su estatuto jurídico.



Estatua de Julio César en hábito militar.
Roma, Museos Capitolinos.

La primera y más importante de estas estatuas, que no se conserva, representaba a Julio César y seguramente fue erigida en el 45 a.C. El *dictator* debía estar representado en hábito militar, resaltando así su capacidad como estratega y las numerosas victorias obtenidas por su ejército¹⁰.

¹⁰ Un personaje en indumentaria militar es conocido como “*thoracatus*” o “*loricatus*” debido a que llevan una coraza metálica (*thorax* o *lorica*). De su reborde superior colgaban unas solapas metálicas (launas o *pteryges*) de reborde semicircular. Además, la coraza tenía cosido un faldellín de cuero que cubría

El apoyo a la causa cesariana y la derrota de Pompeyo también implicó la retirada de su estatua. De hecho, la placa que había llevado su inscripción fue girada y en su parte posterior fue grabado el nombre de *P. Mucius Scaevola*, un general y legado de César. Este personaje debió tener un rol muy importante en la fundación de la *colonia*. Su estatua fue levantada más o menos al mismo tiempo que la de César, y probablemente reaprovechaba el monumento precedente de Pompeyo. En este momento los pedestales de estatuas se realizaban de manera idéntica a la que ya se ha descrito antes: un núcleo de piedra o ladrillo, revestido con placas, que servía de soporte a la estatua.

	CIL II²/14, 988 MNAT 5135 (parte posterior) P(ublio) MVCIO [P(ubli) F(ilio)] SCAEVOL[AE] “A Publio Mucio Escévola, hijo de Publio”. Modelo 3D (GDH): https://sketchfab.com/3d-models/opisthographic-inscription-tarraco-tarragona-0f52b6a1d6c341bc931d7f518fa56ed4
--	---

El tercer homenaje estatuario fue dedicado a Cneo Domicio Calvino, un personaje de rango senatorial que fue procónsul en *Hispania* entre los años 39 y 36 a.C. Se conserva un fragmento muy pequeño de la inscripción grabada en la placa de su pedestal. En ella se hace referencia a que fue *patronus* de la *colonia*. La estatua fue erigida en el 36 a.C. Domicio Calvino había sido uno de los miembros de la comisión enviada por Roma para fundar la *colonia*, y años después continuó siendo su patrono, ejerciendo así de protector de los intereses de la ciudad gracias a su influencia en Roma.

los muslos; también unas tiras de cuero estaban cosidas a la parte superior del brazo. Por encima del pecho se disponía un manto (*paludamentum*), que le caía a modo de capa por la espalda.

En las estatuas, tanto la coraza como las lauras eran lugares muy apropiados para decorarlos con relieves. Éstos servían como referencia simbólica a las victorias obtenidas por el personaje representado: las armas arrebatadas al enemigo, los distintivos de la legión, los vencedores sometidos encadenados, la diosa Victoria, etc.



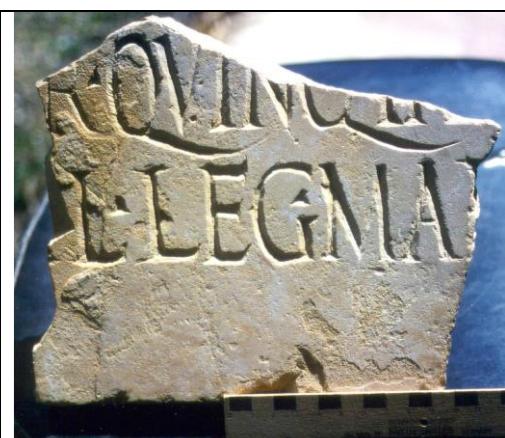
Fotocomposición ICAC a partir de una foto del MNAT

CIL II²/14, 988 (MNAT 744)

[CN(aeo) DOMITIO M(arci) F(ilio) CALVINO]
[PONTIF(ici) CO(n)S(uli) ITERV]M IMP(eratori)
[COLONIA VRBS TRIV]MPHALIS
[TARRAC(onensium) PATRO]NO

“A Cneo Domicio Calvino, hijo de Marco. Fue *pontifex*, cónsul dos veces e *imperator*. Dedicado por la *colonia Urbs Triumphalis Tarraconensis* en calidad de su patrono”.

Con seguridad, debían existir más estatuas, pero no se han conservado, ni tampoco restos de sus pedestales. La única excepción es un fragmento de placa con inscripción, correspondiente a una base de estatua. Fue erigido por iniciativa de un magistrado local que ejerció dos veces como *duumvir quinquennalis*. Es decir, fue el primer ciudadano elegido para realizar el censo de ciudadanos tarracones, que se realizaba cada cinco años. Como mínimo lo hizo diez años después de la fundación de la *colonia*, hacia el año 35 a.C. Este personaje, además, había sido con anterioridad tribuno de los soldados de la *legio Martia*. Se trata de uno de los colonos que habían emigrado a la ciudad como veterano de la guerra cesariana, y que fue incluido entre los dirigentes políticos de la ciudad. Desconocemos a quién estaba dedicada la estatua: pudo haber sido a un gobernador provincial o a una divinidad romana.



CIL II²/14, 1023 (MNAT 45132)

[--- IIVI]R QVINQ(uennalis) II +[--]
[---? TRIB(unus) M]IL(itum) LEG(ionis)
MAR[tiae ---?]

“... Dedicado por ¿?, que fue duoviro quinquenal dos veces, así como tribuno de los soldados de la legión Martiae...”.

7. La nueva organización de *Tarraco* como *colonia romana* y sus instituciones

7.1. El nombre oficial de la *colonia*

Tras haber obtenido el estatuto de *colonia* romana, la ciudad pasó a denominarse como “***Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco***”, que era el nombre oficial de la ciudad. Era abreviado frecuentemente en las inscripciones y monedas como CIVTT. El apelativo *Iulia* hace referencia a la *gens* (linaje) del propio Julio César, y “*Triumphalis*” está relacionado con sus victorias sobre Pompeyo.

7.2. El derecho de ciudadanía y la adscripción a las tribus romanas

La concesión de un nuevo estatuto jurídico permitió obtener a los habitantes de *Tarraco* la ciudadanía romana. Ésta le era concedida a los habitantes libres (*ingenui*) de la ciudad, y era obtenida automáticamente por sus hijos en su nacimiento. También la obtenían los libertos, que eran los esclavos que habían sido liberados por su dueño, lo que se hacía mediante la manumisión. Sin embargo, estos personajes de origen servil pasaban a estar bajo la influencia de su amo. También las mujeres libres (y las libertas) obtenían la ciudadanía, pero no disfrutaban de los mismos derechos que los varones, puesto que tenían ni voz ni voto en el ámbito político.

El estatus de ciudadano romano le fue concedido tanto a los colonos recién llegados como a los que ya residían previamente en la ciudad. Con ello, todos los habitantes libres pasaron a obtener nuevos privilegios que se reflejaron en su adscripción a determinadas **tribus**.

En Roma, la *tribu* era uno de los elementos fundamentales de la ciudadanía romana. Su origen se remonta a la organización tribal de la Prehistoria romana, y fue adaptándose para terminar siendo un elemento relacionado con el domicilio, la tributación, el reclutamiento militar y el encuadramiento electoral y censitario de los ciudadanos de Roma. Por extensión se aplicó a las *coloniae* de las provincias, al tener una regulación jurídica análoga. En la Roma arcaica había nueve tribus, ampliéndose su número hasta alcanzar en época imperial el número 35 tribus.

En *Tarraco*, los ciudadanos de origen libre (*ingenui*) eran adscritos a la tribu ***Galeria***. En cambio, los libertos (descendientes de esclavos manumitidos que obtenían la ciudadanía) eran inscritos en la tribu ***Palatina***. Ambas formaban parte de tribus más antiguas de Roma, que habían sido creadas ya en el siglo V a.C. El hecho de que los dos colectivos de ciudadanos estuviesen adscritos a diferentes tribus era uno de los elementos diferenciadores entre ambos.

7.3. El *ordo decurionum* y las instituciones de la política local. El orden social romano

La fundación de la *colonia* también implicó el establecimiento de **instituciones** propiamente romanas, necesarias para la gestión y administración de la ciudad a semejanza de Roma. Para ello se instituyó un senado local, denominado como ***ordo***

decurionum, en el que se integraban los miembros **más ricos** y poderosos de la élite local que ejercían las **actividades políticas** (denominados como **decuriones**). En este *ordo* se incluían tanto los miembros del **consejo local** como los **magistrados** que ejercían las funciones públicas. Para ingresar entre los decuriones, en *Tarraco* era necesario haber cumplido como mínimo **25 años**, poseer al menos **100.000 sestercios** y haber desempeñado al menos alguno de los **cargos o magistraturas urbanas**.

Los magistrados eran admitidos mediante un **proceso electoral**, que se repetía **cada año**. El derecho a voto estaba limitado a los **varones mayores de edad** (16-17 años) que tenían la **ciudadanía romana**. Había **tres tipos** de magistrados: **cuestores**, **ediles** y **duoviros**. Cada una de estas magistraturas era ocupada anualmente por **dos individuos**, lo que hacía un total de **seis**. La carrera política no estaba remunerada, por lo que los cargos no llevaban aparejado ningún sueldo, ni tampoco podían obtener comisiones ni donativos. Era un servicio que los más ricos prestaban al Estado, y por ello considerado como un **honor (honos)** para la ciudad. El conjunto de cargos públicos conformaba el **cursus honorum** (“**carrera de honores**”), que debían ser completados por cada miembro de la élite interesado en avanzar en su carrera política.

El puesto más importante era ocupado por los **duoviri** (**duoviros**, lit. “dos hombres”). Este cargo era similar al de un alcalde y ejercían las actividades más importantes para la ciudad. Para tomar sus decisiones, debían contar siempre con el acuerdo de los decuriones que formaban el consejo local. De este modo, eran quienes **distribuían el presupuesto** de la ciudad, proponían nuevas **obras públicas** y **nombramientos de personal**. Al mismo tiempo, ejercían como máxima **autoridad judicial** de la ciudad. Asimismo, fijaban el **calendario electoral** y las fechas de las **asambleas** para elegir magistrados y dirigían el transcurso de las **elecciones**.

Por debajo de los duoviros se situaban los **aediles** (**ediles**), una especie de vicealcaldes y al mismo tiempo concejales de urbanismo. Gestionaban aspectos relacionados con las **condiciones de vida** en la ciudad. Así, eran quienes se ocupaban del **abastecimiento** de productos, los **mercados**, la **limpieza de las calles** y la prevención de **incendios**. También administraban la construcción de **edificios públicos** y contribuían al **mantenimiento** de **templos** y de las **infraestructuras** básicas (calles, cloacas y suministros). Además, se ocupaban del mantenimiento del **orden público** y vigilaban los sistemas de **pesos y medidas**. En el caso de detectar irregularidades, podían imponer **multas y sanciones**.

Por último, los **quaestores** (**cuestores**) eran los responsables de las finanzas locales y la custodia del tesoro público, que se guardaba en metálico en el *aerarium* (erario). Los cuestores se encargaban de las operaciones relacionadas con los fondos públicos de la ciudad: el cobro y el pago de las cuentas municipales, junto al control de los fondos y su custodia. No eran magistrados autónomos, sino que se atenían a las instrucciones de los duunviros.

Normalmente, un decurión comenzaba su carrera política con el cargo de edil. Despues ejercía como cuestor, que en otras ciudades era considerado como el cargo inferior, pero en *Tarraco* tenía mayor rango debido a la importancia del tesoro público. Despues de haber ejercido estas dos magistraturas, podía presentarse al cargo de *duumvir*.

En otras ciudades era frecuente ejercer como duoviro varias veces, pero en *Tarraco* era un cargo tan demandado que muy pocos personajes repitieron su mandato.

Existía aún una magistratura superior, la de *duumvir quinquennalis*. Se trata de un cargo elegido cada cinco años, que implicaba la elaboración de un censo de los ciudadanos y sus bienes y propiedades. El *cursus honorum* local también incluía el desempeño de determinados sacerdicios (véase **8.2**).

Una vez que habían desempeñado como mínimo la edilidad, los magistrados eran admitidos en el consejo local (*ordo decurionum*). En *Tarraco* este consejo estaba compuesto por un mínimo de 300 individuos (el 1% de la población total en el periodo de mayor apogeo de la ciudad). A partir del siglo II d.C., algunos individuos pasaron a disfrutar de este *estatus* a pesar de no haber ejercido ninguna magistratura, debido a que eran descendientes de familiares que habían sido *decuriones* durante varias generaciones. Por otra parte, el *ordo* de esta ciudad también se nutrió de inmigrantes ricos, procedentes de otros lugares de *Hispania* y de diversas provincias romanas, atraídos por las oportunidades que proporcionaba esta ciudad. También fueron admitidos como *decuriones* los hijos o descendientes de libertos enriquecidos.

Los *decuriones* tenían tanto derechos como obligaciones. Su participación en las reuniones y asambleas locales era fundamental para la toma de decisiones. Sin embargo, también tenían una importante función económica en beneficio de la comunidad, puesto que debían hacerse cargo de la mayor parte de los gastos de la ciudad. De ellos se esperaba que abonasen una suma de dinero por su rango (*summa honoraria*), o bien que asumieran los gastos de construcción de edificios públicos. Algunos de ellos eran importantes mecenas, y proporcionaban alimentos a sus conciudadanos más pobres. Todo ello se hacía de manera voluntaria y no era, al contrario de lo que pueda parecer, siempre desinteresado. Las donaciones eran posibles porque estos personajes eran propietarios de grandes latifundios en el territorio de *Tarraco*.

La carrera política local permitía a los *decuriones* que alcanzaban mayor poder económico ascender en el escalafón social del Imperio romano. De este modo, después de haber ejercido como duoviro y alcanzar en el censo un mínimo de 400.000 sestercios, un personaje podía ser admitido en el *ordo equester* (rango ecuestre). Este rango le permitía ejercer responsabilidades más elevadas en el Estado romano, relacionadas con la burocracia del Imperio y sus ejércitos, que se desempeñaban en Roma y en otras provincias. En *Tarraco*, la mayoría de los dignatarios locales que conocemos fueron admitidos en el *ordo equester*.

Después de haber desempeñado los mayores cargos ecuestres, incluso podían ser admitidos como senadores en Roma, para lo cual debían poseer como mínimo un millón de sestercios. Su inclusión al ***ordo senatorius*** (**rango senatorial**) les permitía formar parte de un exclusivo grupo de dirigentes romanos, que tomaban las principales decisiones del Imperio y ejercían cargos en Roma, además de poder ser gobernadores provinciales. Alcanzar este rango era muy complicado, pero varios ciudadanos de *Tarraco* lo consiguieron debido a las mayores oportunidades que proporcionaba esta capital provincial.

8. La religión romana en el foro y los sacerdotes locales

8.1. La religión oficial romana: el Panteón romano y el culto imperial

Los romanos se consideraban muy religiosos, y atribuían sus éxitos a su piedad colectiva (*pietas*). Tenían siempre programados actos y rituales para mantener buenas relaciones con los dioses. Éstos se desarrollaban en los principales templos públicos, situados en los foros.

La religión romana era politeísta y, como tal, se veneraba a un gran número de dioses. A cada uno de ellos se le atribuían propiedades y poderes concretos. El conjunto de dioses oficiales es conocido como “**Panteón**” (del griego “*Pan-theos*”, lit. “todos los dioses”). Éste incluía a los dioses del Olimpo griego, adaptados a la concepción romana.

No obstante, no existía la obligación de adorar a un dios o un grupo de divinidades concreto, sino que existía una cierta libertad religiosa. Aun así, existía una cierta preferencia de los ciudadanos por divinidades concretas¹¹. Al frente del Panteón romano se encontraba Júpiter, el dios supremo y considerado como padre de las demás divinidades oficiales. Era también la divinidad principal de la Tríada Capitolina, en la que se incluían también su esposa Juno y su hija Minerva. Los principales templos, tanto en Roma como en el resto de ciudades, estaban dedicados a estas tres divinidades. Los templos capitolinos fueron los más importantes hasta finales del periodo republicano.

El culto en lugares públicos tenía implicaciones políticas, ya que estimulaba el patriotismo y el respeto al Estado romano. Cada acto público, como el inicio o el fin de una guerra, o el triunfo en una batalla, estaba vinculado a la celebración de una ceremonia religiosa. El culto público era un medio de comuniación política, que no sólo incluía a los ciudadanos romanos, sino a la totalidad de la población, incluida la plebe.

A partir del Principado de Augusto (27 a.C. – 14 d.C.) tuvieron lugar importantes cambios en la religión romana, que reforzaron aún más la íntima relación de la política con la religión. En ese momento se introdujo el culto a los emperadores, tanto los vivos como los difuntos. La finalidad de este fenómeno era legitimar, por medio de la religión, a la nueva figura del emperador. Con ello se pretendía que no fuese cuestionada, al tratarse de un dios más, que compartía el espacio terrenal con los mortales durante su vida. Para ello se inspiraron en la cultura del mediterráneo oriental, especialmente el Egipto faraónico. El culto imperial se inauguró tras la muerte de Julio César, que fue elevado a la categoría de dios. Los emperadores eran deificados una vez muertos, concediéndoles el título de *Divi* (sing. *Divus*, lit. “divino”). mientras que durante su vida se rendía culto a su *Genius*, que era la encarnación de sus virtudes místicas. En época julio-claudia (27 a.C. – 68 d.C.) no todos los emperadores fueron divinizados, sino que se reservó este honor a Augusto (muerto en 14 d.C.) y a su esposa Livia (muerta en 29 d.C.) que conformaron un matrimonio divino: *Divus Augustus* y *Diva Augusta*. Esta situación

¹¹ Entre los dioses más populares se encontraban Apolo, Diana, Marte y Venus. Al ser una civilización cuya economía se basaba principalmente en la actividad agraria, y principalmente el cultivo de trigo y la producción de vino, también eran muy venerados Ceres y Baco. En ciudades portuarias como *Tarraco* también Neptuno era una de las divinidades favoritas.

cambió a partir de época flavia (69-96 d.C.): en ese momento se decretó la apoteosis del emperador Claudio, que había muerto en 54 d.C., y a partir de entonces todos los emperadores y emperatrices comenzaron a ser considerados como dioses tras su muerte.

Los cultos a los dioses tradicionales romanos no cesaron con el culto imperial, pero en la práctica pasaron a estar en segundo plano. Fueron subyugados al nuevo culto a la figura del emperador, ya que a partir de época augustea se les añadió el calificativo de “*Augustus, -a*”¹², para expresar su relación con la religiosidad oficial cuyo protagonista era el emperador.

8.2. Los sacerdicios en la *colonia Tarraco*

8.2.1. Los sacerdotes oficiales: pontífices y flamines de la *colonia*

Los actos y ceremonias religiosas en los foros romanos eran oficiados por sacerdotes que eran los propios magistrados de la ciudad. Esto se debe a que se realizaba en un lugar público, pero también a la íntima conexión de la religión con la política, ya que los romanos atribuían a los dioses una presencia constante en todas las esferas de la vida pública y privada. De ahí que los magistrados no sólo tuviesen atribuciones civiles, sino también religiosas.

El sacerdocio era considerado como un *honos*, y formaba parte del *cursus honorum* local. De hecho, era un cargo muy prestigioso, especialmente en *Tarraco*, donde los candidatos ricos llegaban a pagar 10.000 sestercios para acceder a él. Los sacerdicios en las *coloniae* eran una adaptación de los de Roma, a nivel local. Estaban integrados por los *pontífices* (sing. “*pontifex*”) y por los *flamines* (sing. “*flamen*”).

Los sacerdotes eran designados por el *ordo decurionum* entre los miembros más destacados de la aristocracia municipal. Normalmente se accedía al sacerdocio después de haber sido duoviro, y su ejercicio solía durar un periodo de tiempo determinado (frecuentemente un año). Sin embargo, también existen personajes que fueron designados como *perpetuus* (es decir, *pontifex perpetuus* o *flamen perpetuus*), en cuyo caso era un cargo vitalicio.

Los *pontífices* de la *colonia* eran los principales encargados de organizar todo lo concerniente al culto público: su reglamentación, los ritos, la consagración de los templos y la supervisión del calendario religioso. Estaban a la cabeza de los magistrados, y presidían los juegos en los teatros, circos y anfiteatros, que se celebraban en honor de alguna divinidad.

Los *flamines* se encargaban del culto imperial en la localidad. Normalmente cada *flamen* se dedicaba al culto en particular de un emperador divinizado (ej.: *flamen divi Augusti* [de Augusto], *flamen divi Vespasiani* [de Vespasiano], etc.), aunque existen casos de algún personaje destacado que se ocupó del culto a todos los emperadores divinizados.

Además, los cultos oficiales proporcionaban un espacio muy importante a las mujeres en la política local, a través del cargo de *flaminica*. Era el único *honos* al que

¹² Por ejemplo, “Marte Augusto” o “Venus Augusta”.

podían acceder, y tenía un elevado prestigio. Su cargo también solía durar un año, aunque algunas mujeres alcanzaron gran influencia, llegando a ejercer su cargo de manera vitalicia (*flaminicae perpetuae*). Cada *flaminica* se ocupaban del culto a una emperatriz determinada. También había flamínicas dedicadas al culto a **Concordia**, que era la diosa del acuerdo político y la armonía matrimonial. Esta deidad estaba asociada íntimamente al culto imperial, puesto que era garantizaba la paz en el Imperio.

8.2.2. Los séviros Augustales y el ascenso de los libertos

La creciente importancia y complejidad del culto imperial requirió crear otro tipo de sacerdocio que se ocupase de su mantenimiento. De este modo, en época de Augusto surgió la agrupación de los *seviri Augustales*. Se trataba de un grupo (*corpus*) integrado por **seis hombres**, cuya composición variaba anualmente. Los séviros se encargaban del funcionamiento normal del culto y los ritos dedicados a los emperadores divinizados, así como el mantenimiento de sus templos.

Este cargo tenía gran importancia y también estaba reservado a los ciudadanos más ricos. Sin embargo, no formaba parte de la carrera de cargos en la política local. Ello se debe a que, aunque también podían pertenecer a él hombres libres, estaba enfocado principalmente a los libertos enriquecidos. Éstos gozaban de elevado prestigio debido a su posición en la sociedad, y a la prosperidad de sus negocios y riquezas, que superaba con frecuencia a las de los *decuriones*. Sin embargo, el hecho de no haber nacido libres, en época romana, era considerado como una mancha social. Aun así, como sucede para el desempeño de las magistraturas, para que un individuo fuese elegido como *sevir* tenía que pagar una cantidad de dinero (*summa honoraria*), colocar estatuas de culto a divinidades y emperadores divinizados, o financiar construcciones públicas. Su papel era muy importante, ya que asumieron gran parte de los gastos necesarios para el crecimiento de las ciudades y el mantenimiento de sus habitantes.

A pesar de estar por debajo de los *decuriones*, el cargo de *sevir Augustalis* era considerado como un *honos*, aunque no les permitiese desempeñar una carrera en la política local ni ingresar al *ordo decurionum*. No obstante, a veces se les recompensaba con los distintivos externos de un *decurión* (*ornamenta decurionalia*) que podían llevar en los actos públicos.

El sevirato era muy importante en una ciudad como *Tarraco*. En ella fue más fácil que en otras urbes el ascenso social para estos personajes de origen no libre. Algunos descendientes de libertos, entre ellos los que habían sido seviros, llegaron a ingresar en el *ordo decurionum*, puesto que no habían nacido como esclavos.

8.3. Los actos y ritos religiosos en los foros romanos

Al contrario que en el cristianismo, la religión romana no consistía en una doctrina determinada, sino en una serie de cultos y ritos. Era una religión cívica, basada en seguir un conjunto de ritos, como una especie de “manual” de actividades a seguir para asegurar que se desempeñaría bien el culto. Además era una religión oficial, ya que se practicaba

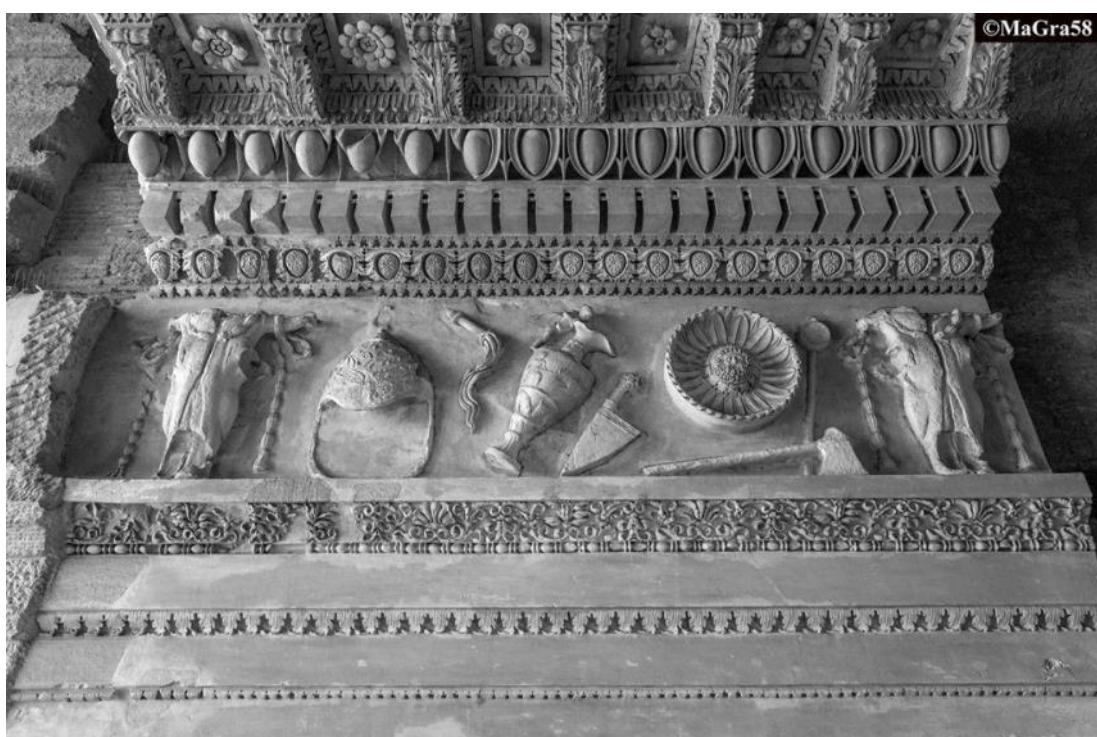
públicamente en los templos situados en los foros. Se realizaban plegarias, rituales y sacrificios que debían realizarse correctamente, ya que eran como un pacto con los dioses, para recibir sus favores. El calendario romano tenía previstas a lo largo del año una serie de celebraciones religiosas que se realizaban periódicamente en las fechas establecidas.

Los principales ritos eran los sacrificios, que podían ser cruentos o simbólicos. Variaban en función de los tiempos, las circunstancias y la idea que se tenía de cada divinidad. Frente a la fachada frontal de los templos, en la plaza del foro, existía un altar. En él se ofrecían frutos y se hacían libaciones, que consistían en verter líquido, ya fuese vino, leche o aceite, de unos vasos sagrados.

Mayor importancia tenía el sacrificio de animales. A cada divinidad se le sacrificaba un animal concreto: por ejemplo, a Júpiter se sacrificaban bueyes y a Juno vacas. Al ser dioses celestes, se inmolaban víctimas blancas, ya que es un color asociado a la luz, puesto que las víctimas negras estaban reservadas a los dioses del inframundo.



Relieve romano con representación de un sacrificio cruento



Friso del templo de Divo Vespasiano en Roma, con representación de los instrumentos de sacrificio utilizados por los sacerdotes romanos.



Detalle de la imagen anterior, con los diversos instrumentos rituales. De izquierda a derecha:
Apex (gorro del *flamen*), *aspergillum*, recipiente para libaciones, *cultur* (cuchillo para degollar a la víctima), pátera (plato), *securis* (hacha).

Se realizaba una procesión, encabezada por los principales magistrados de la ciudad y que era dirigida por el principal sacerdote (*pontifex* o *flamen*, dependiendo de la divinidad). El sacerdote llevaba una campana de bronce (*cacabulus*) que hacía sonar durante todo el recorrido. Existían ayudantes en el sacrificio que conducían al animal hasta el altar y se encargaban de los restantes ritos. Para ellos existía una serie de recipientes e instrumentos, que se consideraban sagrados.

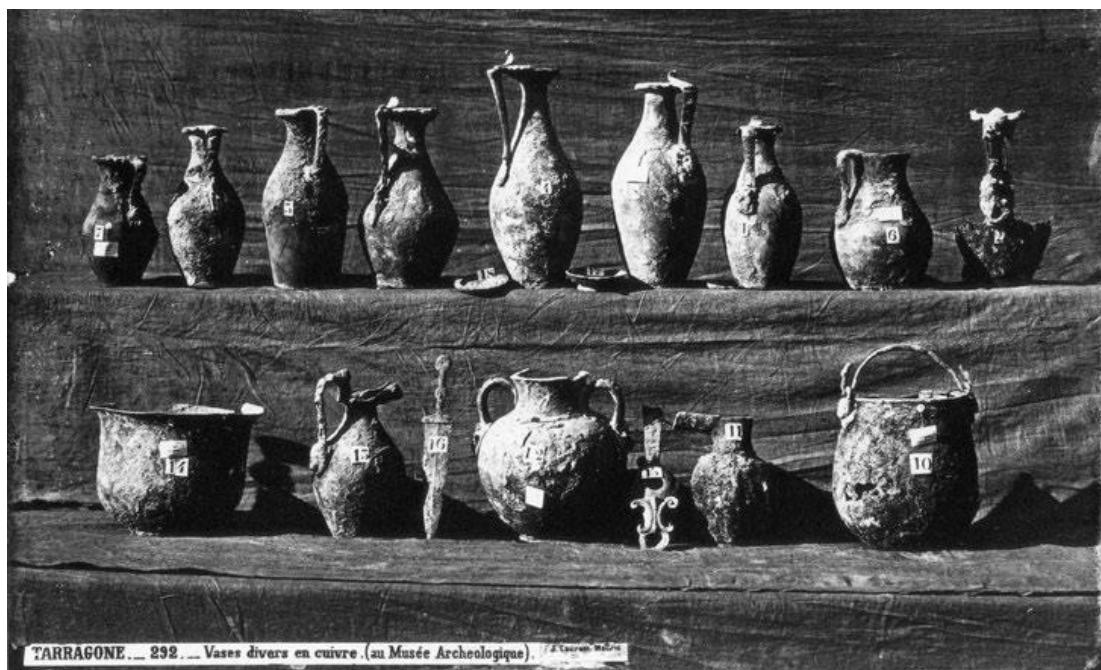
En primer lugar, se encendía una hoguera. Una vez en el altar, los sacerdotes comprobaban que la víctima estaba completamente limpia. Después la purificaban con agua lustral por aspersión, utilizando un instrumento denominado *aspergillum*. Esta agua era consagrada por los sacerdotes, apagando en ella un tizón encendido que habían tomado de la hoguera del sacrificio.

A continuación el animal era degollado y se derramaba su sangre. Se abría el vientre de la víctima y un tipo especial de sacerdote, llamado *haruspex* (pl. *haruspices*) examinaba la disposición de las entrañas. Con ello, se interpretaban los signos de los dioses. Después se quemaban los restos mortales de la víctima, siendo así ofrecida a la divinidad mientras era consumida por el fuego. En este sentido existían dos prácticas diferentes. La primera era el *holocausto*, según la cual la víctima era rociada con vino y después quemada por completo, para ofrecer su totalidad al dios. Sin embargo, normalmente se realizaba el *moirocausto*, que consistía en quemar sólo una parte, mientras que el resto era consumido como alimento. Por lo general, los sacerdotes reservaban la mayor y mejor parte de la víctima a los dioses, y el resto era ingerida por los que costeaban el sacrificio. Todo el proceso se realizaba en el más absoluto silencio, pero una vez terminado, la ceremonia se concluía con danzas y cantando himnos en honor de la divinidad.

En el área del foro de *Tarraco* se han recuperado, en perfecto estado de conservación, algunos instrumentos de bronce que eran utilizados en el culto en el foro, y que eran considerados como sagrados. Por un lado, se conserva una campana de bronce, que presenta una curiosa inscripción. La campana “habla” en primera persona, expresando una plegaria para la prosperidad de *Tarraco* y Roma. Esta campana debió ser utilizada en las procesiones del culto imperial, siendo llevada por el *flamen*. Data de la segunda mitad del siglo II o inicios del siglo III d.C. (aprox. 160-215 d.C.).

	<p>CIL II²/14, 1226 (MNAT 2863)</p> <p>DEP(recatio)</p> <table border="0"> <tr> <td>VERNAC(u)LVS</td><td>NVNTIVS</td><td>IVNIOR</td></tr> <tr> <td>CACABVLVS</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>S(A)ECVLVM</td><td>BONVM</td><td>S(enatui)</td></tr> <tr> <td>P(opulo)Q(ue) R(omano).</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>SALVIS AVGSTIS</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>ET POPVLO ROMANO FELIX TARRACO</td><td></td><td></td></tr> </table> <p>“Petición: Yo, esta campana, como el mensajero nativo más joven [es decir, como mensajero del Año Nuevo de <i>Tarraco</i>], (deseo) una época feliz para el Senado y el Pueblo romano. Si los gobernantes y el pueblo romano están a salvo, (también) <i>Tarraco</i> será feliz.”</p> <p>Modelo 3D (GDH): https://sketchfab.com/3d-models/roman-ritual-bell-tarraco-tarragona-spain-ef3e7dedb8f946aaa584d41082e3a5a5</p>	VERNAC(u)LVS	NVNTIVS	IVNIOR	CACABVLVS			S(A)ECVLVM	BONVM	S(enatui)	P(opulo)Q(ue) R(omano).			SALVIS AVGSTIS			ET POPVLO ROMANO FELIX TARRACO		
VERNAC(u)LVS	NVNTIVS	IVNIOR																	
CACABVLVS																			
S(A)ECVLVM	BONVM	S(enatui)																	
P(opulo)Q(ue) R(omano).																			
SALVIS AVGSTIS																			
ET POPVLO ROMANO FELIX TARRACO																			

También apareció en el entorno del foro una serie de recipientes de bronce, que fueron utilizados en los sacrificios. La mayoría son jarras, utilizadas para las libaciones, para llevar el agua lustral y para recoger la sangre de la víctima.



MNAT 2817-2833. Conjunto de instrumentos utilizados para los rituales religiosos en el foro de *Tarraco*

En *Tarraco*, las ceremonias religiosas se concentraban en la parte oriental del foro, en la plaza del capitolio y el *Augusteum*.

8.4. La religiosidad privada en los templos públicos: el caso del capitolio de *Tarraco*

En los templos romanos, también era habitual colocar ofrendas a los dioses, para que intercediesen a las peticiones que les hacían los adeptos de su culto. Estas ofrendas se materializaban normalmente en **estatuillas en bronce** y **árulas** (pequeños altares)¹³, que contenían una inscripción. En el árula se mencionaba siempre el nombre de la divinidad, y frecuentemente también el de la persona que realizaba la ofrenda. Al final del texto se indicaba la fórmula “*ex voto*”, que significa “a modo de ofrenda”, dejando constancia de la finalidad de estos objetos¹⁴. Estas ofrendas eran una especie de promesa, que los practicantes del culto cumplían si el dios llevaba a cabo sus deseos.

En el capitolio de *Tarraco* se encontró un pequeño altar votivo de inicios del siglo II d.C. (c. 120 d.C.), colocado en el templo como exvoto u ofrenda a Júpiter. El dios es denominado como ***Iovis Optimus Maximus***, es decir, “Júpiter, el mejor y el mayor (de los dioses)”. De este modo se sabe que fue colocado en el templo como ofrenda únicamente a Júpiter.

	<p>CIL II²/14, 832 (MNAT 5217)</p> <p>I(ovi) O(ptimo) M(aximo) P(ublius) AEL(ius) AUG(usti) L(ibertus) VICTOR A COMM(entariis) XX H(ereditatium) P(rovinciae) H(ispaniae) C(terioris) EX VOTO</p> <p>“Exvoto a Júpiter, el mejor y el mayor (de los dioses). Lo colocó Publio Aelio Víctor, liberto del emperador (Adriano), secretario de la XX <i>hereditatium</i>¹⁵ de la provincia Hispania citerior.”</p> <p>Modelo 3D (GDH): https://sketchfab.com/3d-models/arula-tarraco-tarragona-spain-7384ba91935946d8915709b4edc8c0f8</p>
--	---

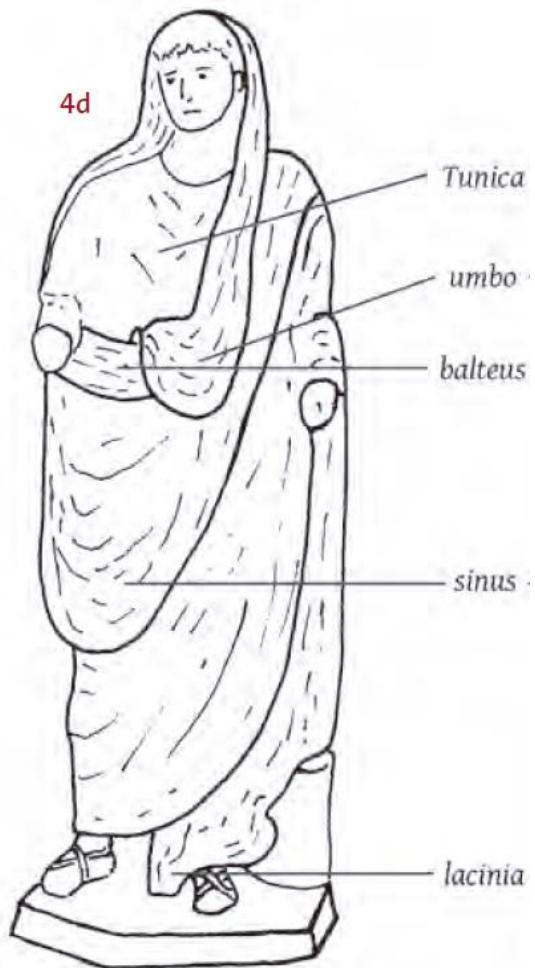
9. La indumentaria de los ciudadanos y magistrados romanos: la toga

Todos los ciudadanos romanos vestían con la ***toga***, que es la vestimenta tradicional romana. Esta prenda era utilizada como un símbolo, que definía la categoría social de su portador como ciudadano romano, frente a aquellas personas que no podían disfrutar de este privilegio.

¹³ El nombre “árula” proviene de *ara* (altar), tratándose del diminutivo de esta palabra (*arula, -ae*).

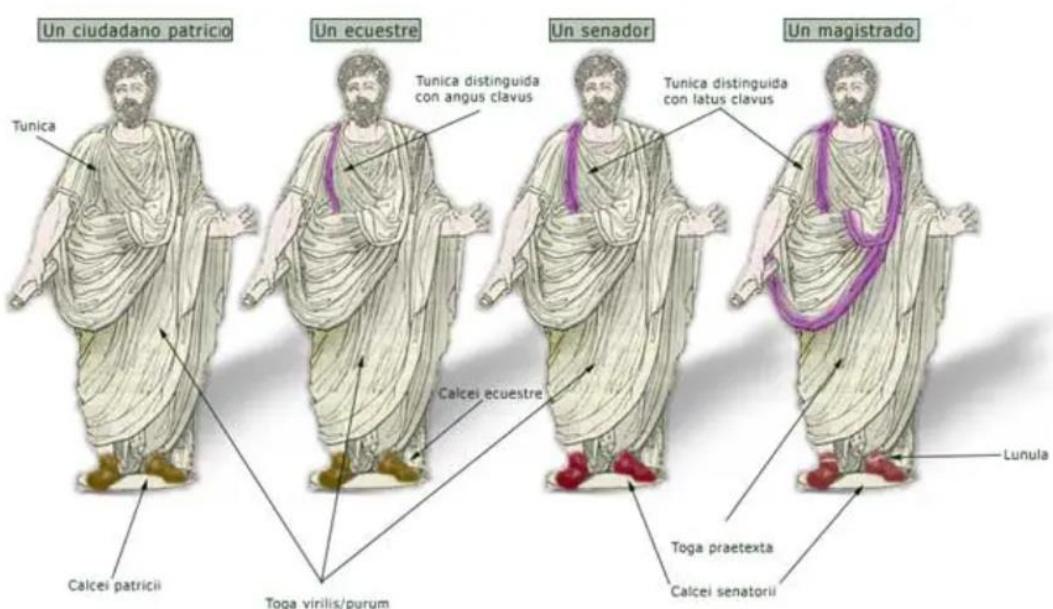
¹⁴ Por esta razón, se suele aplicar el nombre de “exvotos” a este tipo de objetos, junto a otro tipo de materiales de idéntica funcionalidad, como estatuillas en bronce o terracota.

¹⁵ La **XX (vicesima) hereditatium** era un impuesto provincial, que gravaba en un 5% las herencias. Era administrada por un **commentariensis** (secretario), que era un liberto del emperador, debido a que la provincia *Hispania citerior* era de rango imperial (administrada directamente por el emperador).



Toga romana y sus diversas partes.

La toga consistía en un largo manto (3-6 metros) que se disponía alrededor del cuerpo, por encima de una túnica que cubría la mitad del brazo. Estaba tejida en lana, más o menos densa según la época del año. El color era el natural de la lana, y por ello las más nobles, de los individuos más ricos, eran de color blanco más puro. Los emperadores llevaban togas de color púrpura, que simbolizaba el máximo poder. Para ello, la toga era teñida con un tinte especial, obtenido de un molusco. También otros personajes importantes llevaban franjas de este color, en función de su mayor importancia.





Existían varios tipos de toga. La característica de un ciudadano romano adulto era la *toga virilis*, que era completamente blanca.



Ejemplo de *bulla aurea*

Los varones que no habían alcanzado la mayoría de edad (16-17 años) utilizaban la *toga praetexta*, que tenía un ribete púrpura. También llevaban colgando del cuello un amuleto circular, denominado *bulla*, que generalmente era de latón. En el caso de los más pudientes era de oro (*bulla aurea*). La *bulla* se colgaba al recién nacido a partir de los 9 días de vida, una vez que había sido reconocido por su padre.

La *toga praetexta* era utilizada también por los magistrados durante el desempeño de sus funciones. Esto incluía también a los sacerdotes, con la diferencia de que éstos llevaban la cabeza cubierta por un reborde de la toga a modo de velo. Además, los *flamines* utilizaban un gorro, denominado *apex*.

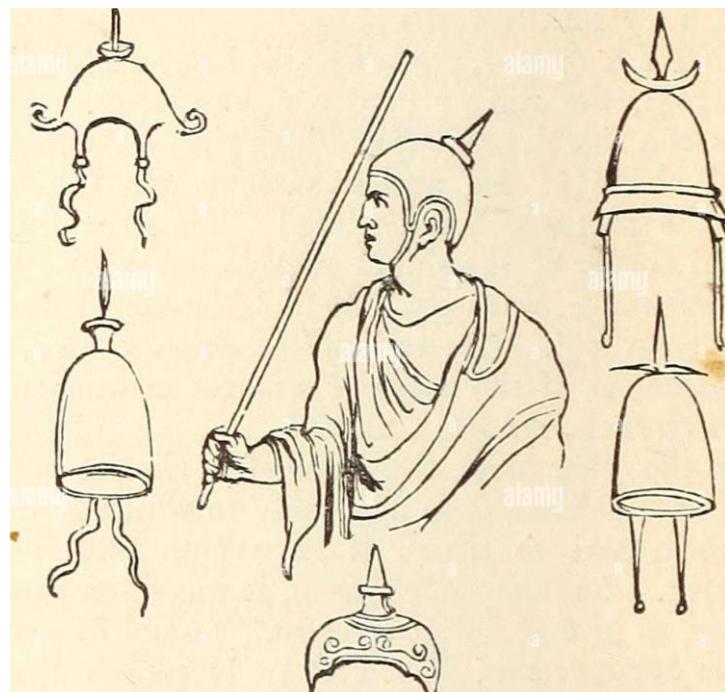
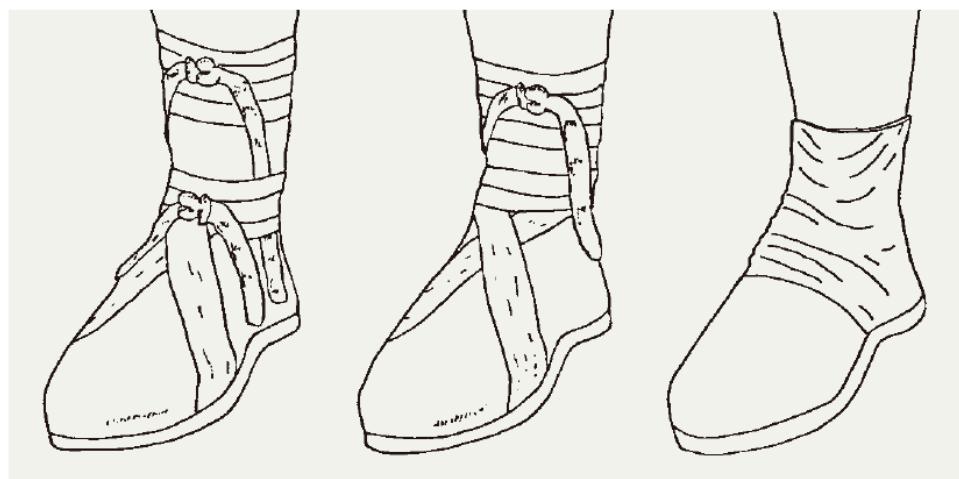


Imagen ideal de un *flamen* romano con el *apex* sobre su cabeza y varios tipos de *apex*.

Los ciudadanos utilizaban la toga cuando asistían a todos los actos y celebraciones oficiales: al foro, a las asambleas, a los espectáculos en teatros, circos y anfiteatros, y a las ceremonias religiosas. También era utilizada por los magistrados que ejercían cargos políticos durante el desempeño de sus funciones. Además, era empleada por los emperadores y los restantes miembros masculinos de las familias imperiales.



12 Schemazeichnung römischer Stiefeltypen: *calceus patricius*, *calceus senatorius* und *calceus equester*

Tipos de *calceus*: *patricius* (izq.), *senatorius* (centro), *equester* (dcha.)

Además de la toga, los ciudadanos llevaban un tipo de calzado cerrado denominado como *calceus* (pl. *calcei*). Estaba realizado en cuero y existían varios tipos. Los *patricius*

y *senatorius* consistían en tiras de cuero que se enrollaban alrededor de la pantorrilla. El *patricius* tenía dos nudos: uno a la mitad de la pantorrilla y otro sobre el empeine. El *senatorius* solamente tenía el primer nudo. El *equester* no estaba anudado sino que era una especie de bota. También existía un *calceus* normal sin ningún tipo de adorno, utilizado por la mayor parte de los ciudadanos.

10. El papel de las mujeres en la sociedad romana y en la vida pública de Tarraco

Las mujeres romanas no tenían derecho a voto, por lo que ni podían elegir magistrados ni apoyar leyes. Tampoco podían tomar la palabra en los actos públicos ni tenían un poder efectivo. Sin embargo, no estaban ausentes de la esfera pública, ya que podían acudir al foro para escuchar a los oradores cuando exponían sus argumentos a favor o en contra de medidas políticas. Al igual que sucedía con los hombres, las mujeres de la élite tenían una participación a veces decisiva, formando parte de conversaciones e intercambio de información y noticias. También participaban en las campañas electorales, animando al voto de su candidato preferido. Su activa participación política debió proporcionar mayor visibilidad a las mujeres que se implicaban en la vida pública. Por ello, la imposibilidad de votar no conllevaba su falta de implicación en cuestiones políticas. En la práctica, las mujeres romanas ejercían como un ciudadano más.

A pesar de todo, las mujeres podían ejercer un papel muy relevante en la vida política, ya que podían ser designadas como sacerdotisas. Es el único rol que podían jugar de manera activa en el ámbito público, ya que los sacerdicios femeninos también eran considerados como un *honos*. Las más importantes llegaron a ser *flaminicae perpetuae*, ejerciendo su cargo de manera vitalicia.

La mujer romana de condición libre tenía mayor libertad que la griega, que estaba exclusivamente relegada a las labores domésticas. Las esposas e hijas de los personajes más relevantes del Imperio llegaron a tener una gran influencia en la vida política. Algunas mujeres tenían propiedades y pagaban impuestos, al igual que los hombres. A partir del siglo II a.C., cuando fallecía su padre o su marido, todas las mujeres romanas (solteras y casadas) podían heredar sus bienes y pasaban a ser independientes desde el punto de vista legal. Esto quiere decir que tenía plena posesión de sus propiedades y libertad para gestionar compraventas, préstamos y negocios. Debía declarar sus propiedades en el censo quinquenal.

En cierto modo, las mujeres alcanzaron en época romana un poder económico y una posición social que les fue negado tras la caída del Imperio romano y que sólo pudieron recuperar a partir del siglo XX.

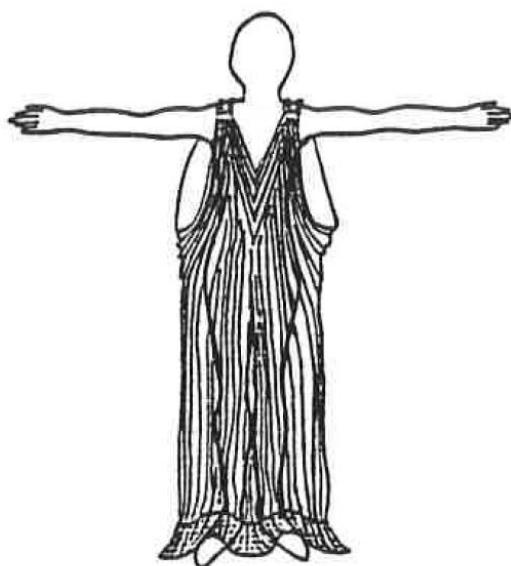
A pesar de todo, como un miembro más de las familias de la élite, las mujeres romanas no dejaban de estar relegadas a su papel de hija y esposa de influyentes ciudadanos, así como el papel de madre, ya que debían proporcionar herederos para que no se perdiese el poder y las propiedades de la familia. Estaban sometidas a un código social que implicaba que tuviesen una imagen de perfecta esposa y madre, dedicada en primer lugar a su familia y la continuidad de su linaje. Las mujeres más importantes eran consideradas **matronas** (proviene de la palabra “*mater*”, que es madre), que eran las

mujeres con ciudadanía romana que habían contraído matrimonio con un hombre libre, asimismo ciudadano romano.

10.1. La indumentaria de la mujer romana

Las mujeres libres, como sucede con los hombres, también tenían una vestimenta característica de las ciudadanas romanas. Todas ellas llevaban una prenda larga inferior, que llegaba hasta los pies. Ésta era cubierta por un manto (*palla*), dispuesto sobre el cuerpo de maneras muy diversas, cubriendo con ello la totalidad del cuerpo y los brazos. La prenda inferior podía ser, por un lado, la túnica (*calasis*). Tanto esta última como la *palla* eran originarias de Grecia.

Sin embargo, también existía una prenda inferior denominada *stola*, que es un distintivo de la matrona romana y consiste en una especie de blusa o vestido largo sin mangas. Tenía una especie de finas tiras acordonadas que se colocaban sobre los hombros y servían de sujeción a la prenda. Nunca iba al descubierto, sino que era cubierta por el manto, por lo que se veía sólo de manera parcial por encima de los pies y en la zona del pecho y los hombros.



Herstellung einer *stola*



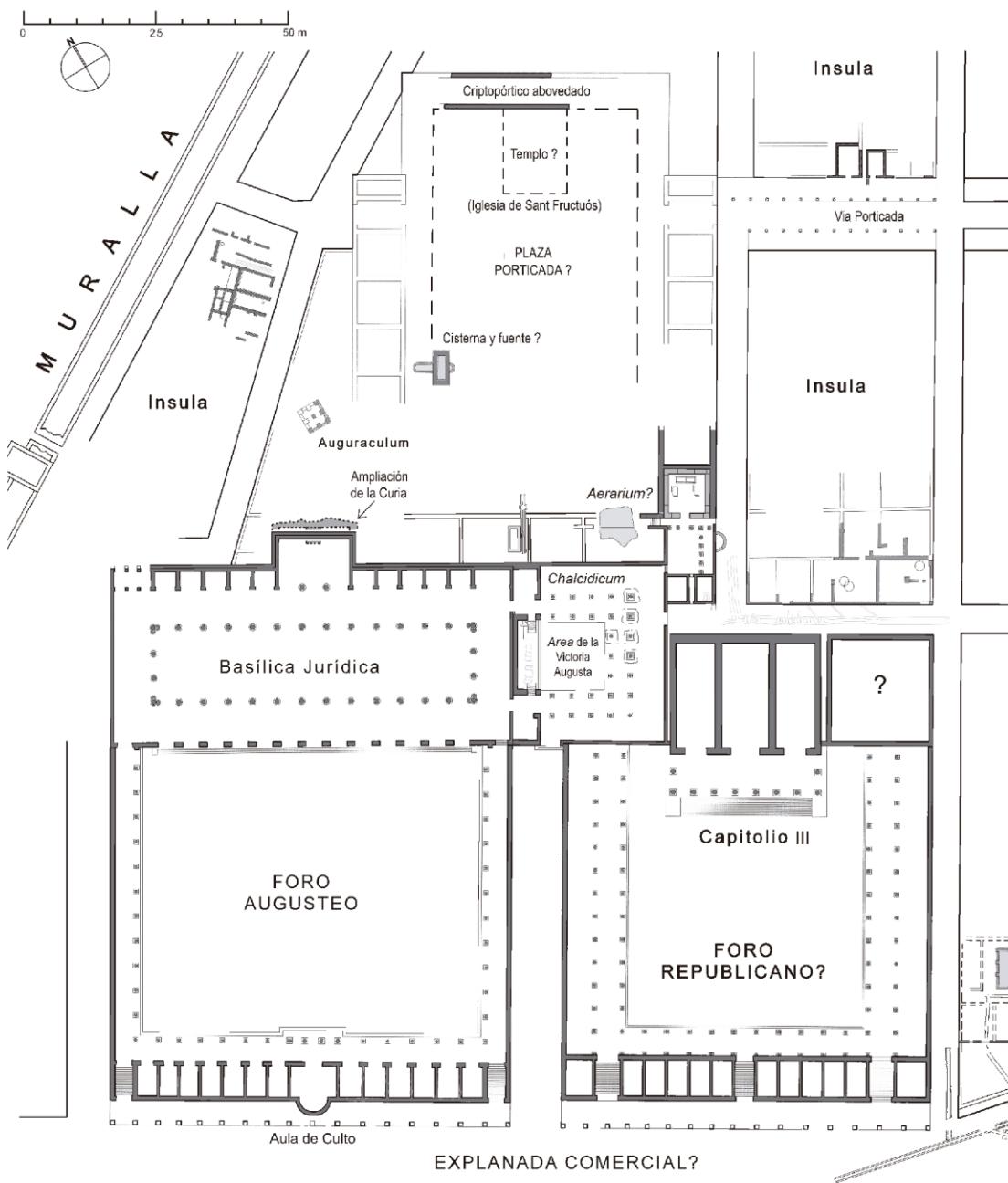
Reconstrucción de una *stola*

Ejemplo de una estatua de mujer vestida con *stola* (marcada con punteado) y por encima un manto (*palla*).

Sus pies iban cubiertos por un calzado cerrado, realizado en cuero y con una punta triangular, denominado como “*calceus muliebris*” (lit. “zapato de mujer”) o “*calceolus*” (“zapatito”).

Esta indumentaria era utilizada por las mujeres libres cuando asistían a los actos y celebraciones públicas, tanto de carácter político como religioso. También era empleada por las emperatrices y todos los demás miembros femeninos de la familia imperial. Cuando actuaban como sacerdotisas, cubrían su cabeza del mismo modo que los sacerdotes masculinos: disponían un reborde del manto, a modo de velo.

BLOQUE IV.- EL MARCO ARQUITECTÓNICO. El foro de la *colonia Tarraco* en época imperial (siglos I-IV d.C.). Edificios y monumentos estatuarios



Planimetría reconstructiva del área del foro de la colonia *Tarraco*
 (MAR, R. – RUIZ DE ARBULO, J. – VIVÓ, D., 2014: “El capitolio de Tarraco”, en Piso, I. – Varga, R. (eds.), *Trajan und seine Städte. Kolloquium Cluj-Napoca, 29. September – 2. Oktober 2013*, Cluj-Napoca, fig. 22).

11. Una nueva plaza forense

Tras la obtención del estatus jurídico de *colonia* romana, fue necesario ampliar el foro para acoger los edificios que servían a las instituciones recién implantadas. Para ello fue construida una segunda plaza pública, al oeste de la más antigua presidida por el

templo capitolino. Su construcción debió dilatarse durante varias décadas, siendo finalizadas las obras en época de Augusto (27 a.C. – 14 d.C.).

De esta plaza no se conserva ningún resto, pero desde el siglo XIX fueron descubiertos muros y elementos arquitectónicos que han sido destruidos. Consistía en un espacio abierto de planta rectangular, rodeado por sus cuatro lados de pórticos con columnas.

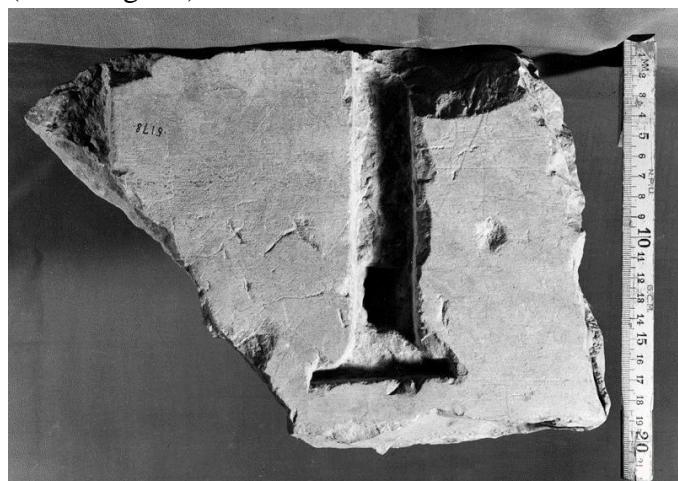
El lateral norte estaba ocupado completamente por una basílica, que se conserva en su práctica totalidad.

11.1. El enlosado de la plaza y la inscripción conmemorativa

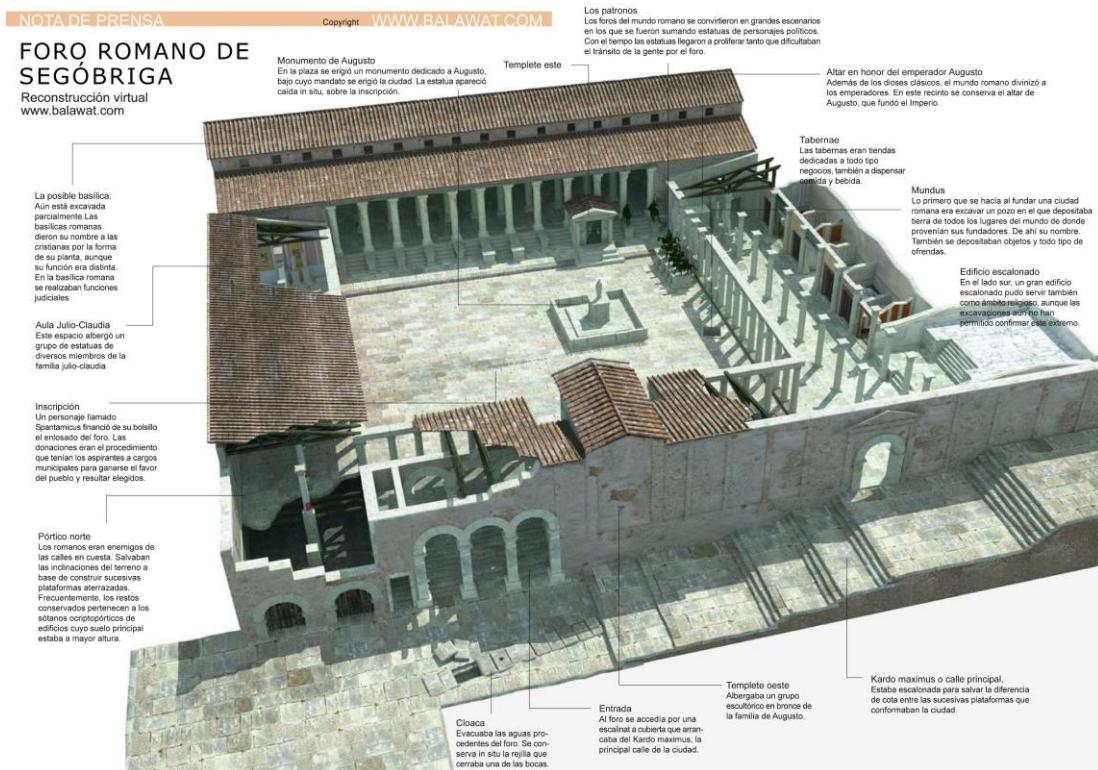
El espacio de la plaza estaba pavimentado con losas marmóreas. En este pavimento se encontraba una larga inscripción, realizada mediante la técnica de las *litterae aureae* (lit. “letras doradas”). Esta inscripción estaba formada por unas letras de grandes dimensiones, realizadas en bronce con una capa de oro, que se insertaban a las losas mediante unos orificios. Inscripciones semejantes fueron dispuestas en las plazas forenses en época augustea, para conmemorar el final de las obras. Su texto hacía referencia a la fecha y la entidad o personaje responsable de la construcción del foro. En *Tarraco* se conserva solamente un trozo de esta inscripción, aunque tan fragmentada que es insuficiente para reconocer las letras.

CIL II²/14, 878 (MNAT 5178)

Fragmento exiguo de una losa pavimental con
litterae aureae
 (texto ilegible)



Foro de la colonia Tarraco. Contenidos



Reconstrucción ideal del foro de *Segobriga*, con el enlosado marmóreo de la plaza y la inscripción con *litterae aureae* (conservada *in situ*).

11.2. La plaza forense como lugar idóneo para la erección de estatuas

Los foros, y especialmente el espacio abierto de sus plazas, eran el lugar más adecuado para la erección de estatuas. Ello se debe a que esta zona era concurrida diariamente por un gran número de ciudadanos. Hasta finales de la República romana, únicamente eran levantadas estatuas a las divinidades oficiales del Panteón romano y a los principales dirigentes políticos del Imperio. Sin embargo, a partir del nuevo régimen político instaurado por Augusto, el primer emperador romano (27 a.C. – 14 d.C.), se multiplicaron las estatuas colocadas en el foro. Ello se debe, por un lado, a la necesidad de erigir homenajes a la familia imperial y, por otro, a la creciente importancia de los miembros de la élite de las ciudades.

Los homenajes estatuarios preservaban la memoria de estos personajes incluso una vez muertos, ya que no eran retirados. De este modo, los romanos identificaron rápidamente la eficacia de este fenómeno como sistema de propaganda política en el marco de la creciente competencia entre los líderes políticos en su ascenso social. Sus estatuas les mostraban como ciudadanos romanos ejemplares, que habían realizado importantes contribuciones a la ciudad. Su significado venía reforzado por la inscripción de su pedestal, donde constaba su nombre y sus principales datos identificativos (pertенencia familiar y lugar de nacimiento), junto al *cursus honorum* que habían desempeñado tanto en la ciudad como al servicio del Imperio. También continuaron siendo erigidas estatuas a personajes más relevantes, como los senadores. Incluso las mujeres tenían aquí su espacio, ya que ellas también eran merecedoras de estatuas en el espacio público, con el significado simbólico que ello conllevaba.

Las estatuas eran generalmente de tamaño natural humano (1,70 m), salvo en el caso de las divinidades y la familia imperial, que podían alcanzar los 3 metros de altura. Su colocación en el espacio público estaba regulada por la legislación romana. Ésta decidía el aspecto y el tamaño de las estatuas, los lugares destinados a ello y quiénes podían dedicarlas.

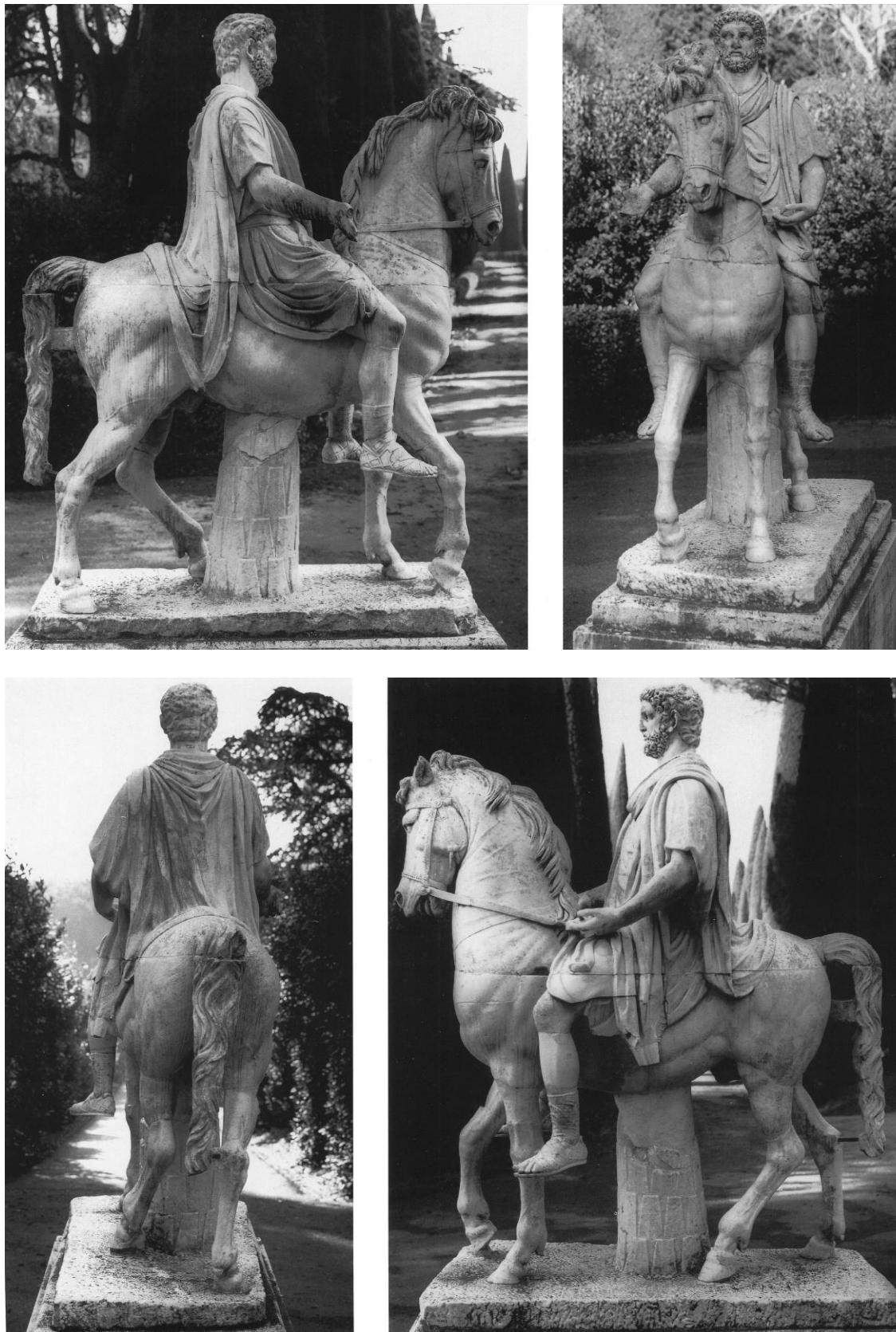
Las estatuas eran colocadas a veces por iniciativa del consejo de decuriones, especialmente en el caso de que fueran dedicadas al emperador y su familia. Para ello, en la inscripción se hacía constar al final la mención del **nombre oficial de la colonia**, e incluso era omitida, ya que se hacía en su propia jurisdicción. Sin embargo, a veces eran sufragadas por la iniciativa de personajes particulares, para lo cual debían contar con la autorización del consejo local. Esto era expresado en las inscripciones con la fórmula *ex d(ecreto) d(ecurionum)*. Existían excepciones en las que no era necesaria ninguna autorización, únicamente en el caso de las estatuas erigidas por iniciativa de personajes de rango senatorial.

En las plazas forenses, el espacio central estaba reservado a las estatuas de mayor dimensiones y relevancia. La mayoría representaban a miembros de la élite local, y se colocaban frente a las columnas del pórtico para no entorpecer la circulación.



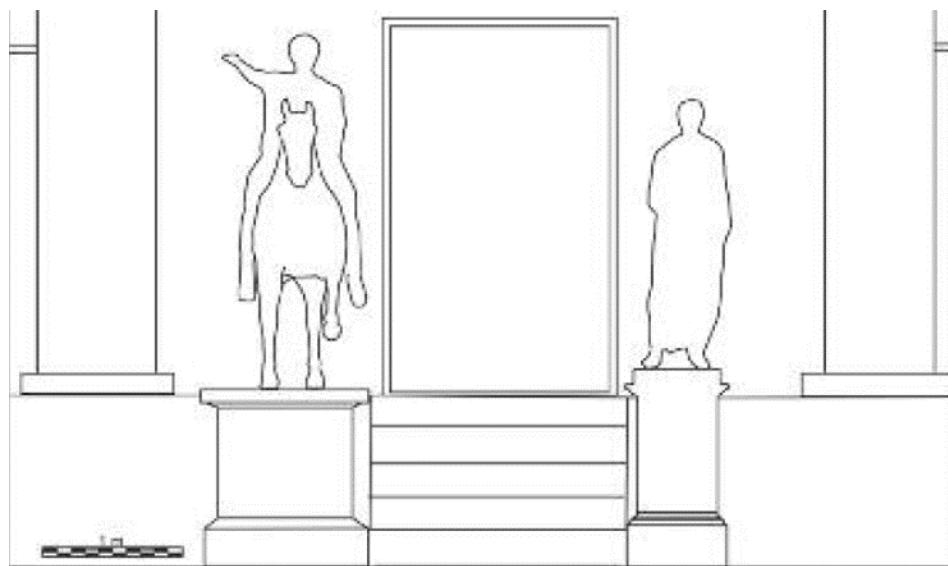
Reconstrucción ideal de la disposición de las estatuas en un foro.
Foro romano de los Bañales (Uncastillo, Zaragoza)

Normalmente estos decuriones estaban representados de pie (en actitud estante), vestidos con la toga en su papel como magistrado de la ciudad. Las esculturas de esta índole se levantaban sobre un pedestal de planta cuadrada. Sin embargo, en la plaza forense de *Tarraco* también eran frecuentes las estatuas de personajes montados a caballo, relacionadas con individuos que habían accedido al rango ecuestre. En este caso, los pedestales eran de planta rectangular alargada. Sus estatuas vestían túnica o coraza, sobre la que se disponía un manto o *paludamentum* que le caía por detrás.



Estatua ecuestre. Villa de Domiciano en Castelgandolfo

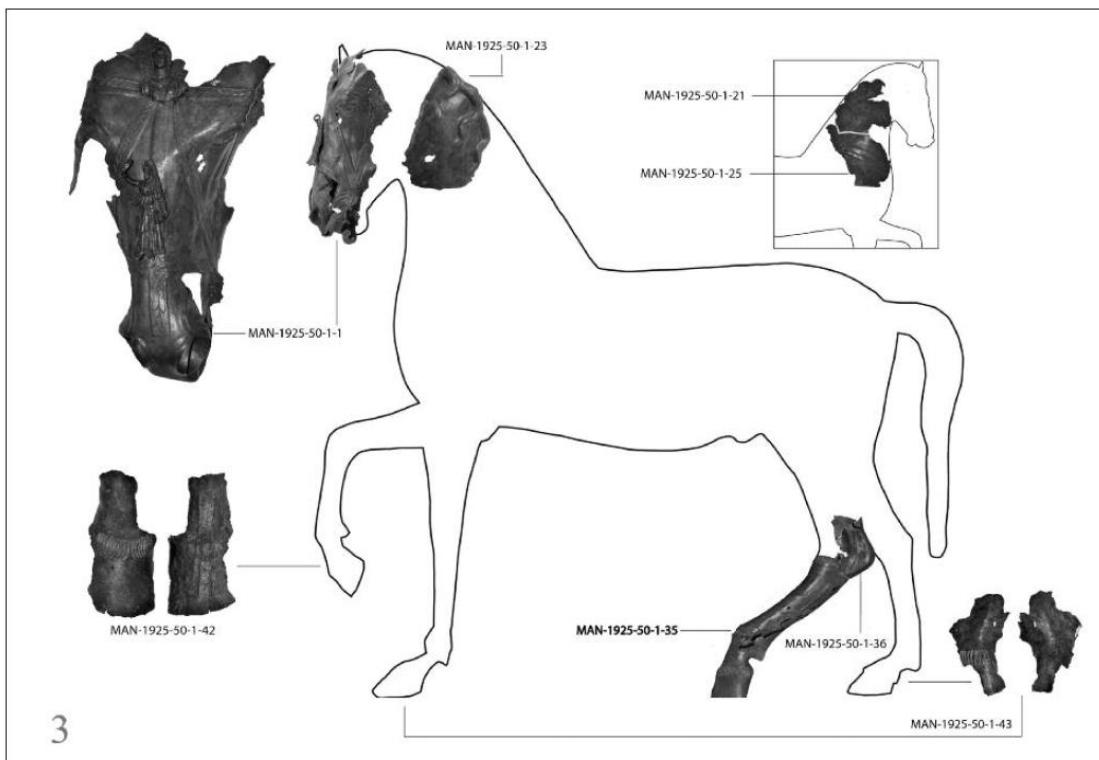
Ejemplo en 3D (estatua ecuestre de Marco Aurelio en Roma, Piazza del Campidoglio):
<https://sketchfab.com/3d-models/reiterstatue-marc-aurel-6acbd43f7a9849fb9b951f9ab219673b>



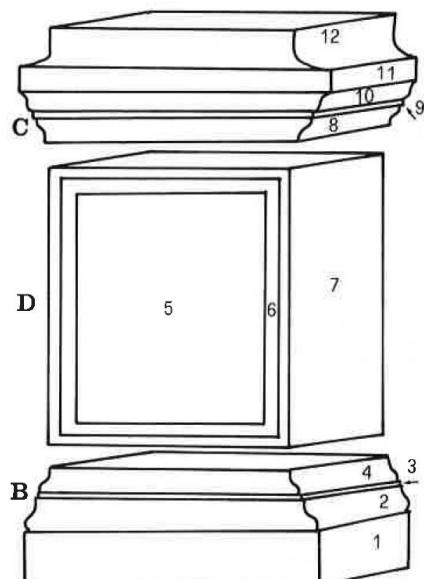
Modelo de una estatua ecuestre junto a una estatua estante (togada) sobre sus respectivos pedestales. Ejemplo del foro de *Pollentia*

Estas estatuas estaban realizadas en **bronce**. La mayoría no han llegado a nuestros días, ya que con el abandono del foro, el metal fue fundido para reaprovechar la materia prima con otros usos (como monedas o armas). En *Tarraco*, de ellas solamente se han conservado unos pequeños fragmentos. Dos de ellos corresponden a patas de caballo y uno al pie de un personaje, con *calceus equestris*, propio de los individuos de este rango. Es imposible relacionar estos pequeños fragmentos con una estatua concreta.

Restos de estatuas ecuestres en bronce del foro de <i>Tarraco</i>		
MNAT 540 Pie izquierdo masculino con <i>calceus equestris</i> .	MNAT 45013 Pata de caballo, perteneciente a una estatua ecuestre.	MNAT 537 Pezuña de un caballo, perteneciente a una estatua ecuestre.



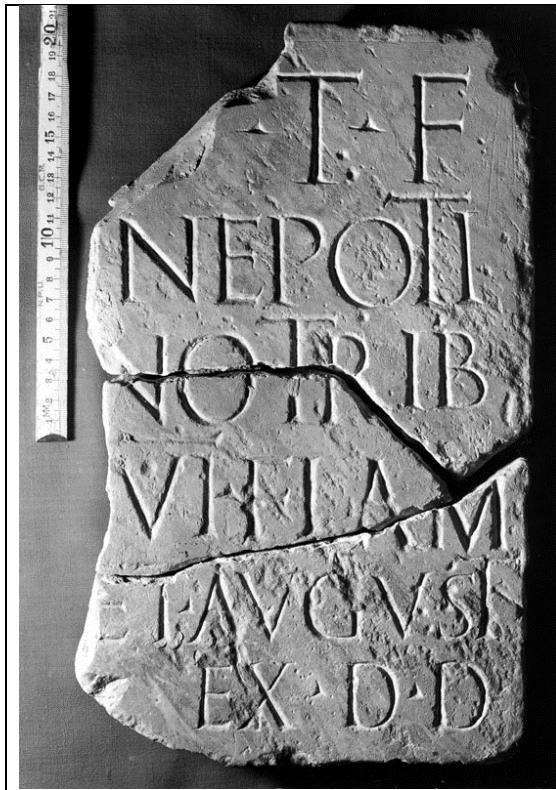
Restitución del caballo de una estatua ecuestre romana. Ejemplo del foro de *Pollentia* (Mallorca)



Restitución ideal de un pedestal para estatua estante (de pie).
[El pedestal ecuestre consta de las mismas partes, pero es más alargado]

En cambio, se conserva un mayor número de los pedestales con inscripción. Los pedestales tenían una misma forma, aunque estaban realizados con diversas técnicas. Al principio los pedestales se hacían a partir de un núcleo de ladrillo o piedra de poca calidad, que era revestido con placas realizadas en mármol. De este tipo de pedestal se conservan varios ejemplares, entre los que destaca uno. Corresponde al pedestal de un individuo de

rango ecuestre, llamado *Nepos*, que fue *flamen* de la *colonia*. Su estatua fue levantada a inicios del siglo I d.C. con la autorización del consejo local.



CIL II²/14, 1021 (MNAT 743)

Placa para fijar a la cara frontal de un pedestal de estatua ecuestre. Dedicada a *Nepos*. Fue un caballero, que ejerció como *flamen* en la ciudad.

Inicios del siglo I d.C. (1-20 d.C.)

[- ---]O T(iti) F(ilio)

[GAL(eria)] NEPOTI

[---]NO TRIB(uno)

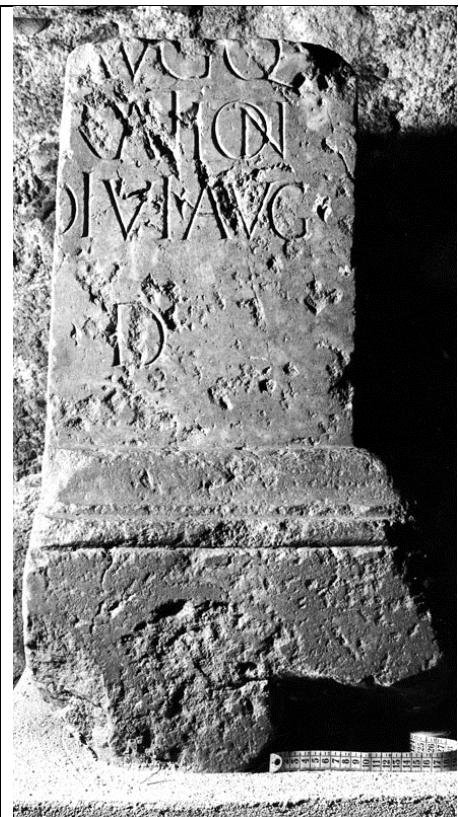
[MIL(itum) LEG(ionis)] VI FLAM(ini)

[ROMAE) ET AVGVST(i)

[---] EX D(ecurionum) D(ecreto)

“A - ---io Nepos ---no, hijo de Tito, de la tribu Galeria. Fue tribuno de los soldados de la legión VI y flamén de Roma y Augusto. Colocado con la autorización de los decuriones”

A partir de época del emperador Claudio (41-54 d.C.), los pedestales de estatua se realizaban a base de bloques de piedra caliza local de gran calidad. El primer pedestal de este tipo fue destinado a la estatua ecuestre de un magistrado, de nombre desconocido ya que se conserva incompleto.



CIL II²/14, 1007 (MNAT 45117)

Pedestal para estatua ecuestre de un individuo de nombre desconocido. Fue un caballero, que después de desempeñar la carrera ecuestre ejerció como flamen de la *colonia*.

Época de Claudio (41-54 d.C.)

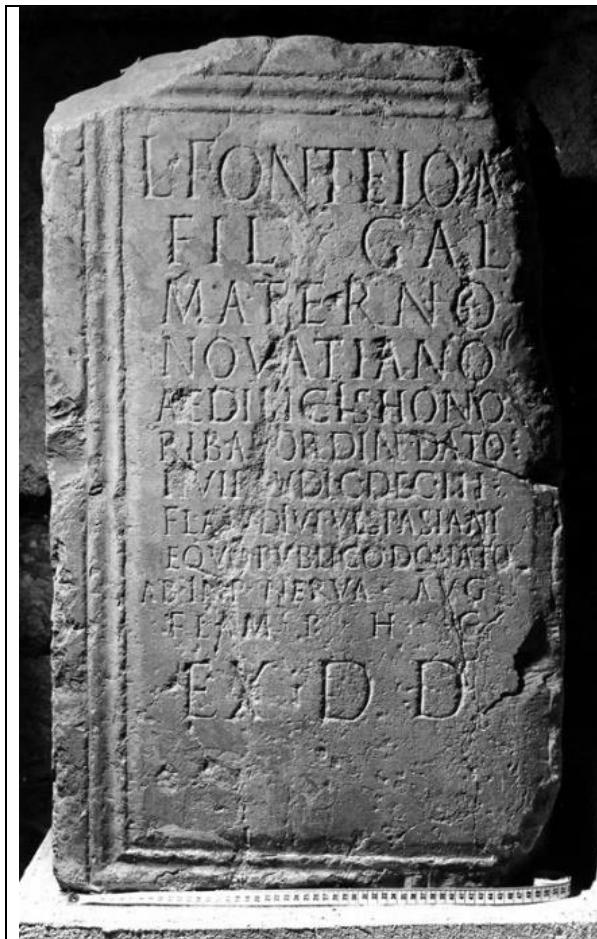
[TRIB(uno) MIL(itum) LEG(ionis) ---]
AVG(ustae) Q(uaestori)
[--- PROCV]RATION(ibus)
[FVNCTO FLAM(ini)] DIVI AVG(usti)
[EX D(ecurionum)] D(ecreto)

“A ¿?. Fue tribuno de los soldados de la legión ¿? Augusta, cuestor, completó las procuratelas y fue flamen del Divo Augusto. Colocado con la autorización de los decuriones”.

El siguiente pedestal de este tipo corresponde a la estatua de *Munnia Severa*, una influyente mujer de la élite de *Tarraco* que fue *flaminica perpetua* de la diosa Concordia Augusta. Su monumento estatuario fue colocado tras su muerte, por iniciativa de la ciudad y fue costeado por su hijo. Se encontraba entre las estatuas de los personajes más importantes de la ciudad.

	<p>CIL II²/14, 1222 (MNAT P-5) Pedestal de <i>Munnia Severa</i>, flaminica perpetua de Concordia Augusta (c. 70-130 d.C.) MVNНИAE L(uci) F(iliae) SEVERAE NOVATI (uxori) FLAMINIC(ae) PERPET(uae) CONCORDIAE AVG(ustae) TARRACONENS(es) D(ecreto) D(ecurionum) NOVATICIANVS F(ilius) IMPENSAM REMISIT “A Munnia Severa, hija de Lucio y esposa de Novato. Fue flamínica perpetua de Concordia Augusta. Lo dedicaron los tarracones con la autorización de los decuriones. Su hijo Novatianus costeó los gastos (de la erección del monumento)”. </p>
--	--

Otro monumento relevante en la plaza del foro es el de L. Fonteyo Materno Novatiano, colocado en el reinado de Nerva (96-98 d.C.). Fue un personaje de *Tarraco*, con una larga carrera política en la ciudad, en la provincia y en Roma, a quien el propio emperador le distinguió con la entrega del caballo público (*equus publicus*).



CIL II²/14, 1138 (MNAT 698)

Pedestal de la estatua de L. Fonteyo Materno Novatiano. Reinado de Nerva (96-98 d.C.)

L(ucio) FONTEIO M(arci)

FIL(io) GAL(eria)

MATERNO

NOVATIANO

AEDILICIS HONO-

RIB(us) AB ORDINE DATO

IIVIR(o) IVDIC(i) DEC(uriae) III

FLAM(ini) DIVI VESPASIANI

EQUUS PUBLICO DONATO

AB IMP(eratore) NERVA AVG(usto)

FLAM(ini) P(rovinciae) H(ispaniae)

C(terioris)

EX D(ecreto) D(ecurionum)

“A Lucio Fonteyo Materno Novatiano, hijo de Marco, de la tribu Galeria. Fue honrado con los honores edilicios. Fue duoviro, juez de la tercera decuria (en Roma) y flamen de Divo Vespasiano. Recibió el caballo público por parte del emperador Nerva. Fue flamen de la provincia Hispania citerior. (El monumento fue colocado) con la autorización de los decuriones”.

Finalmente, también destaca el monumento de un joven personaje de rango senatorial, que sufrió una muerte prematura. Esta circunstancia motivó que su madre colocase su estatua en el foro, para lo cual no necesitó ninguna autorización debido a su posición social.



CIL II²/14, 1336 (MNAT 698)

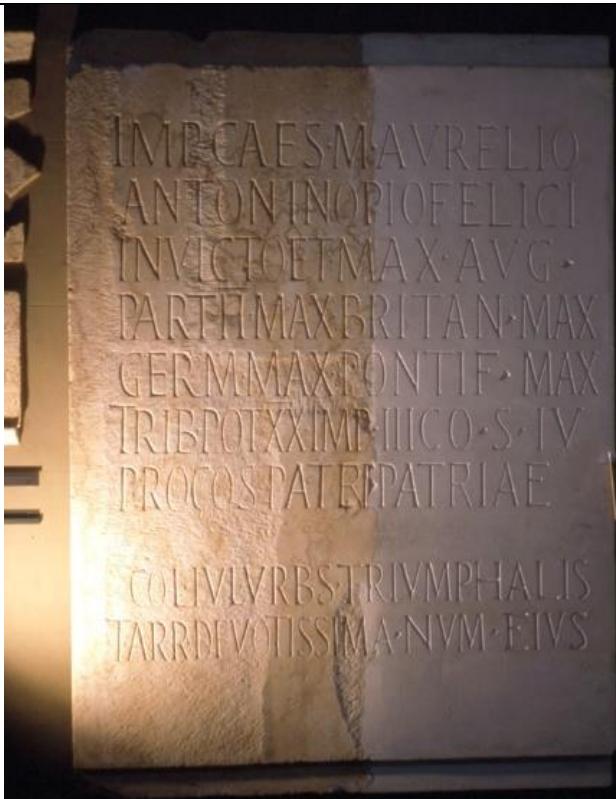
Pedestal para el niño C. Licinio Miniciano, de rango senatorial, puesto por su madre. Inicios del siglo II d.C. (120 d.C.)

C(aio) LICINIO
MINICIANO
LICINIA
CRISPVLA
MATER FIL(io)
PIISSIMO ET
OBSEQVENT(issimo)

“A Cayo Licinio Miniciano. Puso la estatua Licina Crispula, su madre, para su hijo muy bondadoso y muy complaciente.”

El centro de la plaza estaba reservado a las estatuas y monumentos de mayores dimensiones, que estaban dedicados normalmente a emperadores, como máxima autoridad del Imperio. En el foro de *Tarraco* se encontraba una estatua colosal (de unos 3 metros de altura) de Caracalla, representado probablemente a caballo. De este monumento se conserva la placa que era fijada a la parte frontal del pedestal. Su inscripción nos indica que fue puesto tan sólo unos meses antes de su muerte, que tuvo lugar en abril de 217 d.C.¹⁶

¹⁶ Entre el 10 de diciembre de 216, cuando accedió a la vigésima potestad tribunicia, y el 8 de abril de 217 d.C. (día de su muerte).



CIL II²/14, 920 (MNAT P-123)

Pedestal para una estatua colosal de Caracalla (217 d.C.).

IMP(eratori) CAES(ari) M(arco) [AVRELIO]

ANTONINO P[IO] FELICI]

INVICTO ET M[AXIMO AVG(usto)]

PART(hico) II MAX(imo) BR[ITT(anico) MAX(imo)]

GERM(anico) MAX(imo) PO[NTIF(ici) MAX(imo)]

TRIB(unicia) POT(estate) XX IMP(eratori) [III CO(n)S(uli) IIII]

PROCO(n)S(uli) PATRI [PATRIAЕ]

COL(onia) IVL(ia) VRBS TR[IVMPHALIS]

TARR(arraconensium) DEVOTISSIM[A N(umini) M(aiestati)Q(ue) EIVS]

“Al emperador César Marco Aurelio Antonino Pío Felix Invicto y Máximo Augusto, Pártico II Máximo, Británico Máximo, Germánico Máximo. Fue pontífice máximo. Recibió la vigésima potestad tribunicia y la tercera aclamación imperatoria. Fue cónsul por cuarta vez y procónsul. Fue padre de la patria. La devotísima Colonia Iulia Urbs Triumphalis de los Tarragonenses dedicó (este monumento) a su poder divino y majestad.”

12. La basílica

Entre los edificios del foro de *Tarraco*, la basílica es el que mejor se conserva. Esta construcción ocupaba todo el lateral norte de la plaza forense. En Roma, la basílica era un edificio cerrado con diversas funciones. Principalmente tenía función jurídica, ya que

era en ella donde los duoviros presidían los juicios en la *colonia*. Asimismo, servía para acoger bajo techo todas aquellas actividades que se realizaban en el foro, por lo que en ella se reunían con frecuencia los ciudadanos para tratar asuntos comunes. También tenía otras funciones secundarias, puesto que podía servir para acoger pequeños espacios de culto.

La basílica romana es un edificio cerrado, de planta rectangular alargada, que presenta en su interior una columnata. Estas columnas sirven para distribuir el edificio en tres naves. La nave central presentaba mayor altura, lo que servía para abrir ventanales que diesen luz natural al edificio. Las laterales, más bajas, se disponen en torno a la nave central. De esta manera se podía recorrer el interior del edificio sin barreras arquitectónicas.

Los principales accesos a la basílica se encontraban en la fachada principal, que se encontraba en el lateral norte de la plaza. También existía al menos otra puerta en el lado oriental, que se conectaba con un edificio anexo, dedicado al culto imperial (*Augsteum*).

Además, en el lateral largo septentrional de la basílica de *Tarraco* se encontraba una serie de estancias. En el eje central se abría una sala rectangular de grandes dimensiones, destacada con respecto a la nave central por dos columnas, pero comunicada con ella. Esta sala fue utilizada como tribunal, donde se celebraban los juicios. Esta sala fue reformada a inicios del siglo II d.C., en época de Adriano (117-138 d.C.). En ese momento fue ampliada, y además se añadió un muro para separarlo de la nave central. Esto se debe a la necesidad de aislar la sala, para evitar que el ruido procedente del exterior interrumpiese los juicios que se celebraban en este tribunal.

Esta sala central está alineada con respecto al *auguraculum*, lo que pone de manifiesto que pertenecen a un mismo proyecto arquitectónico originado en época de César, por la concesión del rango de *colonia*. Por otra parte, a ambos lados de la sala central se abrían diez estancias más pequeñas. Se trata de locales que servían para diversos usos. Por ejemplo, eran utilizados por ejemplo como *tabularium* (archivo) en el que se custodiaban los documentos oficiales relacionados con la política y administración de la ciudad. Estos documentos estaban escritos en tablillas (*tabula, -ae*).

12.1. Estatuas en el interior de la basílica

Junto a la plaza porticada, este edificio era el más concurrido del foro. Por ello, su interior era un lugar muy adecuado para la colocación de estatuas, que ensalzaban los méritos de los ciudadanos más célebres de la ciudad. Además tenía la ventaja adicional de que, al estar bajo techo, las estatuas no se deterioraban debido a los agentes climáticos.

Se conservan algunas de estas estatuas, además de algunos pedestales con inscripción pertenecientes a este tipo de monumentos. Además, en la basílica se encontraron un gran número de zócalos de pedestales de diferentes formas, pertenecientes a todo tipo de estatuas, que todavía se encuentran en el edificio. Hay bases cuadradas, relacionadas con estatuas de pie, y rectangulares, correspondientes a estatuas ecuestres.



Restos de pedestales encontrados en el interior de la basílica

Gracias a la epigrafía, sabemos que dentro de la basílica de *Tarraco* había estatuas de senadores que habían desempeñado su carrera en la ciudad. Estas estatuas debían formar parte de una galería de imágenes de los tarracenses más ilustres, tratándose de un espacio más privilegiado que la plaza forense. Las estatuas de senadores fueron puestas por amigos, sin necesidad de obtener ninguna autorización de los decuriones. Ello se debe a que fueron personajes muy importantes para la prosperidad de la *colonia Tarraco*.

El monumento más importante pertenece al senador *Raecius Gallus*, nacido en *Tarraco* en la primera mitad del siglo I d.C. Fue homenajeado en el año 78 d.C. con una estatua ecuestre, de la que conservamos el pedestal con inscripción. Entre otros distintivos, obtuvo por consenso del consejo local el cargo de *flamen perpetuus* para el culto a Vespasiano. Después desarrolló una importante carrera senatorial como gobernador provincial en varios lugares del Imperio romano. Este personaje es el que mejor ejemplifica las posibilidades de ascenso social existentes en *Tarraco*, y que eran mucho más restringidas en otras ciudades.

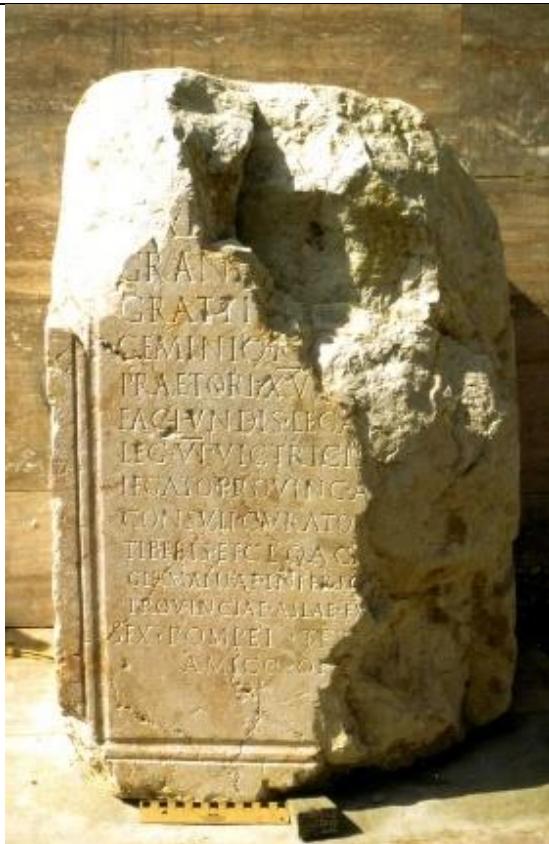
**CIL II²/14, 992 (MNAT 25408)**

Pedestal para una estatua ecuestre de *Raecius Gallus*, importante senador romano de origen tarragonense. 78-79 d.C.

[- R]AECLIO TAVRI
 [FIL(io) G]AL(eria) GALLO
 [TRIB(uno) MIL(itum) GALB(ae) IMP(eratoris)
 [FLA]M(ini) IMP(eratoris) VESP(asiani) CAES(aris)
 [AV]G(usti) PERPETVO EX D(ecreto) D(ecurionum)
 [FL]AM(ini) P(rovinciae) H(ispaniae) C(terioris) QVAESTORI
 PROVINC(iae) BAE[TICAE]
 TRIB(uno) PLEB(is) PRAE[TORI]
 SODALI AVGV[STALI]
 M(arcus) MINATIVS [---]
 OPTIMO ET PRAE[STANTIS]SIMO
 AMICO

“A – Raecio Gallo, hijo de Tauro, de la tribu Galeria. Fue tribuno de los soldados del emperador Galba. Fue flamenco del emperador Vespasiano César Augusto de manera perpetua, por consenso de los decuriones. Fue flamenco de la provincia Hispania citerior, cuestor de la provincia Bética, tribuno de la plebe, pretor y sodal Augustal. Lo dedicó Marco Minacio –, a su mejor y muy distinguido amigo.”

Asimismo destaca el pedestal de Valerio Granio, un senador de la primera mitad del siglo II d.C., nacido seguramente en *Edeta Liria* (Valencia) y que desarrolló una importante carrera militar, además de ejercer cargos políticos y religiosos en Roma. Fue homenajeado en la basílica de *Tarraco* en el año 140 d.C., cuando fue designado como procónsul de Asia Menor.



CIL II²/14, 996 (MNAT 25408)

Pedestal para la estatua del senador Marco Valerio Propincuo (140 d.C.).

[M(arco) VALERIO M(arci) F(ilio)]

[G]AL(eria) [PROPINQVO]

GRANI[O ---]

GRATTIO [CEREALI]

GEMINIO R[ESTITVTO]

PRAETORI XV[VIR(o) SACRIS]

FACIVNDIS LEGA[TO AVG(usti)]

LEG(ionis) VI VICTRICIS [PIAE FID(elis)]

LEGATO PROVINC(iae) A[QVITANIC(ae)]

CONSULI CURATOR[I ALVEI]

TIBERIS ET CLOACA[R(um) LEGATO]

GERMANIAE INFERIO[RIS PROCO(n)S(uli)]

PROVINCIAE ASIAE EX [TESTAMENTO]

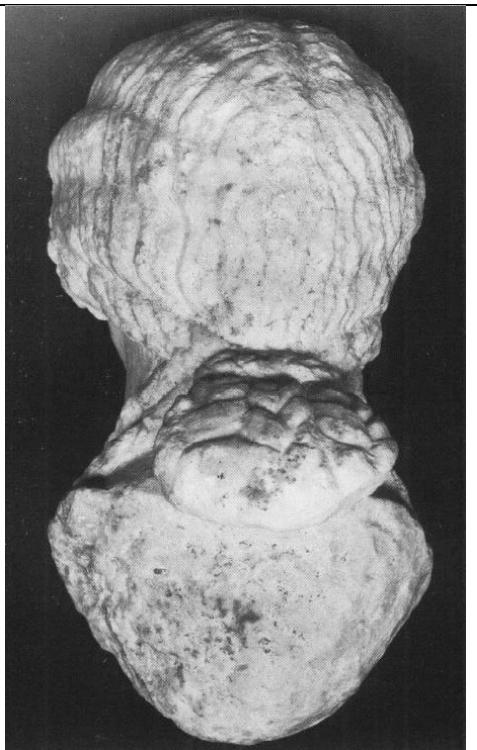
SEX(ti) POMPEI TER[TVLIANNI]

AMICO OP[TIMO]

“A Marco Valerio Propincuo Granio - Gratio Cereal Geminio Restituto. Fue pretor, quindecemviro encargado de los sacrificios¹⁷, legado del emperador en la legión VI

¹⁷ “XVvir” (*quindecemvir*) era un grupo de 15 sacerdotes encargados del culto a Cibeles en Roma. Este personaje ejerció el cargo, relacionado con la gestión de los sacrificios a esta divinidad (*quindecemvir sacris faciundis*).

Victrix Pia Fidelis, legado de la provincia Aquitania, cónsul, responsable del río Tiber y las cloacas (de Roma), legado de Germania inferior y prósul de la provincia Asia. Este monumento fue puesto a su mejor amigo por decisión testamentaria de Sexto Pompeyo Tertuliano.”



MNAT 5466

Parte posterior de un retrato femenino del periodo julio-claudio (c. 50 d.C.). Lleva el peinado típico de Agripina la Menor, esposa de Claudio y madre de Nerón.

En el interior de la basílica se encontraban también las estatuas de algunas mujeres destacadas. La primera de ellas pertenece a la primera mitad del siglo I d.C. Se trata del fragmento de una cabeza, con el peinado característico de la emperatriz Agripina la Menor, esposa de Claudio. Las emperatrices pusieron de moda determinados tipos de peinado que sirvieron como modelo a las mujeres de la élite. En este caso, los largos cabellos están peinados en ondas hacia atrás y recogidos en un moño bajo sobre la nuca, del que surgen dos tirabuzones que caen a ambos lados del cuello. Al conservarse sólo la zona del peinado, no es posible saber si este fragmento corresponde a un retrato de la emperatriz o bien a una influyente dama de *Tarraco*.



Retrato de Agripina la Menor, con su peinado característico.

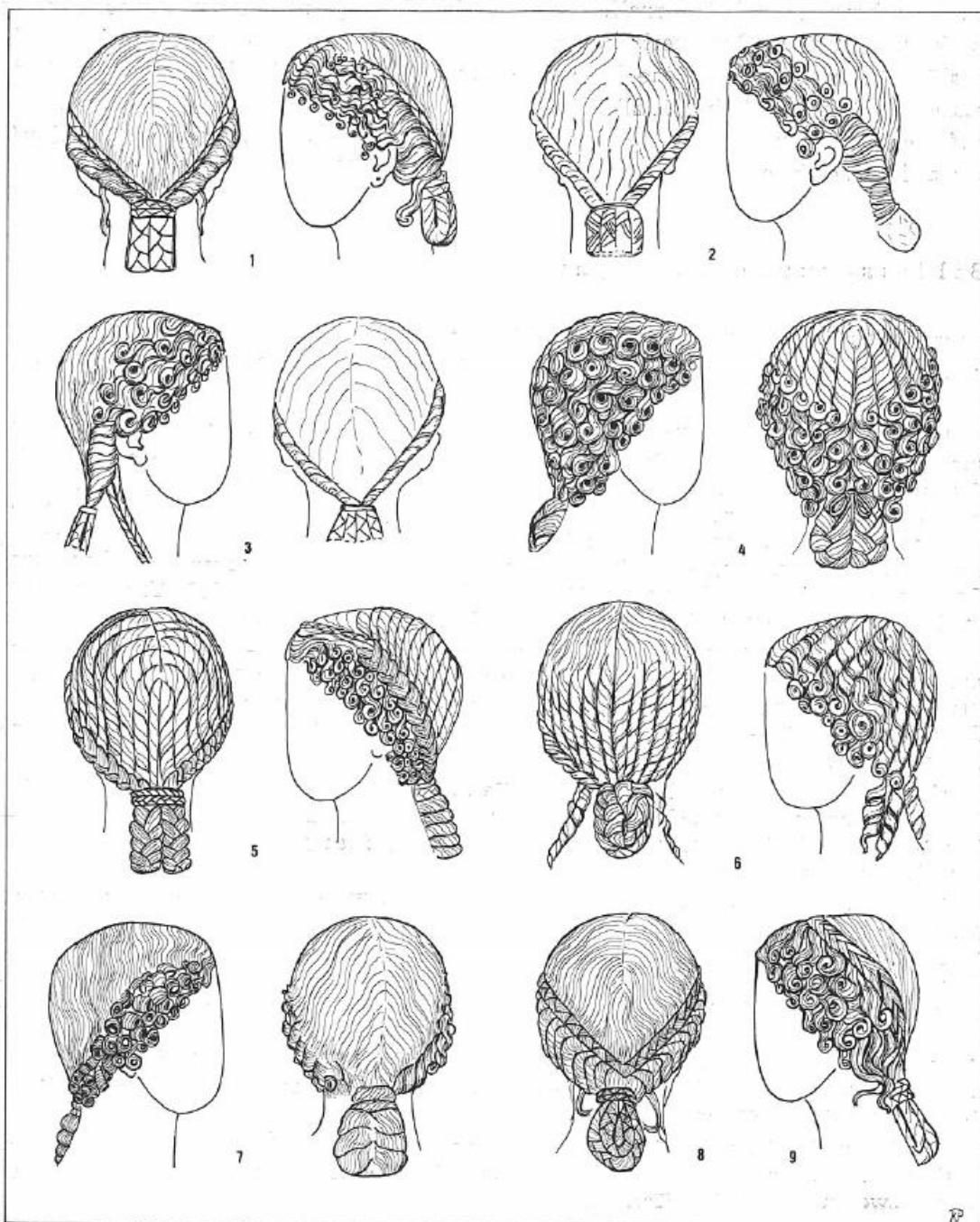


Abb. 11 Frisuren der frühclaudischen (1) bis spätclaudischen Zeit
Peinados femeninos en el reinado de Claudio (41-54 d.C.)

Las estatuas más importantes de este edificio pertenecen al reinado de Adriano (138-161 d.C.). Una de ellas es un torso masculino desnudo que representaba al emperador, con los atributos del dios Marte: un casco, un escudo en el brazo izquierdo y una lanza en el brazo derecho. De esta manera se enfatizaba en las virtudes militares de Adriano y en su relación con los dioses romanos. Es un tipo de representación muy habitual para esta época. Estaba colocada en un lugar preeminente del interior de la basílica.



MNAT 379

Torso del dios Marte, probablemente una estatua de Adriano representado como esta divinidad. Época de Adriano (c. 120 d.C.).



Estatua de Adriano con los atributos de Marte. Roma, Museos Capitolinos

Otra importante escultura es un **torso femenino vestido**, también datado en la época de Adriano. La figura está representada con la **vestimenta** propia de la **mujer** romana de un determinado estatus social (denominada **matrona**): una **túnica larga** y por encima un

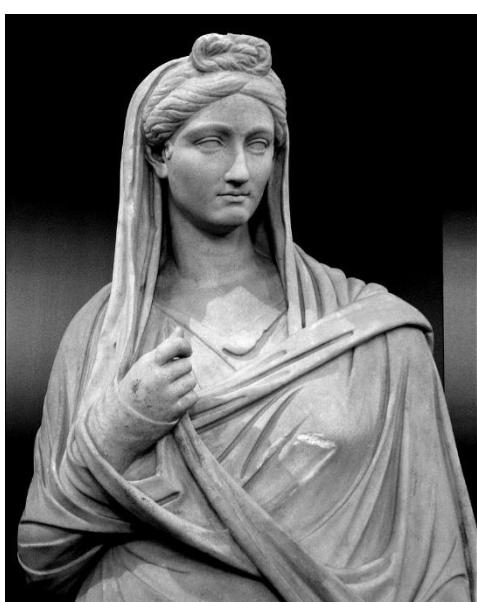
largo manto que envuelve el cuerpo. La falta de la cabeza no permite saber a quién representaba: es probable que se tratase de la emperatriz **Sabina**, esposa de Adriano, o quizás incluso una importante mujer de la élite local, de identidad desconocida.



MNAT 6920

Torso de una estatua femenina vestida con túnica y manto. Representa a una importante mujer de la élite o probablemente a la emperatriz Sabina. Inicios del siglo II d.C. (c. 120 d.C.)

Modelo 3D (GDH): <https://sketchfab.com/3d-models/female-statue-tarraco-tarragona-spain-f3bac1172883467495ea5f1b3d3256d9>



Estatua de Sabina, mujer de Adriano.
Tivoli, Villa Adriana.

En el interior de las basílicas eran frecuentes las estatuas y retratos de emperadores. En *Tarraco*, sabemos que había una imagen del emperador Alejandro Severo (222-235 d.C.), gracias a la conservación de una parte de su pedestal. Éste es de pequeñas dimensiones, por lo que no sustentó una estatua de cuerpo entero, sino un busto. El busto es un tipo de soporte para retratos, que fue creado en época romana, aunque se hizo más frecuente en el siglo II d.C. El ejemplar de Alejandro Severo fue colocado en el año 226 a la entrada del tribunal de la basílica y fue pagado por los séviros Augustales.



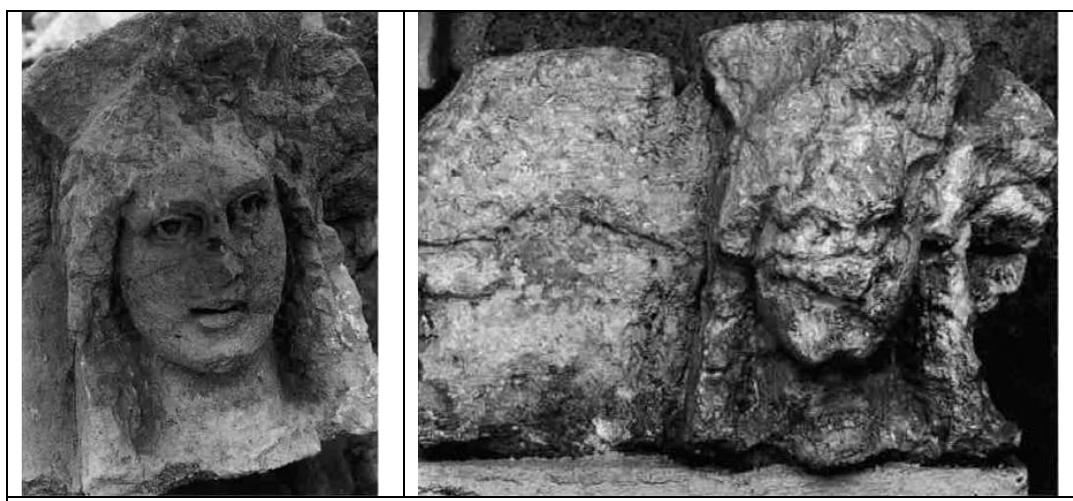


Busto de Alejandro Severo. Roma, Museos Capitolinos

12.2. Un monumento honorífico relacionado con las victorias de Augusto

En la fachada oriental de la basílica se encontraba un monumento honorífico. Consistía en un gran relieve, que representaba las personificaciones de las provincias que habían sido sometidas al poder del Imperio. Se trataba de una imagen relacionada con la propaganda política y militar de Augusto, una vez que hubo obtenido las victorias sobre los pueblos del norte peninsular. Cada una de estas personificaciones llevaban la indumentaria y atributos propias de sus territorios, que eran los extremos del mundo romano.

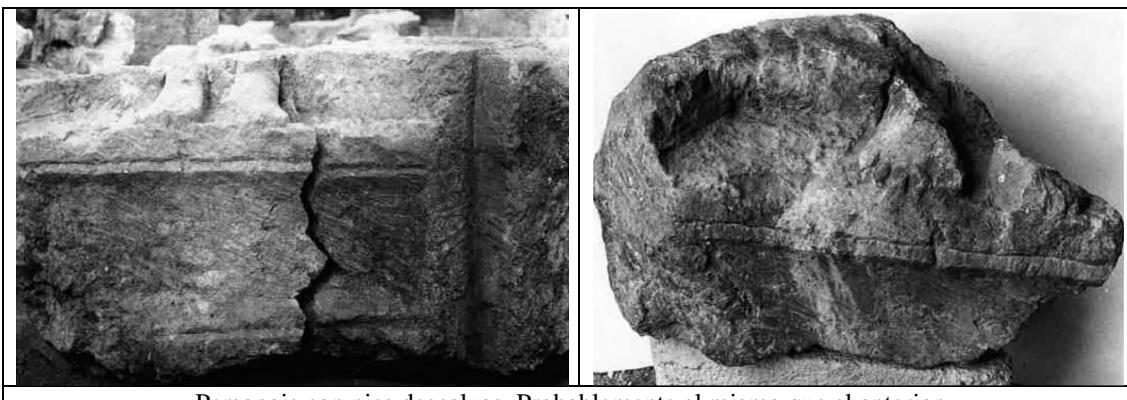
Estos relieves se conservaban en mejor estado cuando fueron hallados en los años 20 del siglo pasado. Actualmente se encuentran más fragmentados y erosionados, e incluso dos de ellos han desaparecido.



Bloque con imagen femenina. Representación de una provincia, probablemente Hispania.



Personaje con túnica corta y piernas desnudas



Personaje con pies descalzos. Probablemente el mismo que el anterior



Personaje con túnica corta y *braccae* (pantalones largos). Por detrás lleva una capa. Se trata de una indumentaria propia del extremo del Mediterráneo oriental (Frígia)



Cabeza masculina y hacha doble (*bipennis*). Ambas piezas han desaparecido

13. El Augsteum

Junto a la basílica, en la parte oriental, se encontraba un edificio que fue prácticamente destruido en el siglo XIX. Son muy pocos los restos conservados, y apenas se tiene información sobre la forma del edificio. En el interior de este edificio se encontraron un gran número de esculturas y pedestales, pertenecientes todos ellos a retratos de emperadores y miembros de la familia imperial. Por ello se puede considerar este edificio como un *Augsteum*, que es el nombre que reciben los santuarios y templos destinados al culto a la casa imperial, iniciado con Augusto.

Se sabe que el edificio tenía al menos un patio porticado, que debía servir como antesala a un espacio cubierto, en el que se alojaban las estatuas. Éstas no fueron colocadas en un único momento, sino en un lapso de más de cuatro siglos. El conjunto de estatuas se fue incrementando con la llegada al poder de nuevos emperadores y los cambios de dinastías. El edificio fue construido en época de Augusto, y al principio debía ser más pequeño. A medida que se fueron colocando más estatuas, se fue haciendo necesario ampliar el edificio.

Según la legislación romana, las estatuas de divinidades y emperadores no podían ser retiradas. Esta regla únicamente preveía una excepción, para las imágenes de aquellos malos gobernantes que habían sido considerados como tiranos. En ese caso, se aplicaba la *damnatio memoriae* (“condenación de la memoria”) que consistía en suprimir sus retratos de lugares públicos. La cabeza era retirada, y podía ser reaprovechada para esculpir la imagen de su sucesor. El cuerpo se reutilizaba sin sufrir mutilaciones. También el pedestal podía ser retirado y sustituido por uno nuevo, o bien se mantenía y en su inscripción se repicaba la parte de su nombre, para escribir con pintura un nuevo texto que hacía alusión al nuevo personaje.



Augsteum del foro de Carthago Nova: Reconstrucción del patio porticado que servía de antesala al edificio

Documental sobre el *Augsteum* de *Tarraco* de *Carthago Nova*:
https://www.youtube.com/watch?v=5IwRVb6II&t=15s&ab_channel=UnPatrimonioDeCine

La mayoría de las estatuas del *Augsteum* de *Tarraco* pertenecen a la dinastía julio-claudia. En época de los emperadores Julio-Claudios (27 a.C. – 68 d.C.) proliferaron este tipo de galerías estatarias en los foros de las ciudades romanas. Sus imágenes servían al amplio programa de propaganda política, destinada a legitimar el poder del emperador, utilizándose al mismo tiempo como estatuas de culto. Durante otras dinastías fueron colocadas estatuas de manera más esporádica, con un cierto repunte en época de los emperadores Antoninos (138-180 d.C.), como sucede asimismo en otras ciudades.

En el *Augsteum* de *Tarraco*, las estatuas de los emperadores fueron colocadas por iniciativa del *ordo decurionum*, pero también por los *seviri Augustales*, que eran los responsables de este edificio y se ocuparon de los gastos de su mantenimiento.

Además de las estatuas de miembros de familias imperiales, también se colocaron imágenes de divinidades relacionadas con la propaganda imperial: se trata de las estatuas de Apolo, Venus, Victoria y Concordia.

13.1. La galería estatuaria del *Augsteum* de *Tarraco*: distribución por fases

13.1.1. La estatua fundacional: *Octaviano con la toga y la cabeza velada*



MNAT 517

Retrato de Octaviano. Pertenece a un togado *capite velato*. 30 a.C.



Estatua de Augusto *capite velato*.
Roma, Palazzo Massimo alle Terme.

La estatua más antigua corresponde a un togado con la cabeza velada (*capite velato*), que representa a **Octaviano**, el futuro emperador Augusto. Fue colocada hacia el año 30 a.C., antes de obtener el título de *Augustus* en el año 27 a.C. Se trata de una de las estatuas imperiales más antiguas de Hispania.

13.1.2. Época de Augusto (27 a.C. – 14 d.C.)

Con el gobierno de Augusto, se añadieron al edificio varias estatuas. Estaban relacionadas con las victorias de este emperador sobre los cántabros y astures, que permitieron anexionar al Imperio el territorio del norte peninsular en el 19 a.C. Al mismo tiempo, con ello se acabaron las principales campañas béticas augusteas. Con ello se dio comienzo a un periodo de paz y proliferaron en las ciudades los monumentos que homenajeaban este importante acontecimiento histórico. También los relieves colocados en la fachada oriental de la basílica tienen relación con éste.

En cuanto al *Augsteum*, los triunfos de Augusto fueron homenajeados con varias estatuas. Una de ellas corresponde a **Victoria Augusta**, la diosa romana que propiciaba los triunfos militares de los emperadores. Las estatuas de esta divinidad la representaban a menudo sobre una esfera, que simbolizaba el *orbis terrarum* (el mundo) expresando así la paz mundial obtenida por Augusto gracias a los dioses.

	<p>CIL II²/14, 864 (MNAT 5171) Placa para el pedestal de una estatua de Victoria Augusta. Época de Augusto (19 a.C.)</p> <p>[VI]CTOR[IAE] [A]VGVSTAE [COLON]IA TRIV[M]- [PHALIS TARRAC(onensium)]</p> <p>“A Victoria Augusta. Lo dedicó la Colonia Triumphalis de los Tarragonenses”.</p>
--	---



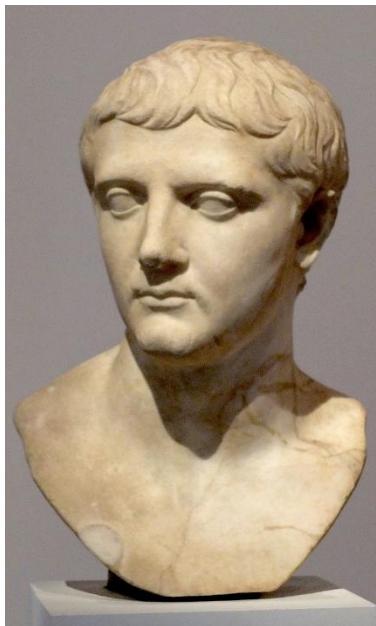
Modelo de una estatua de Victoria Augusta

Poco después, en el mismo contexto, se colocaron las estatuas de Augusto y algunos miembros masculinos de su familia que habían participado como principales generales al mando de los ejércitos. Así lo sabemos gracias a una placa, con inscripción de Tiberio que data del año 15 a.C. En ese momento este personaje, hijo de la emperatriz Livia, era todavía príncipe adoptivo designado por Augusto. Esta placa corresponde solamente a la

parte derecha del monumento, puesto que en el centro se encontraba la estatua e inscripción de Augusto, y a la izquierda la de Druso el Mayor, hermano de Tiberio y que también estaba en la línea de sucesión en ese momento. Sus estatuas estaban representadas en hábito militar y el monumento fue puesto probablemente por los duoviros de la *colonia*.

	<p>CIL II²/14, 879 (MNAT 674) Placa perteneciente a un pedestal de la estatua de Tiberio (15 a.C.)</p> <p>[TI(berio)] CLAVDIO [TI(beri) F(ilio)] NERONI [Q(uaestori) P]ONTIF(ici) PR(aetori) [---]MANVS “A Tiberio Claudio Nerón, hijo de Tiberio. Fue cuestor, pontífice y pretor. (Lo dedicó) ---mano.”</p>
---	--

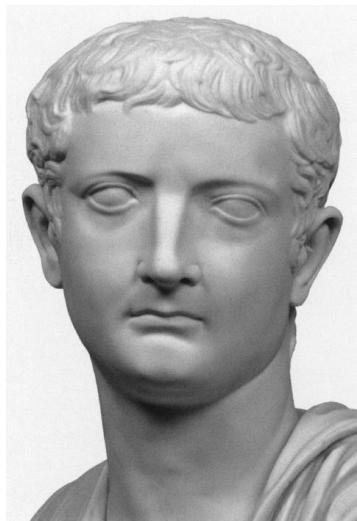
<p>NERONI·CLAVDIO TI·F·DRVSO Q·AVGVRI</p>	<p>IMP·CAESARI·DIVI·F AVGVSTO·IMP·---·COS·XI TRIBVNIC·POTEST·</p>	<p>TI·CLAVDIO TI·F·NERONI Q·PONTIF·PR MANVS</p>
<p>IIVIRI·COLONIAE·VRBIS·TRIVMPHALIS·TARRAC</p>		
<p>Restitución del pedestal completo. Lectura: “A Nerón Claudio Druso, hijo de Tiberio. Fue cuestor y augur. Al emperador César Augusto, hijo del divo (Julio). Recibió la aclamación imperatoria, fue cónsul por undécima vez y obtuvo la potestad tribunicia. A Tiberio Claudio Nerón, hijo de Tiberio. Fue cuestor, pontífice y pretor. (Lo dedicó) ---mano.”</p>		



Retrato de Druso el Mayor. Roma,
Museos Capitolinos



Retrato de Tiberio (antes de ser emperador, como príncipe adoptivo)



Estatua de Augusto en hábito militar. Augusto de
Prima Porta (Museos Vaticanos)

Además, fue colocado en el edificio una estatua de Apolo, que era la divinidad preferida de Augusto. Lo consideraba como su dios protector, y gracias a su ayuda ganó

la batalla de *Actium* (31 a.C.) contra Marco Antonio y Cleopatra. La estatua en el *Augusteum* fue erigida durante el gobierno de este emperador.

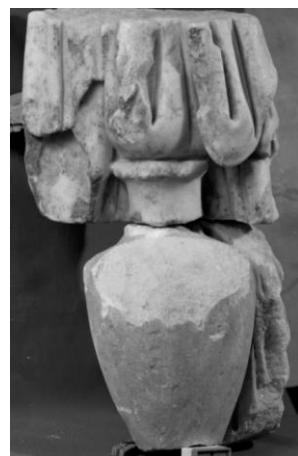
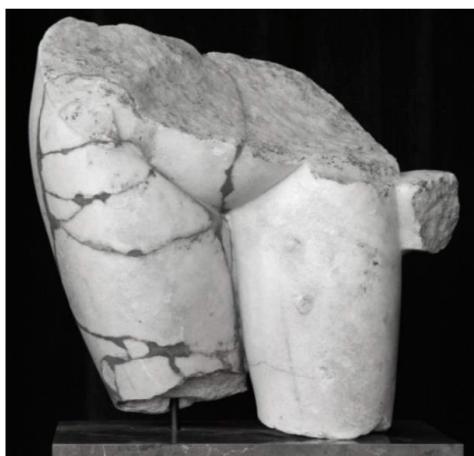


MNAT 470

Cabeza de Apolo, divinidad protectora de Augusto. Época augustea (27 a.C. – 14 d.C.)

Modelo 3D (GDH): <https://sketchfab.com/3d-models/apollo-tarraco-tarragona-spain-03ecde2ed69047cd83139fe232def13b>

También se colocó una estatua de la diosa **Venus**, de la que se conservan la **cabeza**, parte del **torso** y el **apoyo lateral**. La escultura sigue el modelo de la célebre **Afrodita de Cnidos**, creada por el escultor griego **Praxíteles** (360 a.C.), y que supone la primera imagen femenina desnuda de toda la escultura clásica. Es la imagen de la Venus pudorosa, sorprendida en el momento de salir del baño y cubriéndose el pubis. Fue un modelo muy célebre en época romana, siendo copiado para decorar edificios públicos y privados. En este caso, su presencia en este edificio de debe a que Venus era considerada como la antecesora divina de la dinastía Julia, a la que pertenecía Augusto y su padre adoptivo Julio César¹⁸. Pertenece a un programa de propaganda política, que buscaba consolidar el poder imperial y el culto a los emperadores, emparentándolos con los dioses tradicionales romanos.



MNAT 383

Fragmentos de una estatua de Venus, según el modelo de la Afrodita de Cnido.

¹⁸ La *gens* o familia Julia se consideraba descendiente de Julo, nieto del troyano Eneas, que a su vez era hijo de Afrodita y el príncipe Anquises.

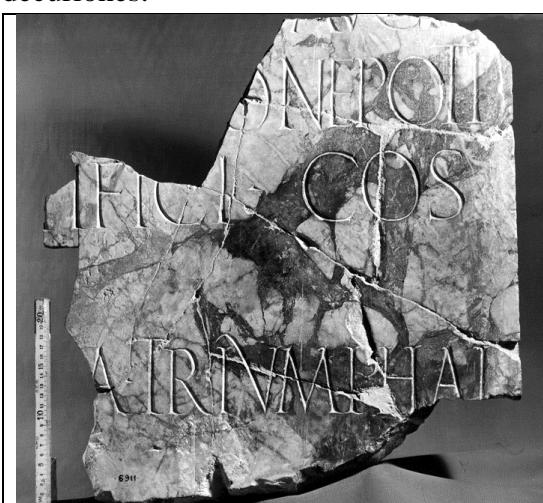


Estatua de Venus, en el tipo de Afrodita Cnidia (Museos Vaticanos)

Aproximación a la posición original de los fragmentos de la estatua de *Tarraco*

13.1.3. Época de Tiberio (14-37 d.C.)

En época de Tiberio fue colocada una estatua a Druso el Menor, hijo del emperador, designado como sucesor antes de morir en 23 d.C. Se conserva una placa relacionada con su pedestal, que fue colocado entre los años 15 y 20 d.C. por iniciativa del consejo de los decuriones.



CIL II²/14, 884 (MNAT 6911)

Placa para un pedestal de Druso el Menor, hijo de Tiberio (15-20 d.C.)

[DRVSO CAESARI]

[TI(berii) AVG(usti) F(ilio) DIVI]

AVG(usti) N(epoti)

[DIVI IVLI PR]ONEPOTI

[PON]TIFICI CO(n)S(uli)

[COLONI]A TRIVMPHAL(is)

[TARRAC(onensium)]

“A Druso César, hijo de Tiberio Augusto, nieto de Divo Augusto y bisnieto de Divo Julio. Fue pontífice y cónsul. Dedicó este monumento la Colonia Triumphalis de los Tarragonenses”.



Retrato de Druso el Menor (Toulouse, Musée Saint-Raymond)

13.1.4. Época de Calígula (37-41 d.C.)

Durante el gobierno de Calígula, en los foros de las ciudades romanas se colocaron galerías estatarias destinadas a legitimar el poder del nuevo emperador. Las nuevas estatuas pretendían recordar sus vínculos familiares con Augusto y Julio César, por lo que también se instalaron esculturas de sus predecesores.

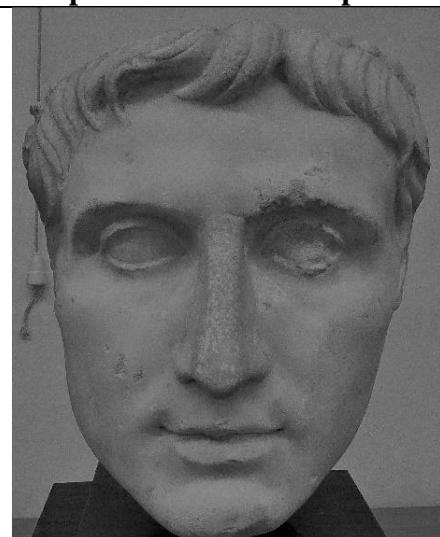
En el *Augsteum* de Tarraco se colocó un retrato del emperador, junto al de sus sucesores Augusto y Tiberio, además de Livia como esposa y madre de ambos respectivamente. Además, también se erigió un retrato de su hermano Nerón César, que tenía el objetivo de rehabilitar su memoria, ya que había sido condenado en el 30 d.C.



MNAT P-880

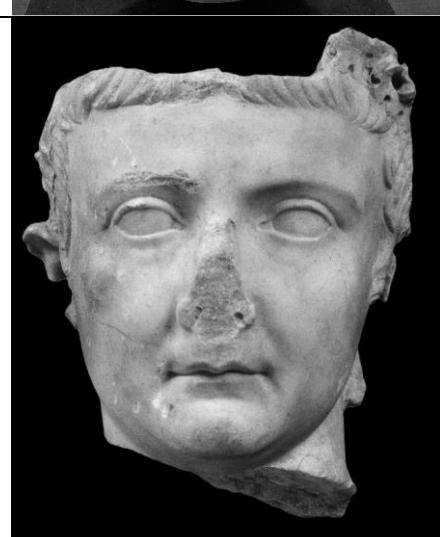
Retrato de Calígula (37-41 d.C.), reelaborado como imagen de Claudio tras su muerte.

Grupo estatuario de los predecesores de Calígula



Museu Frederic Marès (Barcelona), n.º inv. 165

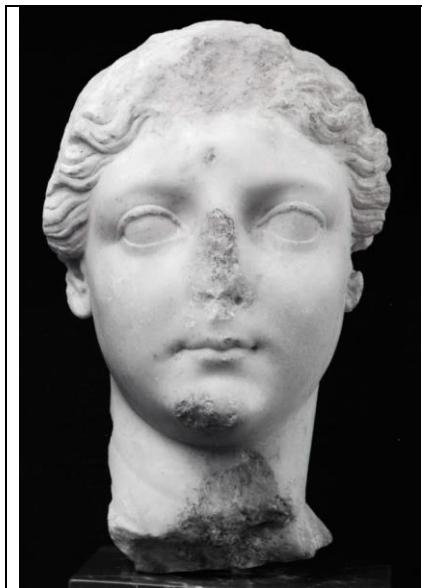
Retrato póstumo de Divo Augusto. Época de Calígula (37-41 d.C.).



MNAT 45002

Retrato póstumo de Tiberio. Época de Calígula (37-41 d.C.)

Modelo 3D (GDH): <https://sketchfab.com/3d-models/emperor-tiberius-tarraco-tarragona-spain-6f7aa894eb914a28bdd9370702d48134>

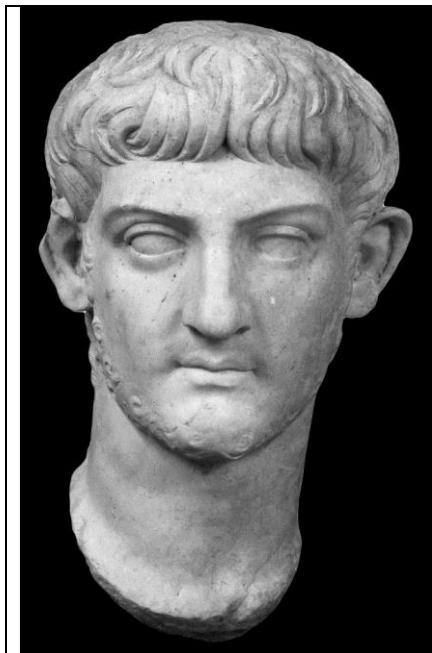


MNAT 7602

Retrato póstumo de Livia. Época de Calígula (37-41 d.C.).

La cabeza estaba cubierta por un velo.

Modelo 3D (GDH): <https://sketchfab.com/3d-models/portrait-of-livia-tarraco-tarragona-spain-7720215638fc47cf8fc4d3cab17491b7>



MNAT 45003

Retrato póstumo de Nerón César, hermano de Calígula. 37-41 d.C.

Había sido acusado de traición al Estado romano y condenado a pena de muerte en 30 d.C. Después fue rehabilitado por Calígula tras su ascenso al trono. Personaje acusado de traición y condenado a pena de muerte el año 30, fue rehabilitado por Calígula.

Modelo 3D (GDH): <https://sketchfab.com/3d-models/prince-nero-julius-caesar-tarraco-tarragona-a0c02e7084ad47f7bcd2b42449645d3c>

13.1.5. Época de Claudio (41-54 d.C.)

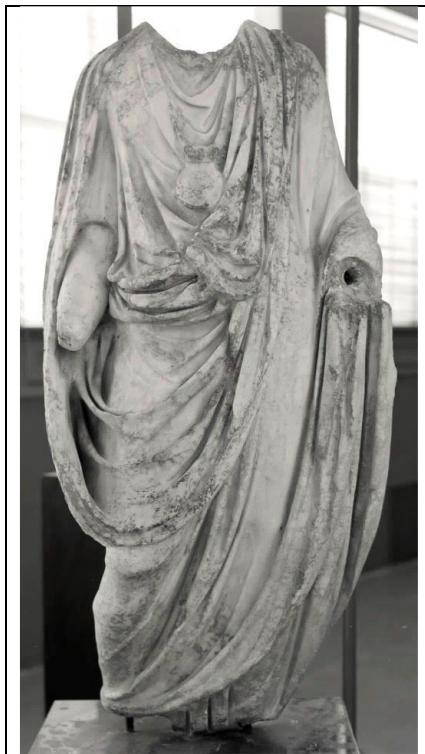
Tras el ascenso de **Claudio** al trono imperial, todas las estatuas de Calígula instaladas en suelo público le fueron retiradas. Muchos retratos fueron reaprovechados para esculpir imágenes del nuevo emperador, como sucede con el ejemplar del *Augsteum de Tarraco*. En la parte posterior se conserva el cabello de Calígula, mientras que el rostro y la parte anterior corresponden a los rasgos característicos de Claudio.

	MNAT P-880 Retrato de Claudio (c. 41 d.C.). Esculpido a partir de un retrato precedente de Calígula.
---	--



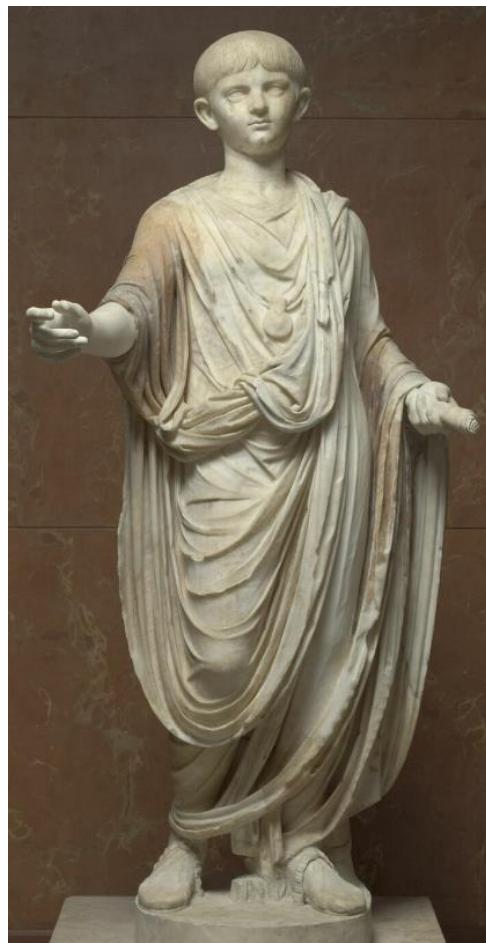
Ejemplo de Retrato de Claudio.

También durante el gobierno de Claudio fue colocada una estatua togada infantil. Representa a uno de los príncipes sucesores: Británico, o más probablemente Nerón, que finalmente acabaría convirtiéndose en emperador (54-68 d.C.).



MNAT 382

Estatua togada juvenil, con *bulla aurea*. Representa probablemente a Nerón. Hacia el 50 d.C.



Estatua togada de Nerón joven (Museo del Louvre)

13.1.6. Época flavia (69-79 d.C.)

Del gobierno de Nerón (54-68 d.C.), último emperador julio-claudio, no se conserva ninguna escultura. Las siguientes estatuas pertenecen a la dinastía de los Flavios (69-96 d.C.). Del reinado del emperador Vespasiano (69-79 d.C.) no se conserva ninguna, pero sí del gobierno de sus sucesores Tito y Domiciano (79-96 d.C.).

Tras la muerte de Vespasiano, hacia el 80 d.C., fueron colocadas dos estatuas, de las que se conservan los respectivos pedestales. Representaban a los emperadores **Augusto** y **Vespasiano**, ambos divinizados (denominados como *divus*). Fueron colocados por un liberto llamado **M. Acilius Nymphodotus**, un séviro Augustal, con motivo de su ingreso a este colegio de sacerdotes. Las estatuas, no conservadas, debían estar representadas en desnudo heroico al igual que los dioses¹⁹.

Pedestales de Augusto y Vespasiano, colocados por M. Acilius Nymphodotus	
	
CIL II²/14, 881 (MNAT 676) Pedestal para una estatua de Augusto divinizado. 80 d.C. DIVO AVG(usto) M(arcus) ACILIUS NYMPHODOTVS “A Divo Augusto. Lo dedicó Marco Acilio Ninfódoto”. Modelo 3D (GDH): https://sketchfab.com/3d-models/pedestal-statue-from-tarraco-tarragona-spain-3421dce105a34868ab2f0b5190e3303f	CIL II²/14, 894 (MNAT P-21) Pedestal para una estatua de Vespasiano divinizado. 80 d.C. DIVO VESPASIANO M(arcus) ACILIUS NYMPHODOTVS “A Divo Vespasiano. Lo dedicó Marco Acilio Ninfódoto”. Modelo 3D (GDH): https://sketchfab.com/3d-models/statue-pedestal-tarraco-tarragona-spain-492939a20b03412ba5912412cab4d900

¹⁹ Aunque aquí se incluyen en el Augusteum, en la Síntesis se contemplan para la basílica; esto es para compensar la ausencia de contenido en el edificio basilical, que ofrece a su vez mayor espacio para musealización.

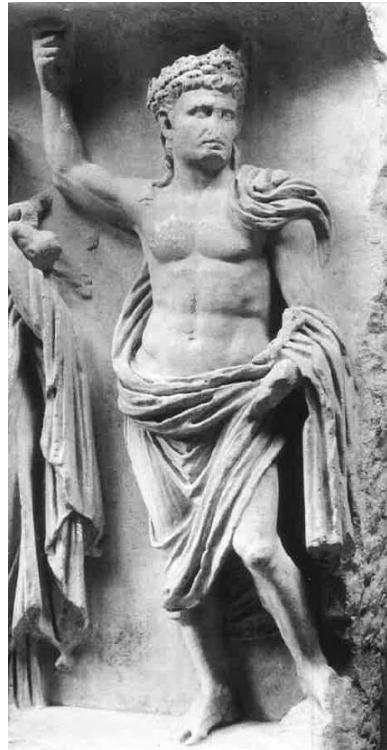
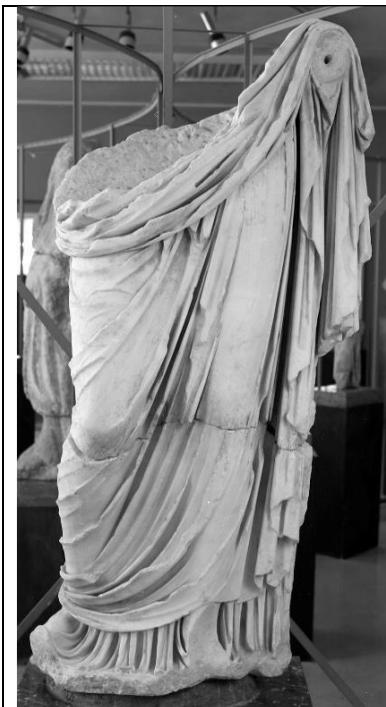


Imagen de Augusto heroizado. Relieve en el Museo de Rávena, Italia



Estatua de Vespasiano heroizado.
Misenum (Bacoli, Italia)

En este mismo periodo (finales del siglo I d.C.), se erigió una estatua femenina vestida que representa a la diosa **Concordia Augusta**, de la que se conserva la parte inferior. Vestía túnica y largo manto, además de una *cornucopia* (cuerno de la abundancia) en el brazo izquierdo y una pátera en el derecho. Es una divinidad que hace referencia a la armonía y la paz fomentada por los emperadores romanos, en un programa de autopropaganda y legitimación que se hizo extensivo a todas las ciudades romanas. Para ello, se instauró en *Tarraco* un nuevo tipo de culto imperial a escala local, que era asistido por unas sacerdotisas denominadas *flaminicae*. Este sacerdocio creado específicamente, y ejercido por miembros de la élite local, permitía a las mujeres tener una importante presencia en el espacio público.



MNAT 381

Parte inferior de una estatua femenina vestida. Siglo I d.C.

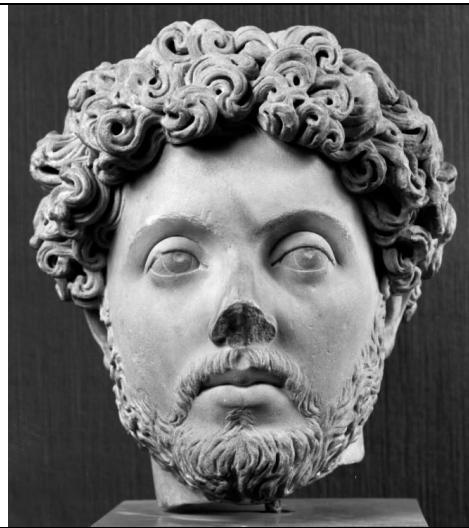
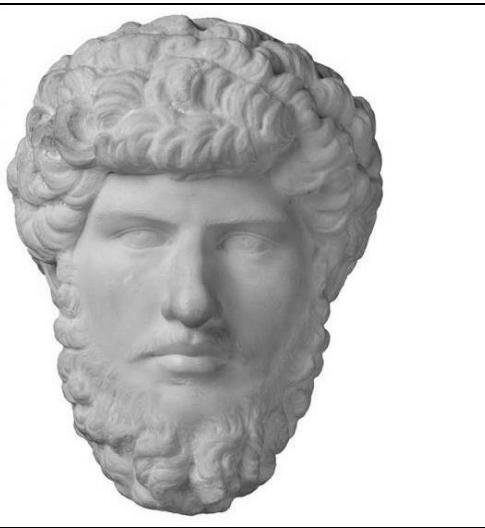
Está representada de una manera que es habitual para varias diosas romanas, como Fortuna y Concordia, y que fue utilizada también para emperatrices representadas con sus atributos.



Roma, Museo Torlonia. Estatua femenina con atributos propios de Fortuna y Concordia

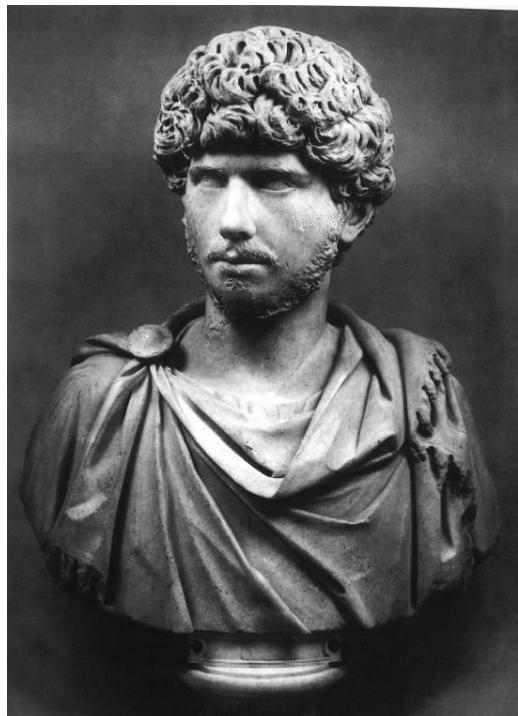
13.1.7. Época de Antonino Pío (138-161 d.C.)

De las épocas de Nerva (96-98 d.C.), Trajano (98-117 d.C.) y Adriano (117-138 d.C.) no se conserva ninguna escultura ni pedestal. Las siguientes pertenecen a época de época de Antonino Pío. Por entonces se colocaron las imágenes de los príncipes **Marco Aurelio** y **Lucio Vero**, que llegaron a ser los sucesores corregentes de este emperador. Fueron erigidas cuando aún eran príncipes adoptivos, hacia los años 150-155 d.C. Seguramente no se trataba ya de estatuas, sino bustos, como es frecuente en esta época. También debió haberse colocado un busto del emperador gobernante, aunque no se ha conservado.

	
MNAT 386 Retrato de Marco Aurelio (c. 150-155 d.C.) Modelo 3D (GDH): https://sketchfab.com/3d-models/emperor-marcus-aurelius-tarraco-tarragona-7992c9fe4a9f4178aa7beeed1e4f1901	MNAT 387 Retrato de Lucio Vero (c. 150-155 d.C.) Modelo 3D (GDH): https://sketchfab.com/3d-models/emperor-lucius-verus-tarraco-tarragona-spain-8c7dba7d1304456ea2aa499ce55f3510



Busto de Marco Aurelio como príncipe (Toulouse, Musée St.-Raymond)



Busto de Lucio Vero como príncipe (Museos Vaticanos)



Busto de Antonino Pío (Cirene, Libia)

13.1.8. Época de Cómodo (180-192 d.C.)

En época de Cómodo, hijo y sucesor de Marco Aurelio, se levantó un pedestal para la imagen de este emperador. El pedestal es de menores dimensiones que lo habitual, por lo que perteneció a un busto. Fue colocado en el año 186 d.C.

	<p>CIL II²/14, 912 (MNAT 733) Pedestal para un busto del emperador Cómodo. 186 d.C.</p> <p>IMP(eratori) CAESARI M(ARCO) [AVRELIO] COMMODO AN[TONINO AVG(usto)] PIO FELICI SA[RMATICO] GERMANICO M[AXIMO BRIT]- TANICO P(ontifici) M(aximo) T[RIB(unicia)] POTEST(ate) XI] IMP(eratori) VII CO(n)S(uli) V [PATRI PATRIAЕ] SEVIR[I AVGVSTALES] “Al emperador César Marco Aurelio Cómodo Antonino Augusto Pío Felix Sarmático Germánico Máximo Británico. Fue pontífice máximo, recibió la undécima potestad tribunicia y la quinta aclamación imperatoria. Fue cónsul por quinta vez y padre de la patria. Dedicaron (este monumento) los séviros Augustales”.</p>
--	--

Un busto encontrado en Tarragona, de esta época, pudo haber pertenecido a este mismo ejemplar.

	<p>MNAT 488 Busto masculino de época de Cómodo (180-192 d.C.). Probablemente perteneció a un retrato de este emperador.</p>
--	--

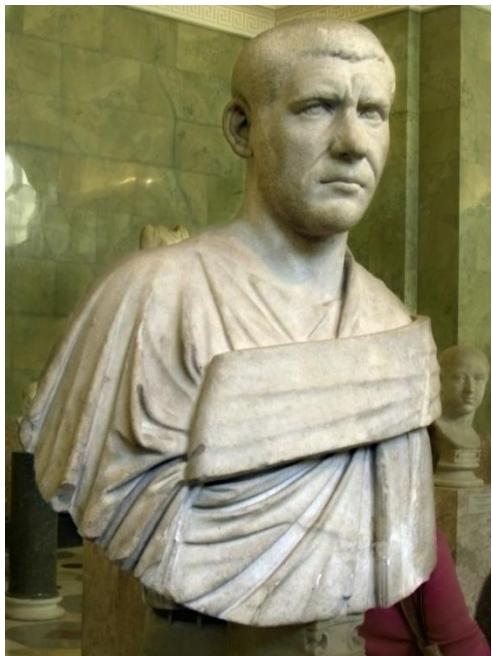


Busto de Cómodo (Museos Vaticanos)

13.1.9. Época bajoimperial (siglo III d.C.)

A partir de finales del siglo II d.C., cuando el Imperio entró en crisis, también disminuyeron las estatuas colocadas a emperadores. Aun así, en el *Augusteum* de *Tarraco* continuaron instalándose imágenes de algunos de ellos durante el Bajo Imperio, al menos hasta finales del siglo III d.C.

Una de las últimas estatuas fue la del emperador Filipo el Árabe (244-249), puesta por iniciativa del consejo de los decuriones. Se conserva su pedestal, que tiene borrado el nombre del emperador. Ello está relacionado con su *damnatio memoriae*, que se aplicó a la mayor parte de los emperadores del siglo III d.C., debido a la crisis política y las constantes luchas por hacerse con el trono imperial.



Busto del emperador Filipo el Árabe (Ermitage, Rusia)



CIL II²/14, 924 (MNAT 776)

Pedestal de la estatua del emperador Filipo el Árabe (244-249).

IMP(eratori) CAES(ari) [[M(arco)
IVL[io]]]
[[PHILIPPO]]
PIO FELICI INVIC-
TO AVG(usto) PONTIF(ici)
MAX(imo) TRIB(unicia) POT(estate)
P(atri) P(atriae) CO(n)S(uli)
PROC(O(n)S(uli)]
ORDO DE[CVR(ionum)]
TARR[AC(onensium)]
DEVOTVS N(VMINI)
MAIES[TATIQVE]
EI[VS]

“Al emperador César Marco Julio Filipo Pío Félix Invicto Augusto. Fue pontífice máximo, recibió la potestad tribunicia, fue padre de la patria, cónsul y procónsul. El devoto consejo de los decuriones tarraconenses dedicó (este monumento) a su poder divino y a su majestad.”

Algunos años después fue puesta una estatua de la emperatriz **Ulpia Severina**, esposa del emperador Aureliano (270-275). Se conserva asimismo el pedestal, que tiene borrados el nombre de ambos. Este monumento fue puesto en el año 275, poco antes del asesinato del emperador.



CIL II²/14, 927 (MNAT P-15)

Pedestal para una estatua de Ulpia Severina, esposa del emperador Aureliano (275 d.C.).

DOMINAE [[SANC]]TISSIMAE
[[VLPIAE SEVERINAE PIISIM]]AE
AVG(ustae) CO[[N]]JI[[VG]]I []D(omini)
N(ostr)i]
IMP(eratoris) CAES(aris) [[L(uci) DOMITI
AVRELI]]-
[[ANI INV(icti) AVG(usti)]] MATRI
CAST(rorum)
ET SENATVS ET PATRIAЕ
M(arcus) ASIDONIVS VERVS FAVEN-
TINVS V(ir) P(erfectissimus) A STUDIIS
AVG(usti) NVMI-
NI MAIESATIQVE EORVM
DICATISSIMVS

“A la Señora Santísima Ulpia Severina Píisima Augusta, esposa de Nuestro Señor emperador Caesar Lucio Domicio Aureliano Invicto Augusto, Madre de los Cástores, del Senado y de la Patria. Lo dedicó el muy devoto Marco Asidonio Vero Faventino, hombre perfectísimo de los estudios del Augusto²⁰, al poder divino y la majestad de ambos.”



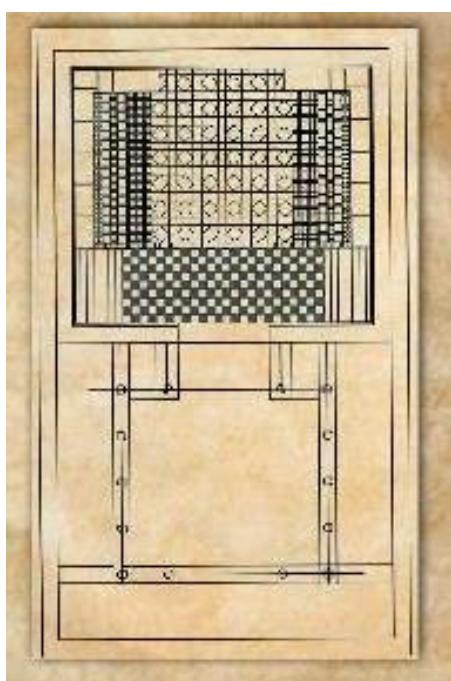
Retrato de una dama, con peinado similar a Ulpia Severina. Museo del Prado.
[No se conoce ningún retrato seguro de esta emperatriz en escultura exenta, solamente en monedas]

²⁰ “*Vir perfectissimus a studiis Augusti*” es un cargo senatorial, relacionado con el gobierno de la provincia cuya función nos es desconocida.

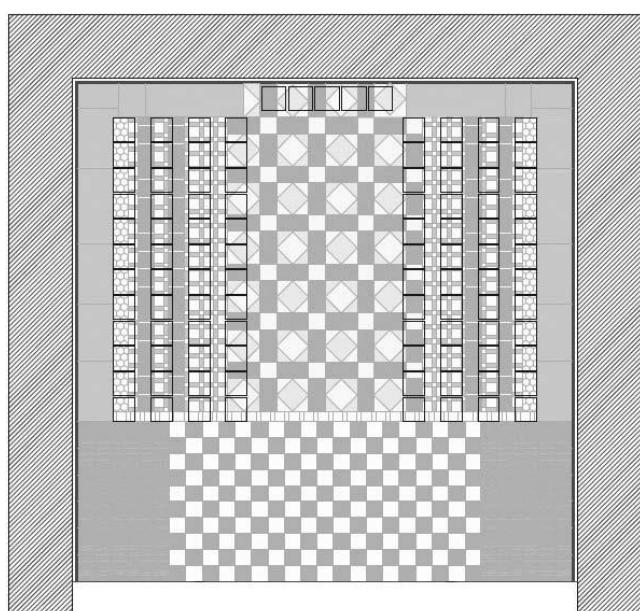
14. La curia

Los foros de las ciudades romanas tenían también una **curia**, que es el edificio destinado a las reuniones periódicas del consejo de los decuriones, presididas por los duoviros. En *Tarraco* no se ha conservado ningún resto de este edificio, pero por comparación con otras ciudades, debía estar situada en algún punto del porticado. Se trataba de un edificio de planta rectangular alargada, compuesta por un patio porticado que daba acceso a una sala cerrada. En el centro de esta última sala, frente a la puerta, se disponían los asientos reservados a los duoviros. Los asientos de los decuriones, y también de los cuestores y ediles, se disponían en los dos lados largos de la sala.

La curia del foro de *Tarraco* debía ser de grandes dimensiones, puesto que el consejo local estaba compuesto por un número mayor de miembros que en otras ciudades (probablemente 300).



Planta de la *curia* de *Carthago Nova*



Curia de *Carthago Nova*: propuesta de distribución teórica de los asientos (48 x 70 cm)

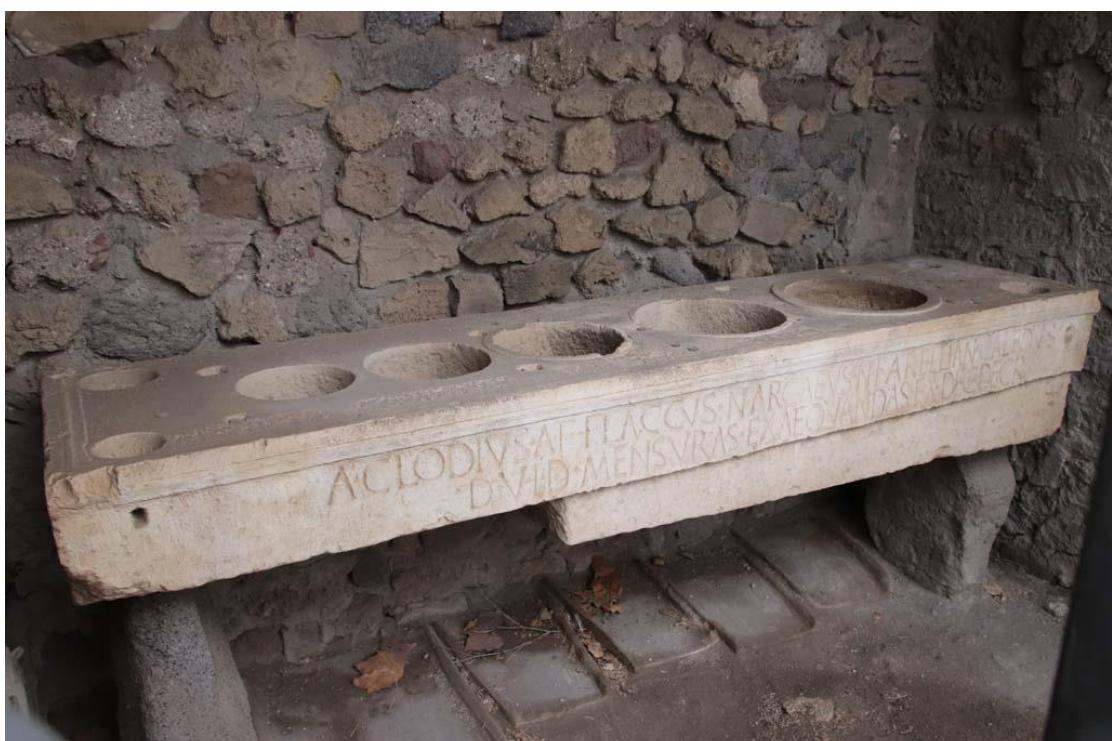
Documental sobre la curia de *Carthago Nova*:

https://www.youtube.com/watch?v=12tDA8zAF7E&t=18s&ab_channel=UnPatrimonio deCine



Reconstrucción del interior de la *curia* de *Carthago Nova*

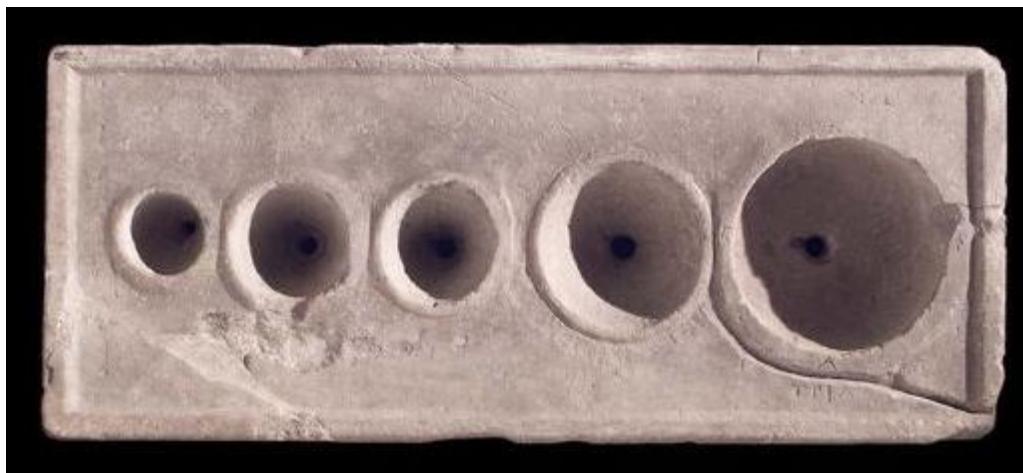
15. La mensa ponderaria



Mensa ponderaria en el foro de Pompeya

El foro de *Tarraco* también se encontraba una ***mensa ponderaria*** (**mesa de medidas**). Esta mesa servía para controlar los pesos y medidas de los productos que estaban a la venta, y así proteger al consumidor ante posibles fraudes de los comerciantes.

De este modo, se creaba la obligación de que los comerciantes pasaran un control de fiabilidad de sus mercancías antes de ponerlas a la venta. Con la *mensa* se comparaban y certificaban las medidas y pesos de sus artículos con respecto a los oficiales, estableciendo un precio determinado por cada tramo.



Cara superior de una *mensa ponderaria*

Se trataba de una especie de mesa de mármol, con cavidades de diferentes medidas, cada una de ellas ajustadas a un patrón legal. Todas las cavidades disponían de un pequeño agujero en el fondo, para que pasara el producto tras ser pesado y así poder vaciar el orificio.

Las *mensae ponderariae* presentaban una inscripción en la parte anterior, que hacía referencia al responsable de su colocación en el foro y a su funcionalidad. La de *Tarraco* se conserva en dos fragmentos inconexos, que muestran un total de seis cavidades. Su inscripción nos informa de que fue costeada por un magistrado local, llamado Calpurnio Tirón, durante su ejercicio como edil.



Mensa ponderaria. Frag. 1: parte anterior

CIL II²/14, 1205 (MNAT P-14)

Mensa ponderaria

[--- CALPV]RNIVS TIRO
AED[ILIS ---]

“Calpurnio Tirón, edil, (la donó).”



Mensa ponderaria. Frag. 1: vista superior



Mensa ponderaria. Frag. 2: vista superior

La *mensa ponderaria* de *Tarraco* fue colocada en época augustea, al concluir las obras del foro colonial. Debía encontrarse en una pequeña sala abierta al porticado de la plaza forense.

16. *Forum adiectum* al norte del conjunto forense

Al norte de la basílica y del *Augusteum* se encontraban otros edificios que pertenecen asimismo al foro de la *colonia*. El edificio del *Augusteum* se accedía mediante una pequeña puerta de servicio a una serie de dependencias, entre ellas un pequeño atrio con columnas. Éste servía como antesala a un pequeño ámbito, con cuatro depósitos rectangulares. Se trata probablemente del *aerarium* de la *colonia*, donde se custodiaba en metálico el tesoro público de la ciudad, gestionado por los cuestores.

El atrio servía como punto de conexión, por medio de unas escaleras, con una sala que se encontraba a una cota superior. Esta sala disponía de un pavimento en *opus sectile* (suelo realizado con losas marmóreas de formas geométricas), lo que nos indica que era un edificio cerrado. Se trata del ángulo suroriental de una plaza forense, situada a mayor altura que la basílica.

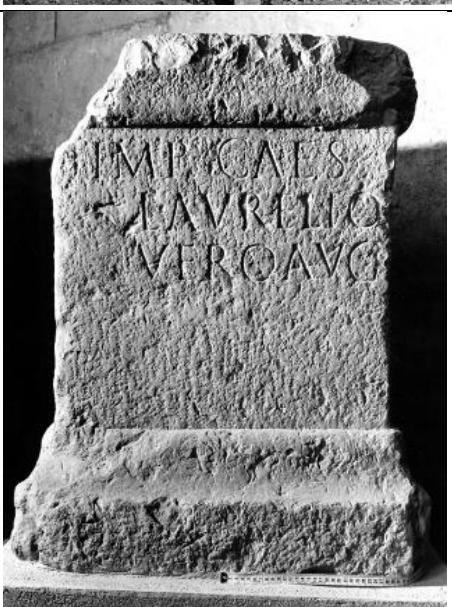
Esta plaza estaba rodeada de un pórtico con columnas. Algunos fragmentos de estas columnas se encuentran en la actual Via de l'Imperi Romà y están acanalados, salvo en su tercio inferior. Esta característica es propia de fustes de porticados. Además, en la parte junto al actual edificio del mercado, se encontraba un criptopórtico de gran altura. La plaza disponía seguramente de un templo situado en el mismo lugar que la iglesia medieval de San Fructuoso (aproximadamente en el edificio de Correos). Se desconoce a quién estaba dedicado este templo, aunque seguramente estaba relacionado con el culto imperial.



Fustes de columna, recuperados al norte de la basílica forense (Via de l'Imperi Romà).

15.1. Un grupo estatuario de los emperadores corregentes Marco Aurelio y Lucio Vero (161-169 d.C.)

La destrucción de la práctica totalidad de esta zona impide conocer con precisión sus características en época romana. Sin embargo, sabemos que al menos se colocaron dos estatuas de los emperadores corregentes **Marco Aurelio y Lucio Vero**, durante su reinado conjunto entre los años 161 y 169 d.C. No se conservan restos escultóricos, pero sí de sus pedestales, que son idénticos entre sí. Las estatuas debían estar situadas en el templo romano instalado en el lugar de la iglesia de San Fructuoso.

	<p>CIL II²/14, 897. Antigua Colección Stanhope. Chevening, condado de Kent (Gran Bretaña) Pedestal para una estatua del emperador Marco Aurelio (161-169 d.C.).</p> <p>IMP(eratori) CAESARI M(arco) AVRELIO ANTONINO AVG(usto) “Al emperador César Marco Aurelio Antonino Augusto”.</p>
	<p>CIL II²/14, 897 (MNAT 679) Pedestal para una estatua del emperador Lucio Vero (161-169 d.C.).</p> <p>IMP(eratori) CAES(ari) L(ucio) AVRELIO VERO AVG(usto) “Al emperador César Lucio Aurelio Vero Augusto”.</p>

BLOQUE V.- ABANDONO Y RUINA DEL *FORUM COLONIAE DE TARRACO*.

Con la crisis del Imperio romano y de sus ciudades en el siglo III d.C., el *ordo decurionum* fue perdiendo funciones de manera gradual. En el año 260 d.C., la ciudad fue saqueada por los frances y a partir de entonces la población se concentró en las murallas de la parte superior de la ciudad. Los magistrados de la élite local se fueron empobreciendo cada vez más, y no podían asumir el mantenimiento de los edificios públicos ni tampoco la gestión de la ciudad. *Tarraco* pasó a estar bajo la protección de los gobernadores provinciales y también fue necesaria la intervención imperial. Así lo ponen de manifiesto el hecho de que los homenajes estatuarios estuviesen reservados a partir del siglo III únicamente a miembros de la familia imperial. También las obras necesarias para mantener en pie los edificios del foro fueron asumidas por emperadores, como testimonia la inscripción conmemorativa de la *porticus Ioviae*.

El foro de la colonia se mantuvo en pie hasta finales del siglo IV d.C., cuando se produjo el abandono definitivo y la ruina de sus edificios. La basílica y el *Augusteum* sufrieron un incendio que motivó su destrucción. A partir de ese momento, el complejo arquitectónico fue desmontado y expoliado, lo que afectó tanto a las construcciones como a otros materiales (principalmente las inscripciones y esculturas pertenecientes a homenajes estatuarios). Muchos materiales fueron acopiados y trasladados al área de la necrópolis paleocristiana de San Fructuoso, junto al río Francolí. Entre ellos se encuentran los elementos arquitectónicos e inscripciones, además de algunas esculturas, que fueron reutilizados para la construcción de la basílica martirial y también de algunas tumbas de su entorno. Esto se debe a que las funciones del *ordo decurionum* pasaron a ser adquiridas por los miembros de la administración eclesiástica tras la implantación del cristianismo, al convertirse en la religión oficial. De este modo, eran los obispos quienes tenían el control de la ciudad y decidían sobre la construcción de nuevos edificios, destinados al culto cristiano y a las dependencias eclesiásticas. En el periodo tardoantiguo, se implantó un complejo sistema organizativo gestionado directamente por la Iglesia. Se promulgaron nuevas normas para regular de qué manera se podían desmontar los edificios romanos y cómo podían ser utilizados los restos obtenidos en sus ruinas. Esto explica que muchos de los materiales que estuvieron originalmente en el foro fueran recuperados en la necrópolis paleocristiana.

Todos los materiales que no fueron reutilizados, junto a las ruinas de los edificios que sobrevivieron al expolio, fueron cubiertos a lo largo de los siglos por los procesos de sedimentación, que fueron ocultando los restos bajo tierra. Este lugar se convirtió en terreno de cultivo, y sólo algunas ruinas continuaban siendo visibles, ya que la práctica totalidad de los restos romanos se mantuvieron ocultos hasta su redescubrimiento a partir del siglo XIX.

ANEXO: MODELOS 3D

Los modelos tridimensionales corresponden a gran parte de los materiales arqueológicos útiles para los contenidos, que se conservan principalmente en el MNAT. Se han proporcionado modelos 3D realizados por el autor, correspondientes a varias esculturas, como archivos adjuntos.

Asimismo, cabe mencionar que una gran parte de los materiales arqueológicos (inscripciones, esculturas y otros) fueron digitalizados por la Fundación norteamericana Global Digital Heritage (GDH)²¹. Los modelos 3D son accesibles y de descarga gratuita a través de su plataforma de Sketchfab (enlace a la colección del MNAT: <https://sketchfab.com/GlobalDigitalHeritage/collections/tarragona-archaeological-museum-spain-6b61754016974fbfaf5d5f1c8c427308>).

Su uso es libre citando la fuente. De entre estos últimos, se han seleccionado los materiales de interés para la museografía, concretamente algunos pedestales de estatua con inscripción.

CUADRO-RESUMEN DE MATERIALES 3D

Los modelos creados expresamente, correspondientes a materiales del MNAT, han sido:

Núm.	Inv. MNAT	Descripción
1	379	Torso masculino (Adriano como Marte)
2	381	Torso femenino
3	382	Togado con <i>bulla</i>
4	383	Cabeza de Venus
5	383	Torso de Venus
6	383 / 45634	Apoyo de la estatua de Venus
7	386	Cabeza de Marco Aurelio
8	387	Cabeza de Lucio Vero
9	470	Cabeza de Apolo
10	488	Busto masculino (Cómodo?)
11	517	Cabeza de Octaviano togado <i>capite velato</i>
12	6920	Estatua femenina vestida
13	7602	Cabeza de Livia
14	45002	Cabeza de Tiberio
15	45003	Cabeza de Nerón César
16	P-14 i 1 frag. sense núm. (2 frags.)	<i>Mensa ponderaria</i> (necrópolis paleocristiana)
17	P-880	Cabeza de Calígula/Claudio

Uno de ellos corresponde al Museu Marès de Barcelona:

Núm.	Inv. MFM	Descripción
18	165	Retrato de Augusto

²¹ Es una Fundación (con sede en Florida, EEUU) sin ánimo de lucro que tiene el objetivo de llevar a un público lo más amplio posible el patrimonio histórico-arqueológico a lo largo y ancho del planeta.

La selección de los modelos de GDH, correspondientes a inscripciones del MNAT, han sido:

Núm.	Inv. MNAT	Descripción	Enlace
19	672	Pedestal de estatua del <i>Genius</i> de la <i>colonia Tarraco</i>	https://sketchfab.com/3d-models/pedestal-statue-tarraco-tarragona-3aeda55df9e1411a9725f2c5777f3b11
20	676	Pedestal de estatua de Augusto divinizado	https://sketchfab.com/3d-models/pedestal-statue-from-tarraco-tarragona-spain-3421dce105a34868ab2f0b5190e3303f
21	5135	Placa con inscripciones de Pompeyo / Mucio Escévola	https://sketchfab.com/3d-models/opisthographic-inscription-tarraco-tarragona-0f52b6a1d6c341bc931d7f518fa56ed4
22	5217	Árula de Júpiter	https://sketchfab.com/3d-models/arula-tarraco-tarragona-spain-7384ba91935946d8915709b4edc8c0f8
23	P-21	Pedestal de estatua de Vespasiano divinizado	https://sketchfab.com/3d-models/statue-pedestal-tarraco-tarragona-spain-492939a20b03412ba5912412cab4d900